

Libro de Acuerdos  
del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa de Don Benito  
correspondiente a el año  
De

1846





Handwritten text in a cursive script, likely a list or index, running vertically along the right edge of the page. The text is partially obscured by the page's folds and is difficult to decipher.





En la Villa de Don Benito, a primero de Enero  
de mil ochocientos Cuarenta y tres, el Sr. D. Juan  
Soto de Salinas, Alcalde Constitucional de ella  
asistido de los Sres. D. José de Herrera Carrasco  
D. Ramon Donoso Cortés, y D. Eusebio Sevilla y  
Campor, Tenientes de Alcalde, de D. Eligio Fern.  
D. José Calderon, D. Pedro Gomez Ruiz, D. Ysidro  
Valadez, <sup>D. Juan de Soto</sup> D. Juan Montequero, D. Fernando Bar  
quero, D. José de Herrera Colmenares, D. Tomas Bi  
roncha y Soto, y D. Diego Vitor Quintana, Regidores,  
D. Manuel Lopez Acero y D. Santiago Perez  
Valadez, Sindico que hasta este dia han com  
puesto el Ayuntamiento de esta poblacion, se con  
taron en su Sala Capitular a las ocho de la ma  
ñana, con el objeto de cesar en su cargo con los  
demas Sres. Concejales, y de dar posesion de ellos,  
a el Alcalde y Tenientes nombrados por S. M. en  
Real orden de ocho de ~~Octubre~~, y los Regidores  
que han sido elegidos en las ultimas ultimas  
elecciones para remplazar a aquellos con asu  
glo a la Ley de ocho de Enero del ano ppdo,  
y el Sr. Presidente recibio al Sr. D. Ramon  
Donoso Cortés y Perez, Alcalde por S. M.  
de esta villa, el siguiente juramento: ¡Jurais  
por Dios y por la Santa Evangelio guardar  
y hacer guardar la Constitucion de la S. M.

Marquis y las Leyes, se fue a S. M. D.<sup>a</sup>  
 Isabel Segunda, y conduciase bien y leal-  
 mente en el desempeño de su cargo.  
 A que contesto: Si juró y el Sr. Presi-  
 dente repuso: ¿Si con lo mismo Dios  
 orlo premia y sino orlo demanda?

Acto continuo le hizo ocupar la pre-  
 sidencia, poniendo en su mano derecha  
 el baston de Senal de queda posesionada  
 de su aquel momento de expresado cargo.  
 Seguidamente Sr. Sr. Alcalde recibio  
 signal juramento a los nuevamente electos,  
 que fueron citados por cedula anterior,  
 y lo son D. Diego de Alcazar Carrasco,  
 primer Conde de Alcala por S. M.  
 D. Juan Juan Yuma segundo D. y D. Jose Fer-  
 nandez Ruitina tercer D. Antonio Maria Gal-  
 van, D. Aureano Donoso Cortes, D. Jose Sanchez  
 Pardo, D. Juan Gomez Leal, D. Pedro Gomez  
 Correas, D. Juan J. Calderon, D. Gaspar Coll,  
 D. Jose Yguero, D. Jose Gonzalez, D. Juan Val-  
 verde, D. Juan Aparicio, D. Antonio Montea-  
 gudo, D. Jose Espinas, D. Juan Gomez Alonso,  
 D. Pedro Fernandez Sanchez, Regidores, fal-  
 tando D. Jose Ortiz, que apesar de haber  
 sido citado no ha concurrido por hallarse  
 enfermo, los cuales ocuparon sus asientos,  
 quedando constituido el nuevo Ayuntamiento  
 segun se ordena en el articulo anuencia



y de la citada Ley en cuyo termino el  
 Sr. Sr. Alcalde manifesto quedar instalada  
 para el mes de mil ochocientos cuaren-  
 ta y seis y cuarenta y siete, retirandose  
 en seguida los individuos que acabau de  
 cesar y en posesion los nuevos Concejales  
 de sus respectivos cargos, lo cual se verifico  
 sin contradiccion de persona alguna, y Sr.  
 Sr. Presidente mando que inmediatamente  
 se ponga en conocimiento del Sr. Jefe poli-  
 tico de esta Provincia, con arreglo a lo  
 que se previene por el articulo cuarenta y ocho  
 del Reglamento para la ejecucion de referida  
 Ley.

Conto que se dio por terminado este acto que firma  
 los Sr. señores que saben, y los que no lo sena-  
 ban como acostumbrado, se que yo el infrascripto Sr.  
 Certifico = Enm<sup>do</sup> = Dic. = que = entras = d. = formal de = to = vale =

Ramon Cortés	Juan de Salas	José de Mesa y Carrasco
Ramon Donoso Cortés	Eusebio Teralta y Campos	Miguel Fernandez
José de Soto	Pedro Gomez Carrasco	Ysidro Valades
Juan Montecagudo	Leonardo Barquero	Papuro
	Manuel Lopez Acaduz	Santiago Parejo Valades

Jose de Herrera  
 Colmenares  
 Tomas Doncha y Soto  
 Jose Cabrerizo  
 Tenal de + de J.  
 Diego Ortiz Quintana

Diego de Herrera  
 Yarrasco  
 Juan Torre  
 Juan de  
 P. M. en el Dono  
 Cortes  
 Jose Fernandez  
 Justina  
 Jose Am. Ortiz

Antonio Maria  
 Salvant  
 Jose Gonzalez  
 Juan Calderon  
 Jose Yguiedo  
 Juan Espinosa

Jose Espinar  
 Antonio Montefuete  
 Pedro Gomez  
 Pedro Fernandez  
 Tenal de + del Regidor  
 D. Juan Gomez de la  
 Juan Valverde  
 Tenal de + del Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso  
 Santiago Ruiz  
 Garcia  
 Ruiz

Nota de la sesión pública del Ayuntamiento de esta villa de Don Benito después de sus citaciones el día primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- Presidente  
 D. Ramon Cecequil Dono Cortes, Alcalde por S. M.
- Carvajales
- D. Diego de Mesa y Casado, 1º Teniente.
- D. Juan Gomez Guerra, 2º Id.
- D. Jose Fernandez Justina, 3º Id.
- D. Prudencio Dono Cortes, Regidor.





- D. José Sanchez Vela Regidor
- D. Antonio Maria Galban Yd.
- D. José Gornate Yd.
- D. Fran.º Calderon Yd.
- D. José Yguiedo Yd.
- D. Gaspar Coll Yd.
- D. Juan Aparicio Yd.
- D. José Espinar Yd.
- D. Antonio Monteagudo Yd.
- D. Pedro Gomez Correas Yd.
- D. Pedro Fernandez Sanchez Pd.
- D. Juan Valverde Yd.
- D. Juan Gomez Monro Yd.
- D. Juan Gomez Ledal Yd.

Abierta la sesion manifesto el Sr. Presidente la necesidad que habia de proceder al sorteo de los Regidores para saber el orden numerico de estos, con arreglo al articulo Sesenta de la Ley de ocho de Enero del año proximo pasado y del ochenta y uno del Reglamento para su ejecucion, lo cual tubo efecto escribiendo en diez y seis papeltitas iguales los nombres de los Regidores, las cuales fueron puestas en unas bolas tambien iguales e introducidas estas en un globo, movidas que fueron suficientemente se procedio a sacartas, guardando el orden que se prepararon, que por consiguiente corresponde a los Regidores: en esta forma. La primera contenia el nombre de D. Federico Dorrego Cortes: la segunda el de D. José Sanchez Vela: la tercera D. Antonio Maria Galban: la cuarta D. José Gornate: la quinta D. Fran.º Calderon: la sexta D. José Yguiedo: la septima D. Gaspar Coll: la octava D. Juan Aparicio: la novena D. José Espinar: la decima D. Antonio Monteagudo: la undecima D. Pedro Gomez Correas: la

La decimaseisima D. Pedro Fernandez Sanchez, la decimasete-  
sima D. José Ortiz; la decimaocho D. Juan Valocase,  
la decimanove D. Juan Gomez Alonso, y la decimadiez  
siete papeteta contenia el nombre de D. Juan Gomez  
Leal.

Seguidamente se procedió al nombramiento de un  
Regidor que desempeñe el cargo de Procurador Abogado  
con arreglo al artículo cuarenta de citada ley, y al abien-  
to de los referidos reglamentos, y recayó por unanimi-  
dad en el Regidor primero D. Prudencio Donoro <sup>Castro</sup>,  
acordando se pongan en conocimiento del Sr. Jefe político  
de esta Provincia para los efectos oportunos.

Acto continuo y en cumplimiento de lo prevenido  
por el artículo 2º de la Constitución de diez de Diciembre  
último, se procedió al nombramiento de peritos reparti-  
dores que con arreglo á la misma procedan á hacer las  
evaluaciones de productos, formar y rectificar los padrones  
de la rigura (inmueble), cultivo y ganaderia que han de servir  
para el repartimiento de la Contribucion territorial en el cor-  
riente año, y recayó para la mitad que corresponde al  
Ayuntamiento, en las personas siguientes

### Propietarios

D. Pablo Garcia de Atocha, D. José Serantes y Campres,  
D. Alonso Valadi Garcia, D. Sebastian Carrasco, Don  
Damián Diaz Lopez, D. Diego Carrasco Muñoz, Don  
Francisco Fernandez de los Rios, D. Juan Ant. Siller, (de elle  
dellin) D. Antonio Calderon de la Casca (de la Hava),  
y D. Alonso Cortes Malfeito de Juareña.

### Suplentes

D. Ramon Chavar, D. Juan Gomez Sarras, D. José Jimenez,  
D. Gregorio Fernandez, y D. José Nieves Ortiz.

Para la otra mitad que ha de remitirse en este dia á  
la subdelegacion del Estado, con el fin de que esta nom-  
bre la otra mitad de propietarios y suplentes, se acordó



proponer los sugetos siguientes =

Propietarios

D. Franc.<sup>o</sup> Saújo Bravo, D. José Granday Campos, D. Claudio Chauri, D. José Fernandez Treviño, D. Juan Felix Saújo, D. José Saújo y Treviño, D. Juan Ortíz, D. Fernando Saez de Sareda, D. Tomas de Soto Vidoncha y D. José Garcia Diaz - D. Ramon Gomez Gordo, D. Ramon Alora, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Ortíz, D. Juan Saújo Bravo, D. Julian Molina, D. Pedro Morcillo, D. José Mateo, D. Franc. Carrasco, D. Andres Escudero - D. Felix Galvez, D. Miguel Galvez, D. Felgenie Saújo, D. Manuel Romero, D. Juan Sanchez Correas, D. Diego Sanchez Lopez, D. Joaquin Baldo meo Gomez, D. Reyes de Sareda, D. Juan Carmona, D. Juan del Rosario Banda.

Suplentes

D. Manuel Alonso Vidoncha, D. Alonso Gomez, D. Julian Pedraza, D. Juan Saújo de Uena, D. Felispe Gomez, D. Geronimo Sardo, Don Ramon Garcia Molina, D. Francisco Andujar, D. Tomas Ortíz, D. Estrecho Silva, D. Don Ramon Morcillo, Don Ramon Adamey, D. Clemente Fernandez Galan, D. Clemente Calderon y D. Marcelo Cajó.

No habiendo mas negocios de que tratar levanto el Señor Presidente esta Sesion, cuya acta firman los Señores Concejales que

señales, de que yo el infrascripto Secretario  
 certifico =  
 Dono

Dono  
 Galvan  
 Gamaler  
 Calderon  
 Aparicio  
 Fernandez  
 Monteaquedo  
 Requena  
 Gomez  
 Espinar  
 Alalay del Regt.  
 D. Juan Gomez Alal  
 Coll  
 D. Juan Gomez Alal  
 Valverde  
 Santiago Ruiz  
 Galvan  
 Coll

Acta de la sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
 Villa de Don Benito el dia 10 de Mayo de mil ochocientos  
 cuarenta y seis =  
 Sr. Presidente

- Sr. Presidente  
 D. Ramon Donoso Cortes, Alcalde por S. M.  
 Concejales  
 D. Diego de Herrera y Carrasco, 1.º Conde de Alcalde  
 D. Juan Torres y Luna, 2.º Id.  
 D. Julián Ferrn. Andina, 3.º Id.  
 D. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.º y Cor. Andina.  
 D. José Sanchez Vitero, 4.º Id.  
 D. José Gonzalez, 5.º Id.  
 D. Antonio Maria Galvan, 6.º Id.  
 D. Fran.º Calderon, 7.º Id.  
 D. José Requena, 8.º Id.  
 D. Gaspar Coll, 9.º Id.  
 D. Juan Aparicio, 10.º Id.



D. José Espinar Regidor 9<sup>o</sup>  
 D. Antonio Monteagudo Id 10.  
 D. Pedro Gomez Correas Id 11.  
 D. Pedro Fernandez Sanchez Id 12.  
 D. Juan Valverde Id 14.  
 D. Juan Gomez Alonso Id 15.  
 D. Juan Gomez Leal Id 16.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia N.º 155 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Martes y Viernes, de cada semana, lo cual se ponga en conocimiento del Sr. Jefe político de esta Provincia, en cumplimiento del art. 51 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Ayuntamiento.

Se procedió al nombramiento de Comisiones, y tubo efecto en la forma siguiente =

Para la de Hacienda - Sr. Mera, Donoso, D. Arce, Benito y Aparicio.

Para la de Puertos - Sr. Nuño, Fernandez y Monteagudo.

Para la de aljamberos voleros y bagages - Sr. Galvan, Gonzalez y Gomez Correas.

Para la de Instrucción primaria - Sr. Brind. Para Económico, Regidor Cort, D. Manuel Aliso y D. José de Granada y Campos.

Para la de Ornato, obras y festiudades públicas - Sr. Presidente, Sanchez, Calderon, Valverde y Gomez Alonso.

Para la de Administracion - Sr. Mera, Cort

Galvan, Requiedo, Espinar, Gomez Alonso, y Gomez  
Leal.

Para la Junta de Beneficencia, Sr. Prii  
deste, Sr. Cura Leonoro, Regidor Stankeu, D. Fragu  
Granda, D. Alonso Valades Garcia, D. Juan Man  
zanedo, D. Juan Calderon, D. Juan Iru de Lora,  
y D. Antonio Roldan, Medico y Cirujano titulary  
de esta Villa, los dos ultimos.

Se confirmaron los nombramientos de Depositario  
de Contribuciones de Propio y de Beneficencia y obras  
publicas en D. Juan P. Pizarra, D. Tomas Alonso  
Gomez y D. Juan Caberas Mamanedo.

Se acordó que los Regidores, turnen semanal  
mente por un orden en la vigilancia y policia de la  
plaza y matanza de reses para el sustento de Carnes.

Tambien se acordó, se estienda un libramiento  
de la cantidad de seiscientos cincuenta r. de fabrica se  
D. Ysidro Palade, sobre el fondo de obras publicas  
y beneficencia, con calidad de reintegro, para que  
atienda al suministro del Depósito de Caballo pa  
dres de esta Villa.

Se nombro de agente de esta Corporacion en la ca  
pital de Badajoz a D. Fri. Nui, uno de aquella ciu  
dad.

Confirme a lo prevenido por el art. 2.º de la Real  
Instruccion de seis de Diciembre ultimo, se acordó por el  
Ayuntamiento la presentacion por los Contribuyentes de  
las relaciones juradas, de que tratan los artículos 20.  
21. 22. y 23. del Real Decreto de 13 de Mayo del  
año proximo pasado, desde esta fecha hasta el 21. del  
corriente, a cuyo efecto los señores D. Amalio Ga  
llard, D. Tomas Lemus, Gabriel de Medina, D. Fri  
Garcia de Casado, D. Juan de la Cruz Sanchez Mena,  
Miguel Ferrero, Inocente Gutierrez, D. Manuel  
Alvarez y Fernando Fernandez, se constituiran en la



Casa de D. Pedro Gaxiola de Parades, ptara de esta villa,  
 con el objeto de recibir las que se presenten por los con-  
 tribuyentes, á quienes por medio de Edicto y bando en  
 la forma acostumbrada, se prevendrá lo verificaran en  
 el término enunciado, bajo las penas que establece el  
 art. 24. de citada Real Decreto.

Se acordó por el Ayuntamiento: Se subasten nueva-  
 mente los derechos que en el corriente año devengan las capi-  
 tulas de vino, aguardiente, aceite, sequillo de Cerro y cas,  
 sus muestras (de los mismos, señalados para su reparto) de  
 cuantos del corriente donan á vue. de su manana, en aten-  
 cion á no haberse presentado licitacion en las subastas pon-  
 ticadas por el Cuerpo municipal del año anterior

Levanto la Sesion, que firman los Srs.  
 presentes, de que y el Secretario certifico =

Donoq ~~Theraz~~ Junta ~~Reunida~~ Salvan #

~~Donoso~~ ~~Leguendo~~ ~~Coll~~ ~~Aparricio~~

Monteagudo ~~Pomeda~~ Fernandez H. Caldeon  
 Senal de x el Regidor Senal et el Regidor  
 D. Juan Gomez Monso D. Juan Gomez Scal  
~~redondo~~ ~~Christiango Ruiz Gaxiola~~



Actas de la sesion Ordinaria que celebró el Ayunt. Consl. de  
 esta Villa de Don Benito el dia 14 de Enero de mil 846

ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Srs. que  
 a continuación se expresan =

		Presidente
D. Ramon Leguibel Donoso Cortes, Alcalde por S.M.		
Concejales =	D. Juan Loue Ybarra	1. <sup>o</sup> Concejale
	D. Esteban Donoso Cortes,	Regidor 1. <sup>o</sup>
	D. Jose Sanchez Galvan	Id 2. <sup>o</sup>
	D. Antonio Maria Galvan	Id 3. <sup>o</sup>
	D. Jose Gonzalez	Id 4. <sup>o</sup>
	D. Fran. <sup>co</sup> Calderon	Id 5. <sup>o</sup>
	D. Jose Yeguerro	Id 6. <sup>o</sup>
	D. Lopez Coll	Id 7. <sup>o</sup>
	D. Juan Aparicio	Id 8. <sup>o</sup>
	D. Jose Espinas	Id 9. <sup>o</sup>
	D. Antonio Montequido	Id 10.
	D. Pedro Gomez Gomez	Id 11.
	D. Pedro Hernandez Sanchez	Id 12.
	D. Juan Gomez Alonso	Id 13.
	D. Juan Gomez Leal	Id 14.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del  
 Acta anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia N.<sup>o</sup> 156 de  
 31 de Diciembre último y N.<sup>o</sup> de E. del presente, de cuyo contenido que  
 dió entera a la Corporación.

Se acordó a una exposición de Interés del Campo de esta Provincia  
 en que solicite que en los molinos de este Condado y a presencia de los Quas  
 ras se le permita el uso de medidas para la reparación y conservación de  
 las máquinas de su labranza.

Se levantó la sesión que firman los Srs. presentes de que yo el  
 Secretario certifico =

Donoso Meraza y Jimena *[Firma]* Gonzalez  
 Calderon Yeguerro *[Firma]* Aparicio  
 Coll Montequido

Gomez Fernandez H. *[Firma]*  
 Señal del Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso  
 Señal del Regidor  
 D. Juan Gomez Leal *[Firma]* Nota de la *[Firma]*





sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de don Benito el día nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Srs. que a continuación se expresan:

Presidente

D. Ramon Donato Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

- D. Diego de Mena y Carrasco — 1<sup>er</sup> Venciente
- D. Juan Toruque Yunta — " 2<sup>a</sup> 48
- D. Jose Sanchez Vaz — " Regidor 2<sup>a</sup>
- D. Antonio Maria Galban — " 4<sup>a</sup> 3<sup>a</sup>
- D. Jose Gonzalez — " 4<sup>a</sup> 11<sup>a</sup>
- D. Jose Yegüero — " 4<sup>a</sup> 6<sup>a</sup>
- D. Antonio Monteagudo — " 4<sup>a</sup> 10<sup>a</sup>
- D. Pedro Gomez Correas — " 4<sup>a</sup> 4<sup>a</sup>
- D. Pedro Fernandez Sanchez — " 4<sup>a</sup> 12<sup>a</sup>
- D. Juan Gomez Alonso — " 4<sup>a</sup> 18<sup>a</sup>
- D. Juan Gomez Leal — " 4<sup>a</sup> 16<sup>a</sup>

Leida el acta anterior fué aprobada.

Fués y tomó asiento el Regidor 13<sup>o</sup> D. Jose Ortiz, que por hallarse enfermo no tomó posesion de su cargo el primero del corriente.

El Ayuntamiento quedo enterado de una comunicacion de la Subdelegacion de Rentas de este Partido, por la cual nombra de peritos repartidores para el corriente año, entre los que se le propusieron en primer del actual á los sujetos siguientes: Proprietarios: D. Fran.<sup>co</sup> Sanjejo Bravo, D. Jose de Granda y Campos, D. Claudio Chaves, D. Jose Fernandez Torij, D. Juan

Felipe Carrizosa, D. José Carrizosa Carrizosa, D. Juan Carrizosa, D.  
Fernando Carrizosa de Saez, D. Tomas de Soto Carrizosa,  
cha y D. José Carrizosa Carrizosa. Suplentes = D. Manuel  
Alonso Carrizosa, D. Alonso Carrizosa, D. Julian Carrizosa,  
D. Juan Carrizosa de Saez y D. Felipe Carrizosa; acordaron  
por una aquella al Expediente de su referencia, en el  
que el Sr. Presidente determinara segun su estado

Se presentaron dos licitaciones, por las cuales  
y en una para D. Manuel Carrizosa Carrizosa  
de Carrizosa a Carrizosa Carrizosa, que lo es de esta villa y en la  
otra Juan Carrizosa Carrizosa a la Villa de Carrizosa Carrizosa  
por de esta vicaridad, varias tierras en la Dhesa  
Carrizosa de esta vicaridad, y se acordó reunirse al Expe-  
diente de subasta y remate de las mismas, para dar  
la oportuna nota al Excmo. Sr. Diputado de Propio de esta  
Vicaria.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, una expo-  
sición de Pedro Carrizosa, de esta vicaridad, en que se  
pide la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes  
el Reglamento interior para el gobierno de la Con-  
vicaria, que fue presentado por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Subde-  
legado de Rentas de este Partido, en que devuelve  
desaprobado el Expediente de subasta y remate de los  
derechos de la Carne del corriente año, por no haber  
se hecho la invitacion por gremios, entre otros requi-  
sitos que de Instrucion le faltan, y en su virtud  
el Ayuntamiento acordó se haga aquella a los gran-  
jeros de esta villa, por el termino de cuarenta y  
ocho horas, para que dentro de él soliciten el con-



haberamente pascial de su gremio, dando cuenta de dho. Expediente en la Sesion inmediata.

El Sr. Presidente manifestó que por Alejandro Terrano, uno de los Escribientes nombrados por el Ayuntamiento para recibir las relaciones juradas de los Contribuyentes, que han de servir para el Repartimiento de la Contribucion de bienes inmuebles Cultivos y ganaderia, se le ha hecho presente la falta absoluta de concurrencia por parte de aquellos; y en su virtud enterada la Corporacion acordose cite a los mismos en persona por los Alguaciles, a fin de que lo verifiquen, segun las conminaciones que esta ha el art. 24.º del Real Decreto de 13 de Mayo ultimo.

Se levanto la Sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que es el Secretario Certifico=

~~Donoso~~ ~~Merano~~ ~~Isuara~~ ~~Alvarez~~ ~~Galvan~~

~~Alvarez~~ ~~Monteagudo~~ ~~Sanchez~~ ~~Fernandez~~

~~Gomez~~ ~~Alcalde del Regidor~~ ~~D. Juan Gomez~~ ~~Alonso~~ ~~Santiago~~ ~~Quintanilla~~



Acta de la Sesion Ordinaria que abrio el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los

Acta que á continuación se expresan

Presidencia

D. Remon Inguil Donato Corcu, Alcalde p. S. M.

Concejales

D. Diego de Herrera y Carrasco	1.º	10
D. Juan José Guerra	2.º	11
D. José Sánchez Vitor	Regidor	2.º
D. Antonio María Galvan	3.º	30
D. José González	4.º	40
D. Fran.º Calderon	5.º	50
D. José Diego	6.º	60
D. Gaspar Coll	7.º	70
D. Juan Aparicio	8.º	80
D. José Espinas	9.º	90
D. Antonio Montañudo	10.º	100
D. Pedro Jaime Corcuas	11.º	110
D. Pedro Hernandez Sanchez	12.º	120
D. José Vitor	13.º	130
D. Juan Gomez Alonso	14.º	140
D. Juan Gomez Leal	15.º	150

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Provincia N.º 40 quedando la Corporacion enterada de su contenido y en cumplimiento de la circular del Sr. Intendente en que se previene que para el veinte y tres del presente ingrese en depositaria el importe de la primera mensualidad de las contribuciones del presente año; y en atencion á no haber recibido el Boletín N.º 30 se acordó se reclamase de su redaccion por conducto del Sr. Jefe politico.

Se acordó se tengan presentes á su tiempo las expoliciones una de junta de Mayores, 1.ª y otra de Comas Moranda en que solicitan la admision de sus hijos en las Escuelas gratuitas



de esta Villa)

En cumplimiento del artículo 1.º de la Ordenanza para el Reemplazo del Ejército, se acordó la formación del padrón de que el mismo y el Segundo batallón, á cuyo efecto se nombró para que lo verificase al Escribiente D. Cipriano Diaz, acompañado de los Regidores por su orden Don Juan de Dios, y el portero Joaquín Macías.

Seguidamente se acordó se proceda á la nueva subasta de los terrenos que en el corriente Año devenga el ramo de la Carne en cumplimiento del art. Ciento Quince del Real Decreto de 25 de Mayo último, señalándose para su remate el veinte del actual á las Once de la mañana de este

Se levanta la Sesión que firman los Sres. presentes de que y el Secretario Certifico =

Donos Merced Salazar Toney Luna

Calderon Requena Aparicio   
Coll   
Diego Espinosa Montenegro Gomez Fernandez   
Lozano Gomez teniente del Reg. de Juan Gonzalez  
Justino Ruiz   
Luis

Nota de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el día Diez y seis de Enero de mil ochocientos Cuarenta y seis, con asistencia de la Presidencia



que a continuación se expresan.

Presidente

Don Armas Eugenio Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Carrasco,	1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>
D. Juan Torres y Yurrea,	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
D. Fr. Fernando Britoña,	3. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>
D. Prudencio Donoso Cortés,	Regidor	4. <sup>o</sup>
D. Fr. Sanchez Otero,	5. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>
D. Antonio María Galvan,	6. <sup>o</sup>	6. <sup>o</sup>
D. Sant. Calderon,	7. <sup>o</sup>	7. <sup>o</sup>
D. Fr. Piquero,	8. <sup>o</sup>	8. <sup>o</sup>
D. Cayetano Coll,	9. <sup>o</sup>	9. <sup>o</sup>
D. Fr. Espinosa,	10. <sup>o</sup>	10. <sup>o</sup>
D. Juan Montañez,	11. <sup>o</sup>	11. <sup>o</sup>
D. Pedro Gomez Cuevas,	12. <sup>o</sup>	12. <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Alonso,	13. <sup>o</sup>	13. <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Teal,	14. <sup>o</sup>	14. <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia  
Numeros 3 y 5, de cuyo contenido quisiere enterarse la Con-  
juracion.

Se dio cuenta de un Oficio de la Adm. de Rentas  
de este Partido, relativa a que para el veinte y tres del  
presente, se ingresen por el Ayuntamiento en aquella Depositaria, el  
importe de la primera mensualidad de las Contribuciones del ven-  
ciente año, con mas el tanto por ciento que se repartio para  
constituir el fondo supletorio, y otra igual cantidad para  
gastos de conduccion y cobranza, y se acordó proceder a las  
dichas mensualidades a buena cuenta de la Contribucion del  
año actual.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, una exposicion  
de Juan de Dios Gallego, de esta vecindad, en que solicita la



Admision de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Haabiendo se hecho postula por Fri' Mariano de esta Orden, a los derechos que en el presente año deuen que el ramo del aguardiente, en la cantidad de novecientos reales, que cubra mas de las docterexas partes de este Cabecamiento, segun resulta del Expediente, de que yo el Secretario he cuenta al Ayuntamiento, se acordó: la Admision de aquella; que se anuncie la subasta en la forma acostumbrada, conforme al articulo ciento once del Real Decreto de veinte y tres de Mayo ultimo, y se senale para su unico remate el veinte y tres del corriente a las doce de su mañana.

Se nombro de Comisionado para esta villa, para la Junta de Cortes que ha de celebrarse en ella el Lunes ve y nueve del corriente, al Regidor D. Prudencio Donoso Cortes, a quien se le conceden las facultades necesarias para que en la misma pueda tratar de quanto negocio convenga, conforme a la Comocion hecha por el Presidente de esta Corporacion.

Relovante la suma que firman los Srs. parientes de que yo el Secretario certifico =

Donos. Merino *sumo* *Revisor Donoso*  
Calderon. Yguiedos  
Espan. Gomez Gomez *Revisor del Regidor*  
D. Juan Gomez Alvaro  
Fernandez X Coll Santiago Ruiz  
Antonio Nunez *Revisor* *Yaragon*  
*Fri' M*



Nota de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Don Benito el día veinte de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los señores que á continuación se expresan =

Presidente

D. Ramon Cosquil Donoso Cortés, Alcalde por S.M.

Concejales

D. Diego de Mera y Charara, 1.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Oriente

D. Juan Torres Yrujo, 2.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

D. José Fernandez Nautina, 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

D. Prudencio Donoso Cortés, Seguidor 1.<sup>o</sup>

D. José Sanchez Ortíz, 4.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

D. Antonio Maria Galvan, 4.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>

D. José Yeguiendo, 4.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>

D. Juan Vespasiano, 4.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>

D. Juan Caldeira, 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>

D. José Espinas, 4.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>

D. Antonio Montezgudo, 4.<sup>o</sup> 10

D. Pedro Gomez Correas, 4.<sup>o</sup> 11

D. Pedro Fernandez Sanchez, 4.<sup>o</sup> 12

D. José Ortíz, 4.<sup>o</sup> 13

D. Juan Gomez Alonso, 4.<sup>o</sup> 14

D. Juan Gomez Leal, 4.<sup>o</sup> 15

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de esta Provincia Numeros 6 y 7 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

El Sr. Alcalde dió una orden del Sr. Jefe político de esta Provincia, relativa á que se le remitiera copia de las peticiones que en esta Villa tubieron las corporaciones de administradores en los meses de Octubre y Noviembre, conformes á lo prevenido en su orden de 24 de Diciembre ultimo, y se acordó se cumplia con esta remesa, contestandole á aquella, manifestandole á S. E. que en esta no se habia la mas minima prevencion relativa





a citad embio.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, el decreto del Sr. Jefe político de esta Provincia, recado a una exposición de Antonio Lora, Alcalde interino de la Cabecera de esta Cabecera de Partido, solicitando el aumento de su sueldo, en que manda S. E. se haga hasta cuatro reales diarios, que se comprendan en el presupuesto municipal.

Se acordó a una exposición de Sr. Carrmona de esta Merindad, rematante en el año próximo pasado de los derechos del Reguillo de Cerdoz, en que solicita se le auxilie para la erección de los muros a los Edificios de esta Villa, que se negan a su pago.

Se acordó se tenga presente a su tiempo una exposición de María Gordo Merina de esta Villa, en que solicita se le admita un hijo en las Escuelas y salidas por obra imponible costearle la prima según su norma.

También se acordó a una exposición de Esteban Sánchez, de esta Merindad, en que solicita se le ceda una habitación en el Edificio del que fue convento de esta Villa, en atención a deberá empesar en el mismo la construcción de la Casa.

Se acordó últimamente a una exposición de Sr. Carbeza, vecino de esta Villa, por la cual solicita se

nombre Guardá de Voto, y alvanto la sesión  
 que flaman los tres. presentes de que yo el Secretario  
 certifico =

Donoos ~~Merano~~ ~~Juarez~~ ~~Riestra~~ ~~Comero~~

~~Sanchez~~ ~~Salvador~~ ~~Yguiedo~~ ~~Juan Francisco~~

~~Ujimar~~ ~~Monteagudo~~ ~~Romero~~ ~~Fernandez H~~

~~Somez~~ ~~Juan Gomez Alonso~~ ~~Jose Ortiz~~

~~Monteagudo~~  
~~Santiago Quij~~  
~~gasin~~  
~~rio~~

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Vi-  
 lla a Don Benito el día veinte y tres de Enero de mil ochoc-  
 ento cuarenta y seis, con asistencia de los tres. que a  
 continuación se expresan =

Presidente

D. Ramon Requie Donoso Cortes, Alcalde por el M.º

Concejales

- D. Diego de Herrera y Corrales, 1.º Concejale
- D. Juan Torres Ysaura, 2.º Id
- D. José Fernandez Riestra, 3.º Id
- D. Prudencio Donoso Cortes - Regidor 1.º
- D. José Sanchez Cortes, 4.º Id
- D. Antonio Maria Galvan, 5.º Id
- D. José Gonzalez, 6.º Id
- D. Juan.º Calderon, 7.º Id
- D. José Yguiedo, 8.º Id
- D. José Espinas, 9.º Id
- D. Pedro Gomez Corrales, 10.º Id
- D. Juan Gomez Gal, 11.º Id

Queda el





acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Protocolo Oficial de la Provincia de Badajoz de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando en cumplida con la Circular del Sr. Intendente de esta Provincia, relativa á las reglas que han de seguirse en el trabajo para la formación del Departamento de la Contribución de Bienes inmuebles, cultivos y ganadería; que se ponga en conocimiento de S. S. las mismas acordadas con anterioridad por este Ayuntamiento para llevarlas á cabo, y que se continúen sin plantearse las disposiciones convenientes para el mayor adelanto en las operaciones.

Se acordó se tenga presente á un tiempo una exposición de D. Juan Gimená de Santa Trinidad, en que solicita la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Se nombra Comisionado por esta Villa para la Junta de Villanueva que ha de celebrarse en ella el lunes próximo con D. D. Quintanilla y seis del concejo al Regidor Pleno D. D. Severino D. D. Antonio Cortés, á quien se confieren las facultades necesarias al efecto.

Se levanta la Sesión que firma los Sres. pre-  
sente de que yo el Sr. Certifico.

Dono Merced Cortés      Dono Quintanilla

Dono Salvador      Dono Leguado & Gamales

Dono Gomez & Gomez      Dono Santiago Ruiz



Nota de la sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los tres que á continuacion se expresan =

Presidente

D. Ramon Laguarda Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Herrera y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Veniente.

D. Juan José Ybarra " 2.<sup>o</sup> " 28.

D. José Fernando Quintana " 3.<sup>o</sup> " 28.

D. José Antonio Ortiz " Regidor 2.<sup>o</sup>

D. Antonio María Galban " 2.<sup>o</sup> " 30.

D. José González " 2.<sup>o</sup> " 40.

D. Juan José Calderon " 2.<sup>o</sup> " 50.

D. José Yegüendo " 2.<sup>o</sup> " 60.

D. José Espinar " 2.<sup>o</sup> " 70.

D. Antonio Montañudo " 2.<sup>o</sup> " 80.

D. Pedro Gomez Correas " 2.<sup>o</sup> " 11.

D. Pedro Fernandez Sanchez " 2.<sup>o</sup> " 12.

D. José Ortiz " 2.<sup>o</sup> " 15.

D. Juan Gomez Moreno " 2.<sup>o</sup> " 18.

D. Juan Gomez Luel " 2.<sup>o</sup> " 16.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.<sup>o</sup> 9 y 30, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de una exposicion de Manuel de Sordas de esta Brandon, en que solicita la admision de un hijo en las Escuelas gratuitas, y se acordó se tenga presente á su tiempo.

Conforme al art. 99 del Real Decreto de 22 de Mayo último sobre el establecimiento de la Contribucion de Consumos, se acordó por el Ayuntamiento de esta villa un numero de mayores Contribuyentes, después al de Concejales, para que en la sesion próxima se trate acerca de si han de abundarse ó no los derechos



que debenguen los ramos de el aceite y vino en el corriente año  
o si las cantidades consignadas a los mismos en el Encabera-  
general han de repartirse

Para que los trabajos de formacion del Padron  
Municipal y Censo de poblacion se continuen con pronto  
como su importancia exige, acordó el Ayuntamiento se nom-  
brase comisiones para que ejecuten el de los diferentes cuar-  
teros, habiendolo sido en esta forma =

Para el primer cuarterno los Srs. Riquelme, Dorado,  
Galvan y Gonzalez, con el Escribiente D. Cipriano Diaz

Para el segundo los Srs. Calderon, Vela y Lopez  
Alonso con el Escribiente Nicolas Muñoz

Para el tercero Srs. Sanchez, Gomez Cuevas y  
Fernandez, con el Escribiente Tomas Limas

Y para el Cuarto Srs. Espinosa, Montañudo y  
Gomez Lal, con el Escribiente Gabriel de Medina

Se levanto la sesion que preside los Srs. pre-  
sentes, de que y el Secretario Certifico =

Donosq  
 Merino  
 Yegorido  
 Gonzalez  
 D. Juan Gomez Alonso  
 Espinosa  
 Montañudo  
 Fernandez H Gomez  
 Montañudo  
 Santiago Ruiz  
 Galvan  
 Gomez Cuevas  
 Fernandez  
 Vela  
 Lopez  
 Alonso  
 Limas  
 Medina

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el dia treinta de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los señores que á continuación se expresan

Presidente

D. Ramon Requena Donoso Cortes, Abade de S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Cabanero, 1.<sup>o</sup> Concejale

D. Juan Jose Yurrea " 2.<sup>o</sup> Yden

D. Sr. Fernando Quintana " 3.<sup>o</sup> Yden

D. Mederico Donoso Cortes " Regidor 1.<sup>o</sup>

D. Antonio Maria Galvan " 2.<sup>o</sup> Yden

D. Sr. Gonzalez " 3.<sup>o</sup> Yden

D. Gaspar Coll " 4.<sup>o</sup> Yden

D. Antonio Montegudo " 5.<sup>o</sup> Yden

D. Sr. Juan Correas " 6.<sup>o</sup> Yden

D. Sr. Valera " 7.<sup>o</sup> Yden

D. Juan Juan Marco " 8.<sup>o</sup> Yden

D. Juan Gomez Leal " 9.<sup>o</sup> Yden

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Prov.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 11 de Mayo contenido que se entró en la Corporacion.

Se acordó evacuar, con vista de antecedentes un

supremo que pide á esta Corporacion, Alejandro Serrano

Abade de esta villa, en nombre de D. Antonio Clemente Ca-

lizo, Abade del Ob.<sup>o</sup> de Plasencia, acerca de la

equivocacion que se ha padecido al formar la Re-

partimiento, en las utilidades graduadas á la Dama del

Hospital, en esta jurisdiccion.

Segundamente hicieron entrada en la sala de

sesiones los mayores contribuyentes que al efecto fueron cita-

dos conforme á lo acordado en la sesion anterior, y en



Union de ellos, y despues de una detenida discusion, se acordó por el Ayuntamiento quedar sin anexas como mas conveniente las especies del aceite y vino, y que se practique el repartimiento por las cantidades consignadas en el encaje, berramiento de expresadas especies.

Elvanto la Union que finca la sesion por partes de que yo el Sr. certifico =

Dono *Mendez Junca* *Ruizina* *Dono Galvan*

Monteagudo *Pomez* *Valverde* *Somez* *Gonzalez*  
General de + del Regidor  
D. Juan Gomez Mouso  
Monteagudo

Coll

*Sanctiago Ruiz Garcia*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Don Benito el dia tres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis =

*Pr. Presidente*

D. Nicanor Lequid Dono Cortes, Abate por S.M.

*Pr. Conyales*

- D. Diego de Alvera y Carrasco 1.<sup>o</sup> Comente
- D. Jac. Fernandez Ruizina, 2.<sup>o</sup> Id.
- D. Prudencio Dono Cortes Regidor 1.<sup>o</sup>
- D. Jac. Sanchez Otero 2.<sup>o</sup> Id.
- D. Antonio Maria Galvan 3.<sup>o</sup> Id.
- D. Jac. Gomez 4.<sup>o</sup> Id.



D. José Requintero	Regidor 6 <sup>o</sup>
D. Juan Aparicio	Id 8 <sup>o</sup>
D. Antonio Montezguado	Id 10
D. Juan Valera	Id 11 <sup>o</sup>
D. Juan Ramos Albornoz	Id 12 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Gal	Id 14

Lida el acta de la Sesión anterior

Deliberaron los Señores Oficiales de la Prov. Núm. 12 y 13 de cuyo contenido quedó venturada la Corporación; y en cumplimiento de la Cédula del Sr. Jefe político de esta Prov. Núm. 12 de 18 de Mayo de 1808 se acordó: se proceda a un escriptorio reconocimiento de la langosta en este término jurisdiccional por los Regidores de el Ayuntamiento por su orden, acompañados de los peritos que el Sr. Presidente nombre, encargando a estos pongan atención en lo terreno de que se encuentran infectados y que comparezcan después a declarar bajo juramento del resultado de dicho reconocimiento.

Se acordó se tenga presente a su tiempo una exposición de Juan el Niño de esta vecindad en que solicita la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Seguidamente se presentaron las cuentas de los fondos de pique correspondientes al año próximo pasado; y vistas y examinadas por la Corporación acordó se remitan para su aprobación al Sr. Jefe político de esta Provincia, por encontrarse conformes y hallarse provado suficientemente el cargo y la data.

Acto continuo, y previo permiso, vino entrada en la Sala Capitular el Comisionado D. Pedro para la entrega de libros correspondientes a la pacificación del corriente año, y lo verificó al Ayuntamiento de las siguientes: tres mil Dcientos Luanos de vivos = Dcientos de difuntos = mil Dcientos de carne = ocho de Muertos = Diez de Composición = Dos de lactinios de primera clase = Dos de segunda = Diez de tercera = ocho de cuarta = Diez y ocho de quinta = Cuatro indulto de dragisimal de primera clase y diez de segunda. En seguida se por unanimidad nombró al Ayuntamiento para expedir se





estas cosas D. Vicente Cámara Decano de esta Real Audiencia, quien habiendo  
 comparado, y aceptado este cargo se dio por encargado de aquellas  
 y con sus bienes presentes y futuros se obligó a suponer del  
 importe de las rúbricas en metálico de las que expende, y á de  
 volver á este Ayuntamiento las sobrantes, y renunciando las Luchas  
 que le pueda haber y lo firma siendo testigos Joaquín Mel-  
 cior y Antonio Lora de esta Real Audiencia.

Con lo que se levantó la sesión, que firmaron los  
 Sr. presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Donna Mercedes Quintana Sanchez y Donna

~~Galvan~~ ~~Gonzales~~ ~~Yquiedos~~ ~~Valverde~~  
 Gomez ~~Monteagudo~~  
 D. Juan Gomez Alonso ~~Santiago Ruiz~~  
 D. Juan Gomez Alonso ~~Garcia~~

Vicente Cámara

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa  
 de Don Benito el día 11 de Febrero de mil ochocientos cuarenta  
 y seis, con asistencia de los Sr. que á continuación se ce-  
 presan =

Presidente

D. Ramon Eugenio Donoso Cortes, Abogado por S. M.

Concejales

- D. Diego de Mera y Carrara, 1.º Conde
- D. Juan José Yubra, 2.º Id.
- D. José Fernando Quintana, 3.º Id.
- D. Antonio María Galvan, Regidor 4.º
- D. José Gonzalez, 5.º Id.
- D. José Yquiedos, 6.º Id.



D. José Espinar Regidor 9<sup>o</sup>  
D. Antonio Montañés Id. 10<sup>o</sup>  
D. Pedro Miranda Id. 11<sup>o</sup>  
D. Pedro Juan Comas Id. 12<sup>o</sup>  
D. Juan Gómez Alonso Id. 13<sup>o</sup>  
D. Juan Gómez Est. Id. 14<sup>o</sup>

Leída el acta anterior fué aprobada  
Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.<sup>o</sup>  
14 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente a su tiempo una es-  
posición de la Viuda de Juan Sánchez, de esta vecindad  
Dada, en que solicita la admisión de un hijo en las Es-  
cuelas gratuitas.

Se pasó a un oficio de D. Juan Fructo  
Pallares, de esta vecindad, Adm.<sup>o</sup> del Ex.<sup>o</sup> Sr. Conde  
de Medellín, con que solicita se franquee certificación  
del tanto por ciento a que pagan salido a contribuir  
las realidades en los Repartimientos de Contribuciones  
del año 1799.<sup>o</sup>

Se dió cuenta de una exposición que D. Pruntes  
de Solís y Salamanca, Vecino del Archiducado, ha dirigido  
al Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido en solici-  
tuda de que se le haga por este Ayuntamiento el abono de la  
cuota que se le ha fijado en el año 1799.<sup>o</sup> por la Contribu-  
ción de Rentas Provinciales, por deudas que no han de-  
bido repartirse, y Dho. Sr. Subdelegado, remite a esta  
Corporación, para que informe, por que concepto se  
exige la cantidad por que han su reclamación. En  
virtud de lo que, se acordó lo vamos manifestando lo  
conveniente con vista de antecedentes.

Presentado por el Sr. Presidente el presupuesto de





gasto e ingresos municipales se discutía y votó, acordando su remesa al Sr. Jefe Superior político de esta Provincia para su aprobación.

Seguidamente por dho. Sr. Presidente se presentó la proposición que dice así: "En atención al déficit de quinientos noventa y cinco reales catorce mrs. que resulta en el presupuesto municipal que acaba de discutirse y votarse, para cubrir sus gastos obligatorios, y a que los recursos de faja comedida por Real Privilegio, para atender á estos, cuyo producto no se sabe á cuánto ascenderá, que ad más según años anteriores podría ser la cantidad de dos mil reales, no son bastantes á cubrir aquel, temiendo en cuanto lo mal recibida que sería un Repartimiento vecinal, especialmente en las actuales circunstancias, y á que en el ramo de la alcavala del viento sería muy insignificante el producto de feria y mercado, así de parecer se propongan por el Ayuntamiento al Gobierno de S. M. como arbitrio para cubrir el déficit que ahora resulta y para atender á las cargas municipales en lo sucesivo, lo de dicho ramos de la alcavala del viento, como mas indicado y meno gravoso, puesto que dho. impuesto ha venido vigiendo hasta fin del año pp. en que cesó, por haberse refundido en la Contribución de Consumo, las Rentas Provinciales, de que aquí formaba parte." Apoyada por su autor y puesta á discusión la precedente proposición fué aprobada por unanimidad, acordando se saque certificación de este expediente por el presente Secretario y que se remita al Sr. Jefe Superior político

político de esta Provincia para que se sirva elevarlo á la  
 aprobación del Gobierno de S. M. con una respetuosa y  
 razonada exposición que á nombre de la municipalidad  
 dirigirá su Presidente y Síndico.

Se levantó la Sesión que firman los Sres.  
 Pruebes de que yo el Secretario certifico =

Dono Meraz      Rústica      Jimena      Dono  
 Salva      Gonzalez      Leguierdo      Jimena  
 Gomez      Somera      Señal del Regidor      Jimena  
 D. Juan Gomez Alonso  
 Monteagudo      Fernandez H  
 Santiago Ruiz  
 Jimena

Acta de la Sesión ordinaria que cubrió el Ayuntamiento de esta Villa  
 de Don Benito el día diez de Febrero de mil ochocientos cua-  
 renta y seis =

Sres. que asistieron  
 Presidente

D. Ramon Lequien Dono Cortés, Alcalde por S. M.

	Concejales
D. Juan Torres Ybarra	2.º Teniente
D. Sr. Manuel Rústica	3.º Id.
D. Modesto Dono Cortés	Regidor 1.º
D. Sr. Santos Ortíz	Id. 2.º
D. Antonio María Galbán	Id. 3.º
D. Sr. Espinal	Id. 4.º
D. Sr. Monteagudo	Id. 5.º
D. Sr. Juan Gomez Correas	Id. 6.º
D. Sr. Manuel Sanchez	Id. 7.º
D. Juan Gomez Alonso	Id. 8.º



D. Juan Gomez Real Regidor 16.  
 Leida el acta anterior fue aprobada  
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Num.  
 16 y 17 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.  
 A virtud de oficio del Juzgado de primera Instancia  
 de esta Partida, y averse remitido a aquel Tribunal Certifica  
 de la ultima relacion que tenga dada Juan Fernandez de esta  
 Comunidad.

Se levanto la sesion que firman los Sres. presentes de  
 que yo el Sro. Certifico =

Donoq  
 Lanza  
 Donoq Sanchez  
 Salvoantia  
 Gomez  
 Gonzalez  
 Espinosa Gomez Fernandez  
 Señal de + del Regidor  
 Juan Gomez Alonso  
 Monteagudo  
 Santiago Ruiz

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt. de esta Villa  
 de Don Benito el dia tres de febrero de mil ochocientos y  
 Cuarenta y tres, con asistencia de los Sres. que á continuacion  
 se espasan =

El Presidente

D. Ramon Cequiul Dono Cortes, Alcalde por S.M.  
Concejales

- D. Diego de Herrera y Carrasco, 1º Concejale
- D. Jho. Fernandez Quintana, 2º Id.
- D. Indenio Dono Cortes, 1º Regidor
- D. Jho. Sanchez Oliva, 2º Id.
- D. Antonio Maria Galban, 3º Id.



D. José Comalera Regidor 4.<sup>o</sup>  
 D. José Requero Id. 6.<sup>o</sup>  
 D. Juan Aguirre Id. 11.  
 D. Pedro Fernando Abz Id. 12.  
 D. José Ortiz Id. 13.  
 D. Juan Valverde Id. 14.  
 D. Juan Aguirre Alonso Id. 15.  
 D. Juan Gómez Real Id. 16.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia N.<sup>o</sup> 18, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó á una instancia de D. Gregorio Ruiz y José Marmora de esta vecindad en que solicitan marca de los Montes de este Partido para la Constatación de dos molinos de aceite con cuantas prensas.

Seguidamente se acordó: Que en cumplimiento de los artículos uno, diez, once y doce de la ordenanza de remate, los se proceda el día quince del presente mes a puista pública y en sesión pública a la formación del abastecimiento de la carne para el del corriente año, tomándolo del padrón general formado al efecto, incluyendo en el número los solteros y viudos sin hijos que en el día treinta de Abril inclusive próximo venidero, se hallen en la edad de diez y ocho años cumplidos hasta la de veinte y cuatro también cumplidos, y los casados y ordenados in facie que en el día referido treinta de Abril no hubieren cumplido la edad de veinte y dos años, aunque sin comprender los viudos sin hijos que habiéndose casado cuando tenían ya la edad de veinte y dos años hubieren envidado después de treinta y uno de Diciembre próximo pasado; promoviéndose para todo en ejecución las disposiciones siguientes. Primera: Que se haga público este acuerdo por medio de bando en la forma acostumbrada; y Segunda: Que se copie al Sr. Cura Economo de la única Iglesia Parroquial



de esta Villa para que por sí o por el subrogado que deputase  
asista durante la formación de referido Ayuntamiento, suministrando  
las noticias y conocimientos necesarios con exhibición  
de la libro de bautismos y matrimonios.

Quilo que se levantó la Sesión que precede  
los Sres. presentes de que yo el Sr. certifico =

Donos ~~Memor~~ Donos Sanchez ~~Galvan~~

Donales Yquicndo Gomez Fernandez

Galvan Gomez

Señal de T del Regidor  
Juan Antonio Alonso

Santiago Ruiz Galvan

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Const. de  
esta Villa de Don Benito el día diez y siete de febrero de mil  
ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. que á continua  
ción se expresan =

Presidente  
Don Ramon Requies Donoso Cortés, Alcalde por S.M.

- Concejales
- Don Diego de Mera y Carras, 1.º Teniente
  - Don Juan Torre Bunta, 2.º Id.
  - Don José Fernandez Quintana, 3.º Id.
  - D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1.º
  - D. José Sanchez Ostas, Id. 2.º
  - D. Antonio Maria Galvan, Id. 3.º
  - D. José Gomales, Id. 4.º
  - D. José Yquicndo, Id. 5.º
  - D. Juan Apasius, Id. 6.º

- D. Juan Aparicio Regidor 8<sup>o</sup>
- D. José Espinosa Id. 9<sup>o</sup>
- D. Pedro Gomez Concej. Id. 11.
- D. José Ortega Id. 13.
- D. Juan Valverde Id. 14.
- D. Juan Gomez Alonso Id. 15.
- D. Juan Gomez Leal Id. 16.



Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N.º 19 y 20 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de D. Juan Fran.º Pallas Admor. apoderado del Excmo. Sr. Duque de Medina Celi en que solicita se le expida certificación de las contribuciones repartidas a su p[ro]p[iedad] en el año de 1844, y el tanto p[or] 100 a que hubieren salido, así como la rigurosidad que se le haya amillanada.

Se levantó la sesión que firman los Pres. presentes de que yo el Secretario certifico =

Donos <sup>Morales</sup> ~~...~~ <sup>Juarez</sup>

Donos ~~...~~ <sup>Janez</sup>

Gabriel Aparicio  
 D. D. Gonzalez Lequicidos Espinosa  
 Gomez ~~...~~  
 Valverde Gomez  
 Señal se del Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso  
 Santiago Ruiz  
 Secretario

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el día veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Pres. que a continuación se expresan =

Presidente

Don Ramon Lequic Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

- Don Diego de Mora y Carrasco 1<sup>o</sup> Concejale
- D. José Sanchez Id. Regidor 2<sup>o</sup>
- D. José Gomez Id. Id. 4<sup>o</sup>
- D. Gaspar Coll Id. Id. 4<sup>o</sup>
- D. Juan.º Calderon Id. Id. 5<sup>o</sup>







- D. Juan Aparicio Regidor 8º
- D. Pedro Gomez Cuevas 4º 11.
- D. Jose Onton 4º 13.
- D. Juan Valverde 4º 14.
- D. Juan Gomez Alonso 4º 15.
- D. Juan Gomez Leal 4º 16.

Leida el acta anterior fue aprobada  
 Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. N.º 21 de  
 cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

A virtud de oficio del Jefe de primera instancia  
 de este Partido, se acordó se coloque y remita á aquel Jefe  
 certificación de la relación de bienes que tenga presentada por  
 el Sr. Gomez (a) Calancho de esta Realidad.

Se levanto la sesión que firmaron los Sr. presen-  
 tes de que yo el Secretario certifico =

Dono ~~Mano~~ <sup>Mano</sup> Sanchez Gonzales Calderon

*[Large signature]* Aparicio Gomez Gonzalez Gomez

Leida en el Regidor  
 D. Juan Alonso Gomez

*[Large signature]* Coll Santiago Ruiz

Delas de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta villa  
 de Don Benito, el día veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos  
 cuarenta y seis, con asistencia de los Sr. que a continua-  
 ción se copian =

*[Signature]* Presidente  
 D. Diego de Herrera Barajas, primer teniente de Alcalde por S. M.  
*[Signature]* Concejales  
 D. Juan Juan Yurrea, Segundo Teniente



		Regido primero	
D. Prudencio Donoso Cortés,	40	40	
D. José González	40	6.	
D. José Requintero	40	9.	
D. José Espinosa	41	8.	
D. Juan Aparicio	42	10.	
D. Antonio Montenegro	48	11.	
D. Pedro Manuel Sánchez	42	12.	
D. José Velasco	42	13.	
D. Juan Valverde	42	14.	
D. Juan Gómez Alonso	42	15.	
D. Juan Gómez Leal	42	16.	

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación de las actas anteriores.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 2º de 22 y 23, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En atención á estar finalizado el alutamiento general de los mozos contribuyentes alemplares ordinarios del presente año, de cuyo Expediente y el Arto. de Cuenta, acordó el Ayuntamiento que era sanción al artículo 1.º de la Ordenanza de remplares, se fijó copia de él, en los sitios públicos de costumbre, cuidando de que permanezcan fijadas por espacio de tres días, á cuyo efecto se dió el oportuno encargo á los dependientes municipales: Que conforme al artículo 1.º de la misma Ordenanza se proceda el Domingo próximo primero de Marzo, como primer día festivo de él, á la rectificación de dicho alistamiento á presencia del público, con asistencia del Sr. Cura párroco de esta villa ó Comisionado Ecol. que nombre para lo cual se convoque por medio de bandos y Edictos en la forma ordinaria, á todos los interesados, con el fin de que concurren al acto, que se celebrará en la plaza de las Casas Capitulares, principiando á las ocho de



la mañana de dicho día.

Se levantó la sesión, cuya acta, firmada por el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico =

~~Mera~~

Torres

Donoso

Gonzalez

Fernandez

Salvador

Miz

Liquiedo

Setien de los Riqueros

Juan Donoso Alonso

Monteagudo

Perez

Espinosa

Gomez

Santiago Aug. Garcia

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito, el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. que á continuación se expresan =

Presidente

D. Ramon Cequiul Donoso Cortés, Alcalde por el Sr. D. D.

Concejales

D. Juan Torro Yunque, Segundo Teniente

D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 10

D. Antonio Maria Galvan 48 10

D. José Gonzalez 48 11

D. José Reguero 48 12

D. José Espinosa 48 13

D. Pedro Gomez Correas 48 14

D. Pedro Fernandez Sanchez 48 15

D. José Salas 48 16

D. Juan Valera 48 17

D. Juan Gomez Leal 48 18

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación de la acta



anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 24, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

El Ayuntamiento quedó también enterado de los decretos puestos por el Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido en los Esp.º de 28 de Agosto y 1.º de Septiembre de los Reales que en el presente año deben tener los supuestos de carne y de quintos de carne, con las caenas municipales de los mismos, por los cuales los aparceros, y reparto del de los de aquiescencia, en que previene la Subdelegación que en su lib.º de los Comercios, fabricantes y demás especuladores de enagenar sus frutos al por mayor de media ca. Castellana acierte pagando los derechos correspondientes, y que se haga saber esta disposición a los acendatarios, para si les acomoda continúen bajo esta base, se acordó: han de comparecer al efecto, y habiéndolo verificado, no se conformaron con ella, por lo cual se determinó se presenten ante una comisión compuesta de los Sres. Ullera, Giménez, e Arguedas, a los taberneros de esta villa, a fin de que se comprometan a satisfacer a la Corporación el importe del ramo de los derechos de mencionado ramo, para que queden en libertad de vender esta especie al por menor.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de primera Instancia de este Partido, para que se permita el tráfico de las Cerdas que en el año 1902 haya satisfecho Juan S.º, mayor de esta vecindad, y se acordó haberse su-

Admitió a D. Primito Sánchez Capilla de esta vecindad, la remuneración que han de su destino de representante de una de las Escuelas gratuitas de esta Villa.

Se acordó pasar a Informe del Profesor de primera Enseñanza D. Juan.º Olimario Gómez, una exposición de José S.º de esta vecindad, en que solicita se le nombre para la plaza de representante que resulte vacante en la Escuela de D.º. Primito, por la remuneración de D. Primito Sánchez Capilla.

Se dio cuenta de una exposición de D.º. Abasco



de esta Comunidad, en que pide se le di licencia para cortar en los montes de este Condado, madera para la construccion de una molineta de aceite, y se acordó por informe del Guarda mayor de dho. montes.

Se levante la sesion que firman los Sres. presentes de que yo el secretario certifico = Enm.º = baus = de = vale =

Donos *Luiz*  
*Samalera*  
*Episcopo*  
*maiz*  
*Fernandez H. Salazar*  
*Monteagudo*  
*Fernandez*  
*Liquendo*  
*J. Gomez*  
*Santiago*

Acta de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta villa de San Benito, el dia tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. que á continuacion se expresan

- Presidente  
D. Ramon Ecsequiel Donoso Cortes, Alcalde por S.º P.  
Concejales  
D. Diego de Mesa y Carrasco, primer Teniente  
D. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.<sup>º</sup>  
D. Antonio Maria Gaban, Id. 3.<sup>º</sup>  
D. Jose Gonzalez, Id. 4.<sup>º</sup>  
D. Francisco Calderon, Id. 5.<sup>º</sup>  
D. Juan Apasius, Id. 8.<sup>º</sup>  
D. Pedro Gomez Correas, Id. 11.<sup>º</sup>  
D. Pedro Fernandez Sanchez, Id. 12.<sup>º</sup>  
D. Juan Valverde, Id. 14.<sup>º</sup>  
D. Juan Gomez Alonso, Id. 15.<sup>º</sup>

D. Juan Gomez Leal Regidor 16.

Leida el acta anterior, fué aprobada  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia de Mé-  
mor, 25, y 26, de cuyo contenido que enterada la Corporacion.

Tambien quedó enterada del Decreto del Sr. Jefe político  
co de esta Provincia, estampado á continuación del presente  
punto Municipal de esta Villa, por el cual se tiene aprobado

Se accedió á la exposicion de Don Jesus de esta ve-  
ciudad, en que solicita se provea en su favor la plaza de  
parante de la Escuela gratuita á cargo de D. Manuel El-  
mas Gomez, vacante por renuncia de D. Priente Sanchez  
Cajilla, en vista del buen informe que de él ha dado se  
hecho maestro.

En virtud de oficio del Jefe de primera Inst.  
de este Estado, se hizo se copia y remita á aquel tri-  
bunal, certificacion de la relacion de bienes que para el de-  
partimiento de Contribuciones, hubien dado Antonio Banda  
de esta vecindad, morador á la calle de primer Bazar,  
desde el año de mil ochocientos cuarenta y tres inatante.

Se levanto la sesion, firmando esta acta la Sra.  
Primer, de que yo el Secretario certifico =

Donos Meraz

Donos

Salas

Calderon y Fernandez R. Samalva

Secret. de + del Regidor  
Don Juan Gomez Alonso

Valeros  
Gomez  
Santiago Ruiz Garcia

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de  
Don Benito, el día seis de Marzo de mil ochocientos cuaren-  
ta y seis, con asistencia de los Sres. que á continuación se expresan.

Presidente

D. Ramon Ezequiel Donos Cortés, Alcalde por S.M.



Concejales

D. Juan Torre Yguera,	Segundo Teniente.
D. Indemio Donoso Cortés,	Regidor 1. <sup>o</sup>
D. José Sánchez Ortiz,	Id. 2. <sup>o</sup>
D. Antonio María Galvan	4d 3. <sup>o</sup>
D. José Amador	4d 4. <sup>o</sup>
D. Juan <sup>te</sup> Calderon	4d 5. <sup>o</sup>
D. José Yzquierdo	4d 6. <sup>o</sup>
D. Juan Aparicio	4d 7. <sup>o</sup>
D. José Espinas	4d 8. <sup>o</sup>
D. Antonio Monteaudo	4d 10.
D. Pedro Gomez Correas	4d 11.
D. Pedro Fernandez Sanchez	4d 12.
D. José Ortiz	4d 13.
D. Juan Valverde	4d 14.
D. Juan Gomez Alfonso	4d 15.
D. Juan Gomez Sal	4d 16.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación de Rentas de este Partido, en que se menciona otro del Sr. Intend. de esta Provincia, por el cual se remite a D. Antonio Clemente Pacheco, Donante y Poderado del Ex.<sup>mo</sup> Duque de Soria, de las cantidades que por equivocación se repartieron de mas en el año pp.<sup>o</sup> a la Dehesa del Hornillo, propia de dho. Ob., en la contribucion de bienes inmuebles, y se acordó se cumpla así del poder Duplicatorio con arreglo

al Real Decreto de veinte y tres de Mayo último.

En vista de un oficio del Presidente del Ayuntamiento de la nueva población de Santa Catalina, y de las razones que alega, teniéndose presente el Real Decreto de veintidós de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete a favor de la Corporación de vecinos del Ayuntamiento de esta Villa de Santa Catalina de Juan Ramon Herrera, toda vez que se halla inscripto en el de dicho pueblo, donde tiene vivienda el padre y capataz de obra,

Se levanta la sesión que firman la Sra. parentela de que es el Ayuntamiento de Santa Catalina =

Donoso Torres      Donoso      Gamaleza  
 Salvan      Calderon      Yeguiado  
 Ferrnandez N.      Salverde  
 Aguirre      Espinosa  
 Gomez      Gomez  
 Montequido      Santiago Ruiz  
 Yeguiado

Señalada del Regidor  
 de Juan Gomez Alonso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Santa Catalina, el día diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de la Sra. que a continuación se expresan.

Presidente

- |                            |                                  |              |
|----------------------------|----------------------------------|--------------|
| D. Ramon Yeguiado          | Donoso Cortes, Alcalde por el M. |              |
| Concejales                 | D. Diego de Herrera y Carrasco   | 1.º Teniente |
| D. Juan Torres Yzurra      | 2.º Id.                          |              |
| D. Prudencio Donoso Cortes | Regidor 1.º                      |              |
| D. Antonio Maria Salvan    | Id. 2.º                          |              |
| D. José Gonzalez           | Id. 3.º                          |              |
| D. José Yeguiado           | Id. 4.º                          |              |
| D. Juan Espinosa           | Id. 5.º                          |              |
| D. José Espinosa           | Id. 6.º                          |              |
|                            | Id. 7.º                          |              |
|                            | Id. 8.º                          |              |
|                            | Id. 9.º                          |              |







D. Antonio Monteagudo "Regidor 10.  
 D. Pedro Gomez Gomez " 11.  
 D. Pedro Fernandez Sanchez " 12.  
 D. Jon Sator " 13.  
 D. Juan Valero " 14.

Leida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia  
 Numeros 28 y 29 de cuyo contenido quedo enterada la Cor-  
 poracion; acordando se cumpla en todas sus partes la  
 Circular de la Comision provincial de consumos, emitida  
 en el segundo, relativa a los encubramientos de los pueblos,  
 por esta Contribucion.

Se dio cuenta de una exposicion de Fran. P. Bor-  
 cillo de esta vecindad, en que solicita se le autorice para  
 traspasar a su conecino Antonio Morillo, una tierra  
 que posee en la Dohana boyal de esta villa, a la cual se  
 accedio, con la circunstancia de que haya de otorgar  
 la correspondiente Escritura, cuya copia debia presentarse  
 ante esta Corporacion.

Tambien se dio cuenta de dos exposiciones que diri-  
 gen al Ayuntamiento Juan y Fran. Quintero, vecinos  
 de esta villa, en que solicitan se les admita su deseo  
 de mudarse para trasladarse a Medellin, y se acordó tenerlos  
 por despedidos, y que se informe que su conducta moral  
 y politica ha sido siempre buena.

Con lo que se levanto esta sesion, cuya acta

firmen los Señores presentes, de que yo el Secretario  
Certifico = Cum. = Diego = Const. = val. =

Donos ~~Merced~~ ~~Donos~~ ~~Galvan~~

Sanabry Fernandez H Galvan Aguirre J.  
James Espinosa J. Monteagudo

Santiago Ruiz  
Escrivano  
Año 1860

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de  
esta Villa de Don Benito, el día trece de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sr. D. J.  
a continuación se expresan =

Presidente

D. Ramon Enquist Donoso Cortes, Alcalde por D. H.

Concejales

D. Juan Cruz Yumca, segundo Comente de Alcalde

D. Pedro Donoso Cortes, Regidor primero.

D. Antonio Maria Galvan 45 2º

D. Jose Fornate 45 4º

D. Jose Aguirre 45 6º

D. Pedro Juan Arca 45 11º

D. Jose Petros 45 13º

D. Juan Valverde 45 14º

D. Juan Gomez Alonso 45 15º

D. Juan Gomez Leal 45 16º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta  
acta anterior

Se leyó el Cobran Oficial de la Provincia N.º 30.  
de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando



24

en conformidad á la Circular del Sr. Intendente de la Provincia inserta en el mismo, que comprende la Real orden de veinte y cuatro de Febrero último, relativa al método que ha de seguirse en la formación del Repartimiento de la Contribución de inmuebles, correspondiente al primer semestre del corriente año, se ofite á la Junta de Repartidores para que proceda á la del amillaramiento de utilidad que ha de servir de base á aquel.

Con vista de una orden de la Subdelegación de Rentas de este Partido, en que manifiesta el informe de los tres particulares que comprenden, se acordó hauro del modo siguiente: 1.<sup>o</sup> Que los valores á que han acordado los ramos de consumo en esta villa son los siguientes: El de la Carne á 17.110.5 y el del degüello de Cerdo y Corderos muertos de otros á 12.000.2. Que solo existan estos acordados: el de aguardiente para administración y los de vino y aceite para repartir con el considerable déficit que resulte. 2.<sup>o</sup> Que los expedientes han sido remitidos á la Subdelegación y aprobados por la misma.

El virtud de oficio del Jefe de primera Instancia de este Partido, se acordó se ponga y remita á aquel Tribunal, certificación de los conceptos en que aparecen comprendidos en los Repartimientos de Contribuciones del año anterior, Angel Casado, José Morullo, Pedro Sánchez, Agustín y Primito Gallego, de esta localidad.

Se acordó se tengan presentes á su tiempo las exposiciones de Joaquín Morullo y Primito Camero de

esta Realidad, en que solicitan la admision de sus hijos en las Escuelas gratuitas.

Al quanto la sesion, que firmaron los Sr. D. Juan de Dios, de que yo el Secretario certifico = Enm. = Pau. = Venio = vale =

Donos, Tang  
 Salvador Gomez  
 Sanchez Gomez  
 Aliz Liguendo  
 Juan de + del Regidor  
 Juan de + del Regidor  
 Santiago Ruiz  
 Garcia  
 Rio

Nota de la sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito, el dia Diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, con asistencia de la Sr. que a continuacion se supieron =

Presidente		
D. Ramon Casquil Donoso Cortés, Alcalde P. D. M.		
Consejo		
D. Diego de Mera y Cardano, primer Conde		
D. Juan Torre Puera	22	18
D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1.º		
D. Jose Sancho Ortiz	45	20
D. Jose Segurado	45	60
D. Juan Aparicio	45	80
D. Jose Espinal	45	90
D. Pedro Gomez Coraco	45	11
D. Pedro Fernandez Sanchez	45	12
D. Jose Ortiz	45	13
D. Juan Gomez Leal	45	16

Lida el acta anterior fue aprobada  
 Se leyeron los Colecciones de la Provincia  
 N.º 36 y 37 de cuyo contenido queda enterada esta





Corporacion.

A virtud de oficio de la Subdelegacion de Rentas de este Partido, relativa a que en lo que resta de mes se autoricen personas que se presenten en aquella oficina a liquidar y percibir los premios que con arreglo de la Junta de Badajoz de 1845 se han de abonar al Ayuntamiento y Cobrador de Contadurias de esta Villa del año ultimo, se nombra al efecto, al que este encargo se compena en ella D.º Fr.º P.º Casas.

Y el Ayuntamiento de cuenta del Expediente de ablatamiento de los mozos Contribuyentes al remplazo del presente año y el Ayuntamiento con vista de su estado y en cumplimiento del artículo veinte y tres de la ordenanza, acordó sacar de dicho ablatamiento cinco lotes: uno de todos los mozos comprendidos en la edad de diez y ocho y diez y nueve años, otro de los que tengan veinte y veinte y un años, otro de los de veinte y dos y veinte y tres y otro de los que tengan veinte y cuatro y acordó el determinacion lo conveniente.

Se levanta la Union que forman los que se presentan, de que yo el Sr.º Certifico =

Donos, ~~Morales~~ Torres, Gomez Sanchez &  
Yegorand, & Espinar, Jarama, J.º  
M.º Gomez Gomez, J.º  
Santiago Ruiz Garcia, J.º



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan:

Presidente

D. Simón Joaquín Donoso Cortés, Abogado por S. M.

Comisario

D. Diego de Mera y Castejón, Primer Teniente

D. J.º Sanjurjo Bértiz, Segundo Segundo.

D. Antonio María Galván 45 30

D. José González 45 11

D. Juan C. Castejón 45 50

D. Ant.º Montequero 45 10

D. Pedro Juan González 45 11

D. Pedro Fernando Sanjurjo 45 12

D. José Santos 45 13

D. Juan Valverde 45 14

D. Juan Gómez Alonso 45 15

D. Juan Gómez Leal 45 16

Leída el Acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 33, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Con vista de un oficio de la Adm. de Rentas de este Estado, en que manifiesta lo indispensable que a remitir la mayor cantidad posible a aquella depositaria para cubrir la consignación del presente mes, se acordó hacer un esfuerzo para secundar lo deseado de la Adm.º.

Se accedió a una exposición de D. Miguel María Vicens de Guasina, en que solicita se le conceda permiso para el corte de madera en los montes de este Condado, para su parva la talarada de su molino de las Arenas.







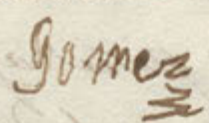
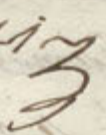



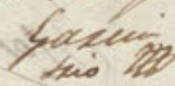
Se acordó se convoque Junta de Villa y Lugar para el Lunes treinta del corriente, a cuyo fin se repartan las correspondientes circulares, con el objeto de tratar lo



conveniente sobre la conservación de los montes de este Partido.

Se levantó la sesión que firman los Sr. presentes de que yo el Secretario Certifico = Cum. = Deo = D. =

Donoso Merino Sanchez  Galvan 

General  Calderon  Fernandez H  Valverde   
Jefe de la + del Regidor   
Sr. Juan Torres  Gomez  Gomez  Gomez  Monteagudo   
Santiago Rey  Garcia 

Acta de la sesión Ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito, el día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sr. presentes (de que yo el Secretario Certifico) que a continuación se expresan =

Presidente  
D. Ramon Cequiñal Donoso Cortés, Alcalde por D. M.

- Conjales
- D. Diego de Herrera Carrasco, primer Conjal.
  - D. Juan Torres Chumacero, 2º 40.
  - D. José Fernandez Ruizina, 3º 48.
  - D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1º
  - D. José Sanku Bata, 4º 20.
  - D. Antonio Maria Galvan, 5º 30.
  - D. José Gonzalez, 6º 40.
  - D. Francisco Calderon, 7º 50.
  - D. José Arqueñando, 8º 60.
  - D. Juan Apaxino, 9º 70.

D. Antonio Monteaquedo      " Regido 11  
 D. José Ostos                      "      48      13  
 D. Juan Valera                    "      28      14  
 D. Juan Gomez Leal              "      48      16

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia  
 N.º 33 y 34, de cuyo contenido quedó enterada la corpora-  
 ción.

Se acordó unir al Expediente a su referencia, lue-  
 go que se concluya la formación de las listas por cruce,  
 al aludimiento, un oficio del Ayuntamiento de Valera de Alentejo,  
 en que manifiesta queda en el de aquel pueblo el  
 suceso José hijo de Bruno Ramos.

También se acordó se otorgue posesión a favor del  
 Sr. D. Pedro Toral Yunta, para que en nombre del Ayto.  
 practique en la Intendencia el ajuste del ensabramiento  
 de consumos de esta Villa.

Se levantó la sesión que firmaron los Ates. presentes  
 de que y el Secretario Certifico = sobre raspad = José Toral  
 Alitina = vale =

Donos Merced Toral      Donos  
 Ganaderos      Calderon      Galvan      Junquera  
 Yguiedo      Gomez      Monteagudo  
 Santiago Ruiz  
 Gaspar



de la sesión ordinaria, que debió el Ayuntamiento de esta villa





de Don Benito, el día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de la Srta. que a continuación se expresa =

Presidente

D. Ramon Saquist Donoro Cortes, Alcalde por el N.º

Concejales

- D. Diego de Mesa y Carraño, 1.º Teniente
- D. Juan Torre Yunta 2.º Id.
- D. Prudencio Donoro Cortes Regidor 1.º
- D. José Sanchez Ortiz 2.º Id.
- D. Antonio Maria Galvan 3.º Id.
- D. José Gonzalez 4.º Id.
- D. Frant.º Calderon 5.º Id.
- D. José Yegüero 6.º Id.
- D. Antonio Montenegro 7.º Id.
- D. José Ortiz 8.º Id.
- D. Juan Valverde 9.º Id.
- D. Juan Gomez Gal 10.º Id.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Srta. N.º 36.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó que en el día de mañana haya una sesión Ordinaria a fin de tratar lo conveniente sobre las uniones que han de darse al Ayuntamiento de Badajoz en la Capital, para que practique con la Hacienda el ajuste del encubramiento de Consumos de esta Villa, a cuyo fin se asociara el Ayuntamiento a un número de mayores

Contribuyentes igual de Concejales.

Se levanta esta, firmada el acta los señores  
Presentes, de que yo el Notario testifico =

Donos, ~~Merced~~ ~~Tona~~ Donoso Galvan  
~~Sanchez~~ Calderon ~~Galvan~~ ~~Sanchez~~  
 Yquienos ~~Sanchez~~ Yuma Monteagudo  
~~Sanchez~~ Santiago Ruiz  
 Galvan

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
Villa de Don Benito el dia veinte y ocho de Mayo de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, con asistencia de los Sres.  
Concejales y mayores Contribuyentes que á continuación  
se expresan y fueron citados por edicto ante diem

Presidente

D. Ramon Cequiv Donoso Cortes, Alcalde por D. N.

Concejales

D. Diego de Meras Carrasco, 1.<sup>o</sup> Teniente.

D. Juan Coronado Yuma, 2.<sup>o</sup> Id.

D. Ramon Cequiv deiga, Prudencia Donoso - Regidor 1.<sup>o</sup>

D. Juan Sanchez Cortes - Regidor 2.<sup>o</sup>

D. Antonio Maria Galvan, 4.<sup>o</sup> Id.

D. Jose Gonzalez - 4.<sup>o</sup> Id.

D. Juan Galvan - 4.<sup>o</sup> Id.

D. Jose Yquienos - 4.<sup>o</sup> Id.

D. Ant. Monteagudo - 4.<sup>o</sup> Id.

D. Jose Sotillo - 4.<sup>o</sup> Id.

D. Juan Valverde - 4.<sup>o</sup> Id.



D. Juan Gomez Leal Region 16.  
Mayores Contribuyentes

D.

*[Faint, illegible handwritten text, likely a list of names and amounts, covering the majority of the page.]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a list or record of sessions.]*



de esta Villa de Don Benito el dia treinta y uno de  
Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia  
de los Sr. que a continuacion se expresan =

Presidente

D. Ramon Ceguil Donow Cortes, Alcalde p.<sup>o</sup> E. M.

Concejales

- D. Diego de Vera y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Teniente
- D. Juan Tomas Yunta, 2.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>
- D. Prudencio Donow Cortes, Regidor 1.<sup>o</sup>
- D. Antonio Maria Galvan, 4.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>
- D. Jose Gonzalez, 4.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>
- D. Juan. Caldeson, 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>
- D. Jose Yrquizado, 4.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>
- D. Juan Aparicio, 4.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>
- D. Antonio Montegudo, 4.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup>
- D. Pedro Yente Correas, 4.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>
- D. Pedro Fernandez Sanchez, 4.<sup>o</sup> 12.<sup>o</sup>
- D. Jose Ostero, 4.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup>
- D. Juan Valverde, 4.<sup>o</sup> 14.<sup>o</sup>
- D. Juan Gomez Alonso, 4.<sup>o</sup> 15.<sup>o</sup>
- D. Juan Gomez Gal, 4.<sup>o</sup> 16.<sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. Num.  
37 y 38, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.  
Esta Municipalidad tambien quedo enterada de  
un oficio del Juzgado de primera Instancia de este  
Partido en que manifiesta, que debiendo empezarse a cum



por su condena de cuatro meses de prision al otorgarse de la Casa de esta villa, sino satisficiera la multa de diez y seis duros, que a le han impuesto por el Sup.º H.ºal. del Tribunal es indispensable se adopten las medidas convenientes para el cumplimiento de ella.

El Ayuntamiento del Ayuntamiento de Jusseña, se acordó la exclusión del abastecimiento de esta villa para el remplazo del presente año, a Gregorio y Juan P. Salas, vecinos y naturales de ella, por hallarse inscriptos en el de aquel pueblo donde han pasado tiempo su vida.

Y igualmente y con voto de otros del vecindario se acordó la exclusión de otro hijo de Juan Lopez que se halla comprendido en el abastecimiento de aquella villa donde su padre reside con verdadera vejez.

Se levanta la sesión que firmaron los Sr. Regentes de que yo el Sr. Certifico = Em.º =

opito = vale =  
 Donos ~~Thera~~ Tomas Donoso

Calderon, Fernandez N. Salas  
 Señalada de + del Magister  
 Juan Gonzalez Alonso  
 Gomez Montegudo  
 Santiago Ruiz  
 Garcia  
 Ruiz

Gonzalez Gomez  
 y Regencia de  
 1822

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito, el día tres de Abril de mil ochocientos y cuarenta y seis, con asistencia de la Sr. que á continuación se expresan =

Presidente  
 D. Ramon Cequiel Donoso Cortes, Alcalde por S. M.  
 Concejales  
 D. Diego de Mesa y Calderon, primer Concejale  
 D. Juan Torres y Guerra, 2.º y 3.º





D. José Sancho Salas	Regidor 2º
D. Antonio María Galvan	Id 3º
D. José González	Id 4º
D. Juan <sup>o</sup> Calderon	Id 5º
D. José Yegüenza	Id 6º
D. Juan Espasiao	Id 8º
D. José Espinosa	Id 9º
D. Antonio Monteagudo	Id 10º
D. Pedro Hernandez Sanchez	Id 11º
D. José Salas	Id 12º
D. Juan Valverde	Id 14º
D. Juan Gomez Alonso	Id 15º
D. Juan Gomez Leal	Id 16º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 29 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó la exclusión del alistamiento de esta Villa, de Pedro hijo de Antonio Banda, á virtud de oficio del Ayunt. del Montijo, en atención á encontrarse comprendido en aquel pueblo donde residen sus padres con verdadera vecindad.

En virtud de un oficio de la Comisión de Repartidores de esta Villa, en que manifiesta estas condiciones los sembramientos y de utilidades para el Repartimiento de la Contribución de bienes inmuebles, correspondiente al primer semestre de este año, se acordó: se expongan al público por el término de ocho dias contados desde el día del tenor del presente inclusive, para que por los Contribuyentes se deduzcan los agravios que olean se les han causado, á cuyo efecto se dirijan los correspondientes Edictos á los pueblos donde residen haciendose en esta Villa.

A virtud de oficio del Jefe de primera Intendencia de este Partido, se nombró para la visita general de



casos que ha de verificarse en el día de mañana, a los Regidores D. Antonio Maria Galvan y D. Fr. Gonzalez.

En cumplimiento del Capitulo quinto de la Ordenanza de remoleros, se ha de proceder el Domingo proximo (quince) como del corriente, a las siete de la mañana y en los portales de estas Casas Capitulares, como sitio publico a proposito, al efecto general, en los terminos prevenidos en el mismo Capitulo, lo cual se anuncia al publico por medio de Edictos y bandos en la forma ordinaria, para que los interesados y demas personas que lo tengan por conveniente puedan concurrir a el sito: nombrandose para Procurador del Indio en el mismo al Regidor D. Antonio Maria Galvan, en atencion a que el propietario se encuentra cumpliendo la tenencia de el mismo por enfermedad del que debia estarlo.

Examinada por la Corporacion la cuenta de Censos con respondiente al año pp.º y no teniendo ningun reparo que oponerle, en atencion a lo que dispone el art. 11.º de la Ley de Enjuicio del 8.º de Mayo, se tendra de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento con los documentos justificativos que la acompañan por copia de un mes, lo cual se anuncia al publico por medio de bando para los efectos oportunos.

Levanto la Pluma, cuya Acta firman los Sres. Prueves, de que yo el Sr. Certifico =

Donoso Meras y Tong Sanchez

Gonzalez Alderona Ferrnandez N. Valverde  
Espinas  
Yguiedo Gomez Montequido  
Sanxago Ruiz Garcia

Señal de + del Regidor  
D. Juan Manuel Alonso





Don Benito el día 11 de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan

Presidente

D. Ramon Cequiul Donoso Cortés, Alcalde por C.M.

Concejales

- D. Diego de Mera y Carrasco, primer Concejale
- D. Juan Toru Yrribarra 2º 4º
- D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1º
- D. José Sancho Cortés, 4º 2º
- D. Antonio Maria Galvan 4º 3º
- D. José Gonzalez 4º 4º
- D. Juan.º Calderon 4º 5º
- D. José Arguedas 4º 6º
- D. Antonio Monteagudo 4º 10º
- D. Pedro Fernandez Sanchez 4º 11º
- D. José Estévez 4º 13º
- D. Juan Vázquez 4º 14º
- D. Juan Gomez Alonso 4º 15º
- D. Juan Gomez Leal 4º 16º

El Sr. Presidente abrió la sesión, leyó y aprobó bandos el acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la P.M. No 40 y 41. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En atencion a la solemnidad del proximo Viernes Santo, acordó el Ayuntamiento se suspenda la sesión ordinaria, que en el mismo día debiera celebrarse.

No habiendo otros negocios de que tratar, el Sr.

16  
 Presidente levanto esta sesion, cuyo acta firmo con  
 todos los señ. presentes de qual el Sr. Cortijo-


  
~~Merano~~ ~~torre~~ ~~Donoso~~  
~~Sanchez~~ ~~Salvan~~  
 Calderon y Fernandez N. Valverde  
 Monteaquid y Gomez Ming  
 Requiedo y ~~Sanchez~~ Santiago Quir  
~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día catorce de abril de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Ramon Requiedo Donoso Cortes, Alcalde por el M.

Sres. Concejales

- |   |            |
|---|------------|
| D. Diego de Alora y Carrasco, primer teniente |            |
| D. Juan Torre Murga                           | 2º 4º      |
| D. Prudencio Donoso Cortes                    | Regidor 1º |
| D. José Sanchez Ostros                        | 4º 2º      |
| D. Antonio Maria Galvan                       | 4º 3º      |
| D. José Gonzalez                              | 4º 4º      |
| D. José Requiedo                              | 4º 6º      |
| D. Juan Aparicio                              | 4º 8º      |
| D. José Espinosa                              | 4º 9º      |
| D. Antonio Monteaquido                        | 4º 10º     |
| D. Pedro Gomez Coarasa                        | 4º 11º     |
| D. Pedro Alexander Murga                      | 4º 12º     |
| D. Juan Valverde                              | 4º 13º     |
| D. Juan Gomez Moreno                          | 4º 15º     |
| D. Juan Gomez Leal                            | 4º 16º     |

Leida el acta anterior fue aprobada.

Le. L.



yparon los Boletines Oficiales de la Provincia, Núm. 112, 113 y 114, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando: que el segundo, en que se inserta una Circular de el Excmo. Jefe político de esta Provincia, que comprende la Ley electoral, sancionada por S. M. en 18 de Marzo último, se coloque al público por espacio de un mes, conformado por el Excmo. Jefe político.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación la Certificación dada por el Sr. D. Jerónimo Pinero de las obras del monumento prático en la Iglesia parroquial de esta Villa y su coste anual, que en atención á haberse practicado gratis, y por sola inversión de su mesada, se den las gracias á Sr. D. Jerónimo Pinero, que de referido documento se remita copia certificada al Sr. Jefe político de esta Provincia, para que se leiva determinase lo conveniente en vista de lo que de él resulta. Y que respecto al pontón que en consecuencia de la obra últimamente hecha aparece cargado sobre la bóveda de la Capilla mayor, se ~~acorde~~ haga con parecer al rematante de aquella y con presencia del Expediente, se determine la separación del mismo pontón.

Se levantó la Sesión, que firman los Sres. señores de que y el Secretario certifico = testado = acordado = notado =

Donoso Merino, Torres, Amador, Donoso, Galvan

Gonzalez, Sanchez, Fernandez, N. Salvador, Gomez

Yeguer, Espinosa, Gomez, Montañez, Santiago, Ruiz, Garcia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señalada del Regidor Sr. Juan Gomez Alonso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Ramon Coquiñon Donoso Cortés, Alcalde p. S. N.º

Sres. Concejales

D. Diego de Mena y Carrasco, primer Teniente

D. Juan José Yunque " 2.º Teniente

D. José Manuel Puñtinas " 3.º Yden

D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1.º

D. José González " 4.º 2.º

D. José Arquero " 4.º 6.º

D. José Espinas " 4.º 9.º

D. Pedro Gomez Cozcas " 4.º 11.º

D. Pedro Juan Sanchez " 4.º 12.º

D. Juan Valverde " 4.º 14.º

D. Juan Gomez Alonso " 4.º 15.º

D. Juan Gomez Leal " 4.º 16.º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Prov. N.º 15, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una orden del S.º Intendente de esta Provincia, en la cual manifiesta, que la Comisión Provincial de Consumos, ha consignado a esta villa por censurada contribución la cantidad de 85.596, 1.º y que se le conteste si se está o no conforme con ella, y el Ayuntamiento, asociado de el número de mayores contribuyentes, igual al de Concejales, que abajo firman, (y que por determinación del Ayuntamiento han comparecido a esta sesión), acordó no conformarse con aquella cantidad, por ser demandada excesiva, en atención a las especiales circunstancias



que concurren en esta población, y á que las especies sobre  
que aquel impuesto grava son de poco consumo entre  
sus vecinos.

El Sr. Presidente levanto la sesión, firmando  
esta acta los señ. presentes, de que yo el Sr. Certifici-  
co = Imm = numero = á = por = val =

~~Donna Mera~~ ~~Tome~~ ~~Jurado~~

Fernandez A. Valeride Gomez  
Gonzalez Y Quienda  
Gomez

Señalada del Regidor  
Don Juan Gomez Alonso

Epina

Santiago Ruiz  
Garcia  
trio 18



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de

Don Benito el día veinte y uno de Abril de mil ochocientos cuasen-  
ta y seis

El Presidente

D. Ramon Inguet Donoso Cortes, Abogado por S. M.

Los Concejales

- D. Diego de Merayo Canas, primer Concejale
- D. Juan Lopez Yurrea " 2º " 4den
- D. Jose Fernandez Ruitina " 3º " 4den
- D. Cristerio Donoso Cortes " Segido " 1º
- D. Jose Gonzalez " 4º " 2º
- D. Jose Yguiedo " 5º " 6º
- D. Jose Espinas " 6º " 9º
- D. Pedro Gomez Coscas " 7º " 11º
- D. Pedro Fernandez Sanchez " 8º " 12º
- D. Juan Valverde " 9º " 14º
- D. Juan Gomez Alonso " 10º " 15º
- D. Juan Gomez Leal " 11º " 16º

Se abrió la sesion con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 16.º y 17.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se vio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de Rentas de este Partido, relativa a que para el 26.º del presente haga el Ayuntamiento ingreso en aquella Deseñacion las cantidades que esta poblacion adeuda por sus Contribuciones, y se acordó proceder a su cobranza con la mayor actividad posible hasta salir de aquel compromiso.

El Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firmaron los Sr. presentes de que yo el Sr. certifico =

Donoso Merayo Cortes Donoso  
 Gomez Yguiedo Fernandez N.º Salgado Gomez  
 Gomez Espinas Santiago Ruiz  
 Leal

Señalada del Regidor  
Juan Gomez Alonso

Acta





De la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia veinte y cuatro de abril de mil ochocientos cuarenta y seis =

El Presidente

D. Ramon Esquivel Donoso Cortés Alcalde por A. M.

Sres. Concejales

D. Diego de Mera y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Teniente

D. José Fernandez Quintana, 2.<sup>o</sup> Id.

D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1.<sup>o</sup>

D. José Gonzalez " 4.<sup>o</sup> Id.

D. José Aguado " 4.<sup>o</sup> Id.

D. José Espinar " 4.<sup>o</sup> Id.

D. Pedro Gomez Correas " 4.<sup>o</sup> Id.

D. Pedro Fernandez " 4.<sup>o</sup> Id.

D. Juan Gomez Alonso " 4.<sup>o</sup> Id.

D. Juan Gomez Leal " 4.<sup>o</sup> Id.

Se abrió la sesion con la lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Num.<sup>os</sup> 18.<sup>o</sup> y 19.<sup>o</sup> de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando se diere inteligencia para su cumplimiento en la parte que se toca al Circular titular de esta Villa de la Circular del Sr. Jefe politico de esta Provincia, inserta en el primero relativa a que por los padres de familia se presenten sus hijos para que sean vacunados.

Se acordó pasar a la Comision local de Instruccion primaria para que informe, una exposicion que dirijen al Ayuntamiento los profesores de primera Educacion de esta Villa D.<sup>o</sup> Manuel Lopez y D. Vicente Sanchez Capilla, en solicitud de que se haga salir de las Escuelas gratuitas de esta poblacion a todos los niños, cuyos padres no sean absolutamente pobres.

Se dio



cuenta de una exposición de José Morales de esta vecindad, en que solicita que el Ayuntamiento informe sobre su conducta moral y política, y se acordó hacerlo favorablemente.

Se acordó unia al Expediente de subasta y remate de las tierras de la Dehesa Royal de esta villa, una licitación por la cual Fran<sup>co</sup> Morillo vecino de ella traspasó a su convecino Antonio Morillo, mucha fanega en la misma Dehesa, debiendo pasarse la nota oportuna de este traspaso al Depositario de Propio.

Se levantó la sesión que firmaron los Sr<sup>es</sup>. presentes de que yo el Sr<sup>o</sup>. Certifico =

Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~  
 Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~  
 Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~  
 Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~  
 Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~  
 Don ~~Merced~~ ~~Fernandez N~~

Señalada del Magister  
 de Juan Gomez Mondo

Santiago Ruiz  
 Garza  
 Sr<sup>o</sup>

Octa de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres =

Sr. Presidente

D. Diego de Moore y Casares, <sup>1<sup>er</sup></sup> Secretario de Honor

Concejales

- D. Juan Torre Ybarra, Segundo Secretario
- D. José Fernandez Acuña, 3<sup>o</sup> 48
- D. José Gonzalez, Regidor 3<sup>o</sup>
- D. Fran<sup>co</sup> Galdeano, 4<sup>o</sup> 50
- D. José Berquedo, 4<sup>o</sup> 60
- D. José Espinosa, 4<sup>o</sup> 90





D. Antonio Monteagado	Regidor	10.
D. Pedro Lomer Correas	Idem	11.
D. Pedro Fernandez Sanchez	Idem	12.
D. Juan Valverde	Idem	14.
D. Juan Lomer Alonso	Idem	15.
D. Juan Lomer Leal	Idem	16.

Leida el acta anterior que aprobada.

No habiendose recibido los Boletines oficiales de esta Provincia, se acordó reclamar de la redaccion los números que faltan, por conducto del Sr. Sep. político de la misma.

Se presentó una Escritura, por la cual D. Damian Diaz Herrera, de esta localidad, traspasa a su Convecino Fran. Cidoucha, una fanega de tierra de la Dehesa Royal de esta Villa, y se acordó se una al Expediente de subasta de las tierras de la misma Dehesa, pasando la oportuna nota al Depositario de Propios.

Iguualmente se presentó una Certificación expedida por el Ayuntamiento de Llobregat, Provincia de Gerona, por la cual se acuerda que D. Jaime Estor, dependiente de la Casa Comercio de D. Guillermo Nicolau ha jugado su suerte para el remplazo del corriente año en aquel pueblo, para que en su visita se le excluya del sorteo de esta Villa donde ha sido incluido por no haberlo verificado al tiempo oportuno, y se acordó se devuelva al interesado a fin de que la presente ala declaracion de Soldado.

Se dio cuenta de una exposicion que D. Jose Alvaroz Roldán, D. Jose Barrera Penafiel, Casual Lomer Vidal, Manuel Ortiz, Fernando de Prado, dirijen al Ayuntamiento por si y a nombre de otra porcion de la Blau del abadey,

solicitando el establecimiento de una guardia rural para la custodia de los Campos, y se debió aceder a esta solicitud nombrando una comision compuesta de los Concejales, Quintana, Monteaquedo y Gomez Leal y de los Sres. D. Diego Guzman, D. Juan. Sanchez Cortes, y D. Juan Monteaquedo, para que se ocupen de la formacion del Reglamento de la Guardia y Policia rural.

Delvanto la Sesion que firman los Sres. Presentes de que y el Sr. Contador

~~Mera y~~ ~~torre~~

Calderon

Gonzalez

Fernandez N. y Alvarez

~~...~~

Gomez y Gomez Espinas Monteaquedo

~~...~~

Liquiedo

Jual de + del Regidor  
que Juan Bouar Alonso

Santiago Ruiz  
Luis

Nota de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de D. Benito el día primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco, 4<sup>to</sup> Cent. de Alcalde y. T. M.

D. Juan Torre Guano, Concejales Segundo D.

D. José Gonzalez Regidor 4<sup>o</sup>

D. Fran. Calderon 5<sup>o</sup>

D. José Arguedas 6<sup>o</sup>

D. José Espinas 7<sup>o</sup>





D. Antonio Monteaquido	Regidor	10
D. Pedro Gomez Torres	12	15
D. Pedro Fernandez Sanchez	12	12
D. Juan Valera	12	14
D. Juan Gomez Alonso	12	15
D. Juan Gomez Leal	12	16

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Número 51 y 52, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno político de esta Provincia relativa a que se satisfaga por el completo todos los años su asignación al alumno de la Escuela Normal, debiendo adicionarse por la Corporación al presupuesto Municipal del cont. la cantidad de tabientos uno u. sacados de mano, y que se informe por que no se ha hecho, y se acordó se conteste a aque-lla suplicación con vista del reglamento organico de las Escuelas Normales, haciendola presente al propio tiempo, que esta por-ción muy escasa de fondo, municipales no creyó bene-venida que referido alumno disputase de la dotación de cinco u. de dicho fin el tiempo que durase el curso y consumo al Seminario, unico que en su concepto es responsable.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos comunicaciones de la D. N. de Indias de la Provincia fhas. 23 y 28 de abril ult. relativas la primera a que se fijó en el sitio mas publi- co el Edicto que acompaña por el cual se subastan los derechos sobre ciertos de consumos de varios pueblos y entre ellos los de esta Villa, y la segunda a que desde el presente mes se paguen las mensualidades de dicha contribucion de consumos a razon de 85.596 \$ señalada a esta villa por la Comision Provincial

acordando se fije tho. Edicto; y que respecto de la ultima se cumpla en todas sus partes.

Se levanto laesion cuya esta firmante,  
Aun presente de que yo el Secretario certifico =

~~Morales~~ ~~Yunque~~

Calderon

Fernandez N. Valeros

Samalés Yguierdo

Gomez Espinas Monteagudo

Gomez

Santiago Ruiz  
Garcia  
Luis

Titular de T. del Regidor  
y Jefe de Honor. Alonso

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

A. Presidente

D. Diego de Moray Carrasco, primer Teniente de Alcalde y. S. M.

Concejales

D. Juan Tomas Guzmán, Segundo Teniente

D. José Fernandez Medina, Tesorero

D. José Gonzalez Regidor 4.º

D. Juan Calderon 4.º 5.º

D. José Melgarejo 4.º 6.º

D. José Espinas 4.º 7.º

D. Antonio Monteagudo 4.º 8.º

D. Pedro Gomez Correas 4.º 11.º

D. Pedro Fernandez Sanchez 4.º 12.º

D. Juan Valverde 4.º 14.º

D. Juan Gomez Alonso 4.º 15.º

D. Juan Gomez Leal 4.º 16.º

Reunidos por cedula ante dicho expresada Aun. con D. Diego Guiso, D. Fran.º Sanchez Cortés, y D. Juan Monteagudo individuos nombrados por la Corporacion para componer la





Comision que habia de ocuparse con los Sres. Ruitina, Monteaquedo y Gomez Leal, Comisales de formar el Reglamento de la Guardia y Policia rural con el objeto de discutir y aprobar la trabajo de la Comision, se presento por esta un Proyecto de Reglamento de Guardia rural, a cuya lectura se procedio igualmente que a su discusion por articulo, quedando acordado en todas sus partes, debiendo ser ratado el articulo 5º en la manera siguiente: "El Jefe o Guarda mayor y su teniente sera nombrado por una Junta Compuesta del Ayuntamiento y de los veinte mayores Contribuyentes en su presentacion del vecindario. Los Guardas menores se suran para misma Junta a propuesta del Guarda mayor."

Seguidamente se diordio por el Ayuntamiento convocar los veinte mayores contribuyentes de que se haun medido en la modificacion del art. quinto del Reglamento para el Martes proximo venidero a los fines que se expresan.

Se levanto esta Sesion cuya acta firmara la Sra. Presente, de que yo el Sr. Cortijo =

~~Mera y Gomez~~

Al Derro y Fernandez N  
 Gornalberg y Figueras S  
 Valeris Gomez  
 Cortijo y Monteaquedo

Secret del Regidor  
 Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz  
 Secretario



Acta de la sesion ordinaria que celebri el Ayuntamiento de esta Villa

de Don Benito el día cinco de Mayo de milochocientos cuarenta  
y seis =

Pr. Presidente

D. Diego de Moya y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde por D. N.  
Concejales

D. Juan José Luján, Segundo Teniente  
D. José María Ruitina, 2.<sup>o</sup>  
D. José González, Regidor 3.<sup>o</sup>  
D. Andrés Calderón, 4.<sup>o</sup>  
D. José Requero, 5.<sup>o</sup>  
D. José Rojas, 6.<sup>o</sup>  
D. Antonio Monteaquedo, 7.<sup>o</sup>  
D. Pedro Loma Correas, 8.<sup>o</sup>  
D. Pedro Santander Sánchez, 9.<sup>o</sup>  
D. Juan Valverde, 10.<sup>o</sup>  
D. Juan Gómez Alonso, 11.<sup>o</sup>  
D. Juan Gómez Leat, 12.<sup>o</sup>

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación de las actas  
actas anteriores.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.<sup>o</sup> 3.<sup>a</sup> de cuyo  
contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente a su tiempo una exposición de  
Diego Sánchez Cádiz, de esta vecindad en que solicita la  
admisión de un hijo en las escuelas gratuitas.

Se dio cuenta de otra de D. Juan Moreno, oficial retirado  
en que solicita se le nombre Teniente de Guardia mayor de la  
Guardia rural; y se acordó se tenga presente a su tiempo.

Otra de Ramon Sedonha de esta vecindad en que  
manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de pagar sus con-  
tribuciones por estar absolutamente ciego y carecer de todo recur-  
so, sin mas que un Cuarto de casa que abita; y se acordó se  
tenga presente para que a su tiempo se declare gratuita su  
cota.

Acto continuo hicieron entrada en la Sala de sesiones los mayores  
Contribuyentes con el objeto expuesto en la sesión anterior, y por el  
Sr. Presidente se les entesó de lo que dispone el párrafo 6.<sup>o</sup> del



artículo 1.º de título 6.º Capitulo primero, de la Ley de Ayuntamiento, por el que se dispone que los dependientes de los ramos de policía urbana y rural hayan de ser nombrados por el Alcalde a propuesta en terna hecha por el Ayuntamiento, y en consecuencia, que no podrá tener efecto el nombramiento en la forma establecida en el art. 5.º del Reglamento de Guardia rural, limitándose solo la reunión a hacer lectura de este, invitando a los mayores Contribuyentes para que indicaran las personas que creyeran mas aptas para desempeñar las plazas de Guarda mayor y el teniente para que el Ayuntamiento pueda proponer con el mejor diestro y el Alcalde del mismo modo nombrar; hallándose presentes los individuos de la Comisión D. José Fernandez Ruitina, D. Antonio Montenegro, y D. Juan Gomez Leal, Concejales, y D. Diego Guirio, quienes nada dijeron en contrario.

Seguidamente, habiéndose retirado los mayores Contribuyentes a procedió por el Ayuntamiento a proponer en terna para que fuese nombrado por el Alcalde el Guarda mayor ó Jefe de la Guardia rural y lo fueron D. Manuel Casado y Molinero, D. José Gil y D. Juan Moreno, y por el Sr. D. Diego de Albornoz, Carrero, primer teniente de Alcalde por D. M. en funciones de Alcalde por indisposición del propietario, fue nombrado D. Manuel Casado y Molinero.

A procedió a la propuesta en terna para teniente de Guarda mayor, y lo fueron D. José Gil, D. Juan Moreno y D. Joaquin Crejo, y por el Sr. Alcalde fue nombrado D. José Gil.

Se acordó proceder al nombramiento de los Guardas

menores á propuesta en tema por el Ayuntamiento en la sesión próxima venidera para lo que se admitirán solicitudes.

Se levantó la sesión que preside don Juan José de Sotomayor, de que yo el Secretario certifico =

~~Mera y Torres~~

Calderon y Fernandez N. y Valverde

Gonzalez y Gomez

Gomez, Espinosa, Monteaquedo

Señalada del Regidor  
don Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz Yguieda

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de don Benito el día ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

Mr. Presidente

D. Diego de Mena y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Cont. de Alcalde por S. M.

Mr. Concejales

D. Juan José Yumra, Segundo Teniente

D. Don Fernando Quintana, 3.<sup>o</sup> Yden.

D. Don Juan de los Rios, Regidor 4.<sup>o</sup>

D. Don Juan Calderon, " 5.<sup>o</sup>

D. Don Juan Espinosa, " 6.<sup>o</sup>

D. Don Antonio Monteaquedo, " 7.<sup>o</sup>

D. Don Pedro Gomez Carrasco, " 8.<sup>o</sup>

D. Don Pedro Ruiz Sanchez, " 9.<sup>o</sup>

D. Don Juan Valverde, " 10.<sup>o</sup>

D. Don Juan Gomez Alonso, " 11.<sup>o</sup>

D. Don Juan Gomez Leal, " 12.<sup>o</sup>

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales N.<sup>os</sup> 54 y 55 de cuyo contenido quise enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una comunicacion de las Oficinas de N.<sup>ra</sup> de este Partido relativa, á que en todo el presente mes se remita al Comisionado del Banco de San Fernando el importe de los





que esta Villa adeuda por todas sus Contribuciones hasta la fha. y el Ayuntamiento acordó: que para que tenga efecto el cumplimiento de referida orden se empleen todos los medios que sean necesarios.

Se acordó se solicite y remita al Jefe de primera Instancia de este Partido Certificación de la relación de bienes de Ramon Gallego de esta Vecindad, a virtud de oficio de Dho. Corral.

Tambien se acordó con vista de una Exposicion de D. Juan Antonio Chiscano, vecino de la Serena, que a su continuacion y con presencia de su relacion y de los Amillaramientos formados para el Repartimiento de Contribuciones de el primer Semestre del año anterior, se certifique por el presente Secretario de las cantidades de mas, que por equidad se le han puesto a contribuir.

El Ayuntamiento, con vista de las diferentes solicitudes presentadas para el nombramiento de los Jueces Guadales menores rurales, procedió a la formacion de ternas del modo siguiente

- 1.<sup>a</sup> Joaquin Alvarez, Pedro Moreno y Juan Soto.
- 2.<sup>a</sup> Aniceto Moreno, Teodoro del Campo y Pablo Diaz.
- 3.<sup>a</sup> Fernando Fernandez, Manuel Mateos y Antonio Cancho.
- 4.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Fernandez, Jose Lorano y Fran.<sup>co</sup> Ortiz.
- 5.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Galo Mateos, Manuel Gallego y Pedro Romero.
- 6.<sup>a</sup> Jose de Paredes, Jose Torre y Fran.<sup>co</sup> Sanchez Collado.
- 7.<sup>a</sup> Jose Sanchez Cortes, Fran.<sup>co</sup> Fernandez Valades y Gregorio Valades.

Examinadas las anteriores ternas por el Sr. D. Diego de Mesa y Carrasco primer teniente de Alcalde por S. M. de esta Villa, en funciones de Alcalde, por indisposicion del

proprietario, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Ayuntamientos vigente se sirvió nombrar para individuos de Citada Guardia, á Frant<sup>o</sup> Fernandez, Braquin Alvarez, Fernando Fernandez, José Sanjurjo Costes, Amico Moreno, Frant<sup>o</sup> Gab. Morales, y José de Saucedo, á quienes se expide el correspondiente título.

Se acordó que á la sesión próxima del Mañan doce del corriente comparezcan dho. individuos ante el Ayuntamiento aceptar su cargo y por el Sr. Presidente se les reciba el juramento de cumplir bien y fielmente con el, habiendoles advertido cuando han de empezar a prestar el servicio.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sr. presentes de que yo el Secretario Certifico =

Mera y Torres

Calderon y Fernandez N. Valverde Gomez  
Gomez Montañaga

Actual dat. del Regidor  
por Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz  
Garcia  
Rio

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

Vor. Presidente

D. Digo de Mera y Carrasco, 1<sup>o</sup> V. de Mañan por D. N.

Sr. Concejales

D. Juan José Yurrea	Segundo Teniente
D. José Juan Quintana	Tercero 48
D. José González	Regidor 40
D. Frant <sup>o</sup> Calderon	40 50
D. Gaspar Coll	40 40
D. José Espinosa	40 90



D. Antonio Montequido	Regidor 10.
D. Pedro Gomez Correas	Id 11.
D. Pedro Juan S. Sanchez	Id 12.
D. Juan Valverde	Id 14.
D. Juan Gomez Alonso	Id 15.
D. Juan Gomez Leal	Id 16.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación de la anterior.

Se leyó el Boletín of. de la Provincia N.º 56, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, una exposición de Camilo Aranda, de esta vecindad, en que solicita la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas de esta villa.

No habiendo tenido efecto la comparecencia de los individuos de la Guardia rural, por hallarse algunos ausentes de esta villa, se acordó lo respectivo en la Sesión inmediata.

Por el Sr. Presidente se hizo la siguiente proposición: „En virtud de que las ordenanzas municipales de esta villa, son tan antiguas, pues data su fha. desde antes de Milno de mil quinientos cincuenta, que su observancia no pueda llevarse a efecto por la variación introducida no solo en la Legislación en que se fundaron, sino también en las costumbres de la época actual y hasta las vicisitudes, no se adaptan a lo que por aquellas se establece, pido al Ayuntamiento se ponga, en levante mano, a cuyo efecto se reúna por mañana y tarde, a deliberar sobre la formación de un Reglamento de Policía rural, el cual concluido se remita para su aprobación al Sr. Jefe político de esta Prov.º“

Tomada en consideracion esta proposicion fue aprobada por unanimidad acordando se lleve a efecto quanto por la misma se propone.

El Sr. Presidente levanto la sesion, fuese de esta acta con los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico =  
 Merano Torres  
 Espinosa Monteagudo

Emalera Calderon y Fernandez H y alverde Gomez  
 Señalada del Regidor  
 que suplico honrar Alonso Coll Santiago Quij  
 Garcia  
 Rio

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia quince de Mayo semil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Juan Torres Yunta, D. Cent. de Alcalde por S. M.

Sres. Concejales

- D. Jose Frana. Ruidina, 3.º Teniente
- D. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.º
- D. Jose Gonzalez " 4.º
- D. Juan.º Calderon " 5.º
- D. Jose Enriquardo " 6.º
- D. Cayetano Coll " 7.º
- D. Jose Espinas " 8.º
- D. Antonio Monteagudo " 9.º
- D. Pedro Gomez Correas " 10.º
- D. Pedro Fernandez Sanchez " 11.º
- D. Jose Ortiz " 12.º
- D. Juan Valverde " 13.º



D. Juan Gomez Alonso Regidor 16.  
D. Juan Gomez Seal Id 16.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N. 374 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En cumplimiento de una orden del Sr. Jefe político de esta Provincia de H. del corriente se acordó se forme y se mita a aquella Superioridad, una nota comprensiva de los vecinos de esta Villa que tienen el derecho electoral segun el título 3.º de la Ley de 8. de Mayo último, teniendo al efecto presente los datos necesarios.

A virtud de oficio del Jefe de primera Instancia de este Partido se acordó se remita a aquel Tribunal Certificación de las relaciones que para el Repartimiento de Contribuciones hubieren Dado José y Martin Suarez de esta Vecindad.

Se acordó para ala Comisión de Repartimiento para q. informe sobre su contenido un oficio del Ayuntamiento de H. de H. en que manifiesta que los vecinos de aquel Pueblo que tienen partiendo sus ganados en esta jurisdicción deberán contribuir en uno y otro Pueblo y no en uno solo en rason de que esto tienen algunos aprovechamientos en aquel término.

Se acordó tambien se tenga presente ala formacion del Repartimiento de la contribucion de bienes inmuebles q. ha de empezar a regir desde primeros de Julio proximo, una exposicion de Pedro Sanchez Miranda de esta Vecindad en que solicita que la casa que habita que se ha graduado como de su propiedad se le ponga a Leonada Gomez

Viuda de José García, a quien perteneció y en cuya Compañía vivió.

Formado y discutido por el Ayuntamiento el Reglamento de Policía rural, acordó su remita para su aprobación al Sr. Jefe político de esta Provincia.

En seguida hicieron entrada los individuos que componen la Guardia rural de esta villa, a saber D. Manuel Casado y Martínez, Comandante, D. José Gil, teniente, y Manuel Ferrnandez, Joaquín Alvarado, Fernando Fernández, José de Arce, José Sánchez Cortés, Juan Gal e Matos, y Amado Moreno, Guardas menores, a quienes, con presencia de sus respectivos títulos expedidos por el Sr. Alcalde ordinario de esta villa con fecha Nueva de el actual, y previa aceptación de sus respectivos cargos, el Sr. Presidente de acuerdo de la Corporación, les recibió juramento por Dios Sr. Sr. y una penal de su cargo del cual prometieron su fiel desempeño, con arreglo al Reglamento resumido, que se dio por mi el Secretario, de cuyo exacto cumplimiento y de las Leyes, Reglamentos y demás bandos vigentes relativos a policía rural, o que en lo sucesivo rigieren, se hicieron cargo. A lo continuo se les previno que para el día veinte y cinco del corriente debían estar provistos de caballos, y armas, para desde dho. día empezar a desempeñar sus deberos, con apercibimiento de que se tuviera como renunciado por todo aquel que no lo estuviera, de todo lo cual manifestaron quedar enterados, retirándose en seguida.

No habiendo por ahora otros negocios de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.



cuya acta firman los Sr. presentes, de que yo el  
Secretario certifico =

Excmo. Sr. D. ~~Alfonso~~ <sup>Alfonso</sup> ~~Fernandez~~ <sup>Fernandez</sup> ~~H. Valeros~~

Emilia Gomez

Alfonso Gomez

Monteagudo Santiago <sup>Alfonso</sup> <sup>Garcia</sup> <sup>hijo</sup>

Acta de la sesion ordinaria que celebri el Ayuntamiento de esta villa  
de Don Benito el dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos  
cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco, <sup>1º</sup> <sup>V. Contador de este Ayuntamiento</sup>

Sr. Concejales

- D. Juan Tomas Munoz <sup>2º</sup> <sup>V. Teniente</sup>
- D. Jose Ferrn. Quintana <sup>3º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Prudencio Romero Cortes <sup>Regidor 1º</sup>
- D. Jose Sanchez Ortega <sup>4º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Jose Gonzalez <sup>5º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Fran<sup>co</sup> Calderon <sup>6º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Jose Ygueldo <sup>7º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Pedro Gomez Correas <sup>8º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Pedro Fernandez Sanchez <sup>9º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Jose Ortiz <sup>10º</sup> <sup>V. Id.</sup>
- D. Juan Gomez Salas <sup>11º</sup> <sup>V. Id.</sup>

Leida et acta

de la sesión anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, N.º 58 y 59, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una orden del Gobierno Político de esta Provincia, en que previene que antes de proceder a repartir la cantidad que ha correspondido a esta villa para la construcción de una canal en la misma, se acredite que estos Propios no pueden tener aumento en su valor; y en caso de contarse manifestando que no tan solo es imposible que lo tengan, sino que también apenas podrá arbitrase el déficit que resulta en el presupuesto Municipal del corriente año.

Se acordó se aumente un individuo mas a la Guardia rural de esta villa, para cuyo nombramiento propuso interna el Ayuntamiento a Jacinto Junco Villatoro, Gregorio Valades y Antonio Cancho, y por el Sr. D. Diego de Herrera y Carrasco primer teniente de Alcalde por S. M. en funciones de Alcalde de esta villa fué nombrado el primero, quien habiendo comparecido de acuerdo de la Corporación, previa aya de su cargo prestó en mano del Sr. Presidente juramento en forma de cumplimiento bien y fielmente, habiéndole hecho las mismas prevenciones que a los demas guarda de que manifestado queda enterado, retirándose en seguida.

Ultimamente se acordó reunir para la sesión próxima veinte mayores Contribuyentes, para tratar en la misma sobre la devolución de los fondos de Propios





de los aprovechamientos de Baños, Híjar, Nímon y pi-  
cañal, segun habían estado antes del año de milochocin-  
tos cuarenta y uno.

Se levantó la sesión, cuya Acta firman los Sr.  
presentes, de que el Sr. Secretario certifica =

~~Mera y Carrasco~~

~~Donoso Sanchez~~

~~Donalce~~

Calderon y Fernandez T. Yzquierdo

Gomez

Mig. Gomez

Santiago Ruiz  
Garcia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de  
Don Benito el día veinte dos de Mayo de milochocientos cua-  
renta y seis =  
Por Presidente

D. Ramon Cequiul Donoso Cortes, Alcalde por S. M.  
Sr. Conyale

- D. Diego de Mera y Carrasco, 1.º Teniente
- D. Juan Torre Yzquierdo, 2.º Idem
- D. José Amador Ruitina, 3.º Idem
- D. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.º
- D. José Sanchez Ortiz, 4.º Idem
- D. José González, 4.º Idem
- D. Juan Caldeira, 4.º Idem
- D. José Yzquierdo, 4.º Idem
- D. Pedro Gomez Gomez, 4.º Idem

- D. Pedro Fernandez Sanchez, Regidor 1<sup>o</sup>
- D. José María " " " " 13.
- D. Juan Gomez Alonso " " " " 14.
- D. Juan Gomez Sal " " " " 16.

Lida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> y 16<sup>o</sup> de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de una comunicacion de la D<sup>na</sup> de Contribuciones indirectas de esta Provincia manifestando que no habiendo tenido efecto el remate de los exenes de consumos de esta villa; quedaba en la obligacion de pagar sus mensualidades de esta Contribucion por el señalamiento hecho últimamente, y la Corporacion quedó enterada de su contenido.

Tambien se dio cuenta de una orden de la D<sup>na</sup> de Rentas Unidas del Partido de la Serena, en que previene se haga saber á los individuos que componen en esta villa los Ayuntamientos en los años de mil ochocientos cuarenta y uno, 42, 43, 44 y 45 que en el término de ocho dias presenten sus cuentas de contribuciones en aquella oficina, y se avisó su cumplimiento.

Se levanta la sesion, firmando esta acta la Srta. Concejala presente, de que yo el Secretario certifico =

Donoso ~~Alvarez~~ Gomez Sanchez, Donoso  
 Gomez Calderon y Fernandez N  
 Gomez y Yeguedo S  
 Gomez  
 Santiago Ruiz  
 Secretario



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta



Villa de Don Benito el día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

El Presidente

D. Ramon Enquist Donoso Cortes, Alcalde por S.M.  
Int. Cruzada

D. Diego de Mera y Carrasco, Primer Teniente.

D. Manuel Murria, 2º 45

D. José Sanchez Ontivero, Regidor 2º

D. Antonio Maria Galvan, 45 3º

D. José Gonzalez, 45 4º

D. José Requena, 45 6º

D. Cayetano Coll, 45 7º

D. Pedro Gomez Borrero, 45 11

D. Juan Velasco, 45 14

D. Juan Gomez Leab, 45 16

Leida el acta anterior fue aprobado.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 62 de cuyo contenido la corporacion quedó enterada.

En vista de un oficio del Juzgado de primera Inst. de este Partido, se acordó se coloque por el presente Secretario y remita á aquel Tribunal, certificación de los bienes que se sustentan de las relaciones de Pedro Martin Alvarez, Pedro Martin Navarro, Pedro y Clemente Gonzalez de esta vecindad.

Donoso



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el día veintey nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Por Presidente.

D. Ramon Requiel Donoso Cortes, Alcalde por S.M.

Por Concejales.

- D. Diego de Alcaraz y Carrasco, 1º Teniente
- D. Juan Torres Yunta, 2º " 40"
- D. José Fernandez Ruitina, 3º " 40"
- D. Antonio Masia Galvan, Regidor 3º
- D. José Gonzalez, " 40 12
- D. José Yegüero, " 40 6º
- D. Juan Aparicio, " 40 11
- D. Pedro Gomez Correas, " 40 12
- D. Pedro Fernandez Sanchez, " 40 12
- D. Juan Gomez Alonso, " 40 15
- D. Juan Gomez Leal, " 40 16

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Requisitos oficiales de la Tron. N.º 63



y C<sup>da</sup> de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.  
Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe político de esta  
Provincia, por la cual acompaña aprobado el Reglamento de policía  
rural, formado por este Ayuntamiento en junio del corriente, con  
las modificaciones que en aquella se contienen; y se acordó que d<sup>ha</sup>.  
Comunicacion se una á el referido Reglamento, sacandose por copias  
de él una para publicarse y fijarla, con las reformas que se  
previenen, en los sitios mas concurridos de la poblacion, y remitida  
otra á d<sup>ha</sup>. Superioridad, archivandose el original en el de esta  
Corporacion, é insertandose precisamente en esta acta; en cuya  
conformidad, yo el Secretario certifico: que el tenor de aquel es el  
siguiente

Reglamento de policía rural, formado por el Ayuntamiento  
de esta Villa á virtud de proposicion de su Presidente en  
sesion de doce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

### Capitulo 1.<sup>o</sup>

Disposiciones conducentes para evitar la incendios en los campos,  
y penas en que incurriran los que contravinieren á ellas.

Art. 1.<sup>o</sup> Los moradores de Casas de Campo y majadas y todas las demás  
personas ya sean de esta vecindad ó forasteras que tubieren  
vecindad de encender lumbre en el campo, bien sea para com-  
poner de comer ó para cualquier otro objeto, no podran ha-  
cerlo al aire libre desde mediados de Mayo hasta primeros de  
Setiembre; y el hecho sobe de encontrarse cenizas ó restos de fuego  
en el tiempo designado, pena de perder, caso de primera ofensa  
será castigado con una multa de diez reales.

Art. 2.<sup>o</sup> Se prohíbe hacer uso en el campo para encender de cañizos  
y mechas forforicas y de la yuca de gita ó ante desde

quince de Mayo á primero de Setiembre, quedando incuso el  
que se encuentran con estos efectos fuera de la Poblacion en la  
multa prescrita en el artículo anterior.

Art. 3.º En la época señalada no podran usar los Caradores otros  
taños q' los de tejidos de lana o fieltro, quedando prohibidos los  
de papel, y esta tela de algodón y cualesquiera otros q' pue-  
dan encenderse á la explosion, bajo la pena de los anteriores  
artículos y privacion de la licencia.

Art. 4.º Por nadie, ni aun por el propietario ó colono podran que-  
rarse los rastros hasta primero de Setiembre: el que contra-  
viniere pagara la multa de cuarenta r.

### Capítulo 2.º

#### De la conservación de los Pozos, Albuera y Cabradas

Art. 5.º El que causare dano en los brocales y Cabradas de los Pozos,  
ó arrojare á ellos piedras ó inmundicias sera castigado con la  
multa de dos r.

Art. 6.º Por cada cabera de ganado de Cerda que se encuentre, no que-  
do de paso, en los Pozos y sus Cabradas ó en la barranca de la  
albuera pagara su dueño un real.

Art. 7.º No podra haver uso para obras y dar de beber Caballos y  
Cerdos de las aguas de los Pozos del fraile, Camadilla, Mayones,  
Fuente y nuevo bajo la multa de cuatro r.

Art. 8.º Se prohibe labrar roca y cualesquiera otros efectos en los  
pozos y albuera bajo la pena del art. anterior.

Art. 9.º La persona q' cabaretiere una de las Cabradas de los  
pozos, de las demas fuera de la poblacion, de los caminos que  
van, de la barranca de la albuera y de las paredes del campo  
cuanto, no haciendolo cuando menos á distancia de diez varas  
de espasados objetos incurrira en la multa de seis r.

Art. 10.º Se prohibe bajo la multa de un real p.º cada cabera,  
whas de comer cerdos en espasadas Cabradas.

Art. 11.º Si el ganado de Cerda del concejo ni ninguno otro podra



pasar cerca de las Cabradas y de las Paredes del campo Santo, bajo la multa de medio real por cada cabera.

Capitulo 3º

De los Caminos y Veredas

Artº 12. Se prohibe el transito por el camino q. sale del Cerro y va á unirse con el de Batango, inculcando el que pasare, si fuere á pie en la multa de dos r. cuatros por cada Caballeria que condurre y veinte por cada carro.

Artº 13. Solo podra transitarse por las veredas siguientes.

por la que conocida con el nombre de siete arroyos sale del camino viejo de Villanueva cruzando el de la Haba y va á parar á la fuente.

por la de la Gamonera.

por la de la perra Coponilla.

por la de Mataburras.

por la de las Cavernas.

por la del Oregano.

por la de Mariniega.

por las de la Gandana y de los Moros.

por la de los Petamales.

por la de la Cabra.

por la de las vicarias.

por la de las Lagunillas y

por la de Petamon.

por todas las demas se prohibe el transito bajo las penas del articulo anterior.

Art. 14. El que quitare ó mudare algun mojón del termino jurisdiccional de esta villa pagara trescientos d.

Art. 15. El que introdujere en alguna heredad contigua á egidos ó caminos parte de estos, incurrirá en la multa de ciento d.

Art. 16. En la misma pena incurrirá y ademas en la perdida de labores y mieses el q. roturase cordales, canadas, boladas, abrubaderos y descensos.

Art. 17. Se prohíbe bajo la multa de veinte d. obstruir el paso de los caminos con haenas y caos.

#### Capítulo 4.<sup>o</sup>

De los plantíos de Olivos, Huertos, viñas, majuelos y toda clase de sembrados

Art. 18. El que atravesare por heredad ajena, siempre q. no tenga el uso de sembradura, pagará dos d. yendo á pie, cuatro por cada Caballería q. condujere y veinte si llebaxe carro.

Art. 19. Se prohíbe extraer mieses ó frutos, aunq. sea de heredad propia, despues del toque de oraciones y antes de ser de dia, bajo la multa de diez d. Se exceptúan únicamente los granos limpios y paja.

Art. 20. Durante la siega y hasta levantada las mieses no se permitira espigar mas q. al sesenta de cada vara ó cuadrilla, bajo la multa de cuatro d. y perdida de las espigas.

Art. 21. En igual pena incurrirá el q. despues de levantada las mieses se encontrare espigando sin papelito de la autoridad local, que solo habrá de concederla á las personas imposibilitadas de trabajar.

Art. 22. Se prohíbe el cultivo de toda clase de frutos en los





Alvaros, huertas, majuelos y vinas bajo la multa pres-  
crite en los artículos anteriores.

Art. 23. No se permitira regar juncos a los forasteros en tien-  
po ninguno, y a los vecinos solo desde primero de junio  
en adelante. El q. contraviniera a esta dis-  
posicion incurrira en la multa de seis r. y en la perdida de la juncia regada.

Capitulo 5.<sup>o</sup>  
De los ganados y Caballeria

Art. 24. Por cada cabera de ganado de Cerdá que entrase en  
alguna heredad o sitio q. le estubiere prohibido, pagara  
su dueño un real si fuese de dia y dos de noche, y siendo  
placa medio real y uno por cada cabera en la misma  
forma, entendiendose p. placa el n.º de unct. caberas arriba.

Art. 25. Por cada Yegua q. se aprehiere en los sitios de que  
se haue mención en el anterior artículo, pagara su dueño  
tres r. si no llebaxe rastro y cuatro con ella. Soblandose  
esta pena si fuese de noche.

Art. 26. Por cada res brava q. entrase en los sitios vedados se-  
ra la pena dos r. de dia y cuatro de noche. Los Bruecos  
de labor destinados al arado podran estar en los rastrojos en las  
horas de descanso, y las Yeguas despues de la multa, quando estu-  
vieren trillando, en el sitio q. el Ayuntamiento designe.

Art. 27. Por cada cabera de ganado lanar y Cabrio que entrase en  
expresados sitios pagara su dueño ocho mrs. de dia y diez y  
seis de noche, y por cada plato, que se entienda de doscientas



a quinientos, cincuenta de día y ciento de noche.

Art. 28. La pena de las Caballerías mayores será 500 rs de día y cuatro de noche; y la de las menores la mitad.

Art. 29. La misma pena se aplicará repetitivamente por las Caballerías que fuesen sueltas por los caminos; y por las que no llevando gruta no vaguen de mata y con boral. Porrañe sueltas las restas hasta seis meses; pero con boral retiradas en adelante.

Art. 30. Todas las penas q. se establecen en este capitulo se doblan si hubiere traslimitación de jurisdicción.

Art. 31. Las penas establecidas en los anteriores artículos serán aplicables a los ganados trashumantes, y a los estantes que fuesen de mudada si se separasen de los Cordiles, Cordanas, Coladas y Rescaños.

### Capitulo ultimo.

#### Medidas de Salubridad Publica

Art. 32. Todas las Caballerías que se muriesen en la población serán conducidas a la Canadilla y puestas en la embocadura del Callejon de la vega para abajo en el espacio q. media entre este y el camino q. va al Pozo de la Canadilla. El que contraviniese a esta disposicion pagará 500 rs de multa con la obligacion de conducir al punto indicado las Caballerías muertas q. se dejaren en otro sitio.

Art. 33. No se permitira poner esteros ni hacer fogos para estercoleros en el callejon de las areas ni desde donde concluye la calle de las Bruas hasta el arroyo del Póico y los que hubieren en este sitio estaran cuando menos a ocho varas de distancia del espacio q. coje el agua de dicho arroyo cuando mas crece. El que contraviniese sufrirá la pena de 500 rs y perdida del estiercol.

Art. 34. En la misma pena incurrirá el que pusiere estiercol



o' hiciesen hoyos para el a' menos de veinte varas de distan-  
cia de la barranca de la alqueria y por el lado donde no la  
hay no se permitira' ningun esterochero entre el camino  
que viene de las cumbres a la poblacion y la alqueria

Art. 35. Se prohiben los esterocheros en los hoyos de los ladi-  
llos y en el espacio q' media entre la alqueria y el pilar  
bajo la pena de los anteriores articulos.

Art. 36. El que hiciesen hoyos para recoger las aguas q' salen  
de esta poblacion por las calles de la Luna, Pilas y Per-  
cadores y van al Regajo, pagara' 800 rs. de multa: los  
que los tubieren hechos en la actualidad taparan las  
entradas del agua, bajo la misma pena, en el termino  
no de ocho dias contados desde la publicacion del presente  
reglamento.

Art. 37. Seran responsables por los impactos, el marido  
por la mujer, el Padre por su hijo menor q' habita  
en su compania, el Tutor respecto del pupilo q' viva  
con el, los artesanos por los aprendices menores de edad  
que vivan con ellos, los amos, administradores, capataces y  
todos los directores, de obreros o' trabajadores respecto de los  
daños que estos causen por culpa o' mandato de aquellos y  
el dueño de un animal por el perjuicio q' este hubiere  
causado.



Art. 38. Todas las multas impuestas en este reglamento se

se duplicarian en el caso de reincidencia y en el de insolubencia  
sufrian los contraventores los dias de carcel que tubiere  
a bien imponerles la autoridad local, no excediendo de seis  
que son los q. se prefijan por la R. orden de siete de  
Noviembre ultimo, sin perjuicio del resarcim<sup>to</sup> de danos  
y de ser juzgados por el tribunal de justicia si por el delito  
cometido se hubieren acordado a aquellos procedimientos.

Art. 39. La custodia de todas las heredas comprendida entre  
el rio Guadiana y el termino jurisdiccional de esta villa  
por los lados de Saliente Mediano y poniente, exceptuando  
las Dehesas q. tubiere en el espacio designado, se encomen-  
dara a la Guardia rural q. acaba de establecerse, quien  
cuidara asimismo q. tenga cumplida observancia el presen-  
te reglamento.

Art. 40. Para pagar expresada guardia se practicara un cen-  
suntim<sup>to</sup> entre todas las fincas q. se encomiendan  
a su custodia, subiendo sobre las relac. presentadas  
para el pago de contribuc. despues de transcurridos los  
agrabios y resultos estos por el Ayuntamiento.

Art. 41. La cantidad q. a cada finca o heredad correspondo, se  
exijira del propietario dejando a salvo el oro de este para  
reclamala del colono o aparcerio si asi lo hubiere pactado,  
Don Benito quinze de Mayo de mil ochocientos cuarenta  
y seis = Juan Torre = Juan = Jose = Juan = Pruden-  
cio = Donoso = Coste = Jose = Gonzalez = Juan = Cabrerou =  
Jose = Aguiendo = Gaspar = Coll = Jose = Espinosa = Antonio  
Monteagudo = Pedro = Gomez = Pedro = Fernandez = Jose  
Ortiz = Juan = Valverde = Senal = et al Region D. Juan  
Gomez = Alonso = Juan = Gomez = Santiago = Perez =



García Souto = Su apaseu de su original con las modificaciones mandadas llevar á efecto por el Sr. Jefe Político de esta Provincia en su orden de aprobación de veinte y cinco de Mayo último, así me refiero. Y para q. conste en cumplimiento de lo mandado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de este día pongo lo presente

Se dio cuenta de una exposición que D. Juan Jover Leal ha dirigido al Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido solicitando se reforme su cuota de Subsidio industrial en cuanto al derecho proporcional, y Sr. Sr. remite á esta Corporación para que informe; y se acordó haverlo manifestando ser ciertos cuantos extremos abraza.

Para la visita general de Casales que ha de verificarse en el día de mañana, fueron nombrados para que asistan á ella los Sres. Regidores Gomara y Aparicio, á virtud de oficio del Jefe de primera instancia de este Partido.

Se acordó seguidamente se forme el oportuno expediente para acreditar la inocuidad de varios individuos contribuyentes al Subsidio industrial, cuya lista ha remitido al Ayuntamiento el Cobrador de Contribuciones para proveyer á la oportuna declaración de sus partidas como fallidas.

También se acordó que la Guardia rural empiece á prestar sus servicios desde primero del mes próximo; lo cual se haga saber á su Comandante por el present. Decretario, para su debido cumplimiento.

Asimismo se acordó con vista del estado que ocupa el corriente de abastecimiento y fomento de los muros contribuyentes al cumplimiento ordinario del corriente año, que en el mismo se forme

Una lista por el orden número de menor a mayor; una de los mosos, que han sido sorteados en la primera clase, otra de los de la segunda, otra de los de la tercera, otra de los de la cuarta y otra de los de la quinta.

Ultimamente se acordó: Se pudiese a la subasta de los aprovechamientos de barbechos de barros, aljibes y Canchales de la plaza hasta San Miguel del Corriente años, bajo las condiciones siguientes =

1.<sup>a</sup> Se hará de presupuesto e importe de la tasación que practiquen los peritos nombrados por el Sr. Alcalde, sin que se admita postura alguna que no la cubra.

2.<sup>a</sup> No podrá admitirse proposición alguna hecha por forasteros, ni tampoco los ganados de estos en los aprovechamientos.

3.<sup>a</sup> Será obligación del rematante poner en poder del Depositario que el o fuere de los fondos de beneficencia el importe del remate, mitad a los quince días de la entrada del ganado en el aprovechamiento y la otra mitad a la conclusión de este.

4.<sup>a</sup> En el acto del remate ha de presentarse el postor fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El aprovechamiento no podrá empezar hasta que el Ayuntamiento lo acuerde, quien señalará día con la oportuna anticipación.

6.<sup>a</sup> Es obligación del rematante admitir en dichos aprovechamientos, sin retribución alguna, los buques y Caballerías tanto de vecinos como de forasteros, invertidos en el arar y trilla de mieses, a las que el Ayuntamiento señalará terreno en su día.

Con cuyas condiciones se acordó enuncada subasta, que se publicará en la forma acostumbrada, señalándose para su remate el día y seis de Junio próximo venidero, de once a doce de su mañana en los portales de las Casas Capitulares a presencia de la Corporación municipal.

Con lo que se



dió por terminada esta sesión, cuya acta firman los Ato. pte  
sentes de que yo el Secretario certifico =

Don ~~Maria~~ ~~Gomez~~

*Gonzalez*

*Fernandez Gomez*

*Gomez*

*Coll*

*Yzquierdo*  
*Santiago*  
*Garcia*

Señal del Regidor  
D. Juan Gomez Alonso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de  
Don Benito el día de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

*Pr. Presidente*

D. Ramon Yzquierdo Donoso Cortés, Alcalde por A. M. C.

*Concejales*

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| <i>1.º</i> Juan Bore Yuma          | <i>2.º</i> Benito  |
| <i>3.º</i> José Fernando Quintana  | <i>4.º</i> Id.     |
| <i>5.º</i> Prudencio Donoso Cortés | <i>Regidor 1.º</i> |
| <i>6.º</i> José Sanchez Ortiz      | <i>Id. 2.º</i>     |
| <i>7.º</i> José Gonzalez           | <i>Id. 4.º</i>     |
| <i>8.º</i> Juan.º Calderon         | <i>Id. 5.º</i>     |
| <i>9.º</i> Juan Aparicio           | <i>Id. 6.º</i>     |
| <i>10.º</i> Antonio Montequido     | <i>Id. 10.º</i>    |
| <i>11.º</i> Pedro Gomez Berca      | <i>Id. 11.º</i>    |
| <i>12.º</i> Pedro Fernando Sanchez | <i>Id. 12.º</i>    |
| <i>13.º</i> José Ortiz             | <i>Id. 13.º</i>    |
| <i>14.º</i> Juan Gomez Alonso      | <i>Id. 15.º</i>    |
| <i>15.º</i> Juan Gomez Leal        | <i>Id. 16.º</i>    |



Leida del acta de la

Elion anterior fue aprobado.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 65, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordaron como indispensables para la custodia de las fincas encomendadas a la guardia rural los individuos siguientes: Cuatro para las zonas y tres para los pedregales y barros, cuatro de Infantería y otros dos de Caballería para el mardo y arbolado y el jefe de espaldas (Guardia) que indistintamente recorrerá comun, hacienda, etc. y en consecuencia de esta distribución se acordó aumentar a los diez individuos que existen en la actualidad de Caballería otros cuatro de infantería con la asignación de los reales diarios que prestarán el servicio a dirección del Ayunt. según mejor convinieren.

En seguida se procedió en conformidad a lo anteriormente acordado a proponer en forma los cuatros guardas rurales de a pie en la forma que se expresará =

1.ª Vereda = Juan Clodoro Romero, Antonio Cancho y Simón Coquilla -

2.ª Vereda = José Lozano, Juan.º Fernandez Valadés y Juan.º Sanchez Collado -

3.ª Vereda = Juan Alvarez, Gregorio Valadés y Manuel Mateos -

4.ª Vereda = José Sanchez Per, Antonio Alvarez y Joaquín Garcia -

Acto continuo el Sr. D.º Ramon Cequiuel Donoso Cortés, Alcalde por S.º M. de esta Villa, sesionó en vista de las anteriores propuestas nombrar a Juan Clodoro Romero, José Lozano, José Sanchez Per y Juan Alvarez, a quienes se les suplica el competente título, para que, aceptado y jurado su cargo ante la Corporación en la Sesión próxima, empiecen a desempeñarlo.

Ultimamente se acordó retirarse todos los guardas de pago que hay en la actualidad y demás encargados hasta el día





en la custodia de las fincas que ya se ha encomendado á la guardia rural, á cumplimiento de la guarda de roras que tubieren tomados dineros á cuenta de espiga que podrían permanecer hasta el veinte y cuatro del presente; cuya determinación se comunicará por el presente Secretario al Jefe de aquella.

Se levanta la Sesión, cuya acta firman los Interponentes de que yo, el Secretario Apostólico =

Donoso

Yunquera

[Signature]

[Signature]

Gomez Fernandez H

Gomez

Santiago Ruiz Galvez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa, de Don Benito el día cinco de junio de mil ochocientos cuarenta y tres =

Por Presidente

D. Ramon Cequiñel Donoso Cortés, Alcalde por D. M. Conujales

- D. Juan Juan Yunta, 2.º Conde de Alcala
- D. José Manuel Riestra, 3.º Conde id.
- D. José Sanchez Ortega, Regidor 1.º
- D. Antonio Maria Galvan, 4.º 30
- D. José Gonzalez, 4.º 10
- D. Manuel Caldem, 4.º 30
- D. Pedro Gomez Correas, 4.º 11

D. Pedro Hernandez Sanchez, Regidor 12.

D. Juan Valverde ———— Id. 13.

D. Juan Giron Gal ———— Id. 16.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron la Boletines Oficiales de la Provincia, Números 6.º y 6.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una orden del Gobierno político de esta Provincia, relativa á que se ratifiquen las listas electorales de esta Villa para Diputados, graduando á los Contribuyentes, bajo la base de la contribucion de bienes inmuebles Cultivos y Ganaderia, correspondiente al segundo semestre del año pasado, vienes siendo todavia en el primer semestre del presente, por las mismas ó diferentes cantidades, y se acordó contestarla manifestando: que á la formacion de aquellas se tomé por tipo dho. Repartimiento computando las cuotas sobre miento, por que como por la Real orden de veinte y cuatro de febrero último se previene que los Ayuntamientos y Juntas provinciales formen las derramas del primer semestre del presente por los datos que se tengan reunidos, ha graduado que los Contribuyentes vinientes en dha. lista debiran ser tambien en el mismo por iguales cantidades con pequeñas diferencias, no solo por que el dho. que para este ha de adoptarse es el de la lista de la del primer, sino por que el Repartimiento aun no se ha tirado.

Seguidamente hicieron entrada en la Sala Capitular, jurando, los cuatros guardas rurales de dho. Juan Alvarez, Juan Godoso Rosero, José Simón Plas y José Loran, de esta vecindad, quienes, habiendo habiendo ojurado su cargo, juraron su fiel desempeño en manos del Sr. Presidente, en el siguiente acto cotidiano.

Conto que y no habiendo otro negocio de que



tratar se levanto la sesion, cuyo acta firmen los Dtos. señores,  
de que yo el Secretario certifico =

Donoso *Donoso* *Sanchez* *Salvador*  
*Juarez* *Gonzalez*  
*Calderon* *Gomez* *Fernandez M* *Juan Salvador*  
*Gomez* *Santiago Ruiz*  
*Lucas*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa  
de San Vicente el dia nueve de junio de mil ochocientos cuarenta  
y seis =

Pr. Presidente

D<sup>no</sup> Diego de Herrera y Carran, 1<sup>o</sup> Conde de Alcala  
Concejales.

D <sup>no</sup> Juan Coma Yunta	Segundo Conde
D <sup>no</sup> J <sup>o</sup> se Manuel Rueda	3 <sup>o</sup> Yden
D <sup>no</sup> Prudencio Donoso Cortes	Regidor primero
D <sup>no</sup> J <sup>o</sup> se Manuel Cortes	4 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> Antonio Maria Galvan	5 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> J <sup>o</sup> se Gonzalez	6 <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> J <sup>o</sup> se Caldera	7 <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> J <sup>o</sup> se Yguirra	8 <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> Juan Gomez Alvar	9 <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup>
D <sup>no</sup> Juan Gomez Leal	10 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fué aprobada.  
Se leyó el Decreto N<sup>o</sup> 68. de cuyo contenido queda

entradada la Corporacion.

Se dio cuenta de una exposicion de Sr. Cayetano Bello Acudo Pico, Viuda de Sr. Alfonso Bravo y Medina. Escribano numerario que fue de esta Villa, la que solicita se le entreguen unos estantes que pertenecieron a su difunto marido, y que por consecuencia de haber trasladado la Escribania q. dixo, a el archivo de este Ayuntamiento, estan en poder del mismo, y se acordó: se le entreguen devolviendole previamente por la interesada tener satisfechas todas sus contribuciones hasta el dia.

Se acordó que por los dueños de las fincas constitutas en las Serruñal Nueva y Vieja, se paguen sus haberes a los guardas que las han custodiado, reintegrandon a aque- llos del producto de los aprovechamientos de dho. terrenos.

Tambien se acordó proveer del bandolero a los Guardas rurales de la ballena, y de una Chapa de laton amarillo a los de Infanteria que debieran colocarse en el pueblo, con la obligacion de que unos y otros han de responder en todo tiempo de los efectos que se les entreguen.

Igualmente se acordó: se haga saber a la Guardia de noche por conducto de los rurales, presenten una lista comprensiva de las fincas de tierra que han estado puestas a su cuidado tanto de barbecho como de cultivo con expresion de los dueños a quienes pertenecen.

Para la formacion del Repartimiento que ha de girarse para la rotacion de la Guardia rural se nombra al Regidor Sr. Antonio Maria Galvan con Sr. Rodrigo Bernaldo, los cuales procederan a sacar una lista de los propietarios de tierras con expresion de estas y de sus sitios, con ferando el don del vecindario.

Ultimamente fue nombrado Sr. Alejandro Masan, Vecino de esta Villa, Cobrador, depositado y pagador de



los fondos de la Guardia rural con la asignación anual de mil, quinientos reales de su cuenta todo lo concerniente á la formación de espasado Repartimientos y Cobranza de su importe, comunican, debe este nombramiento para su aceptación y que preste la oportuna fianza.

Levantada la sesión, firmada esta acta por los señores, de que yo el Secretario certifico =

Merino ~~Isunza~~ ~~Enríquez~~ Donoso ~~Alonso~~  
 Calderon y Gomez Yguierdo  
 Señal se del Regidor Santiago Ruy  
 D. Juan Gomez Alonso Secretario  
 f. 20

Nota de la sesión ordinaria que cubrió el ayuntamiento de esta Villa de San Domingo el día doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente  
 Sr. D. Diego de Alva y Camargo, 1.º Teniente de Alcalde por A. M. C.  
 Concejales.  
 Sr. D. Juan Corcuera 2.º Teniente  
 Sr. D. Juan Manuel Rueda 3.º Id.  
 Sr. D. Prudencio Alonso Cortés Regidor 1.º  
 Sr. D. Juan Sánchez Ortega 2.º Id.  
 Sr. D. Antonio María Galván 3.º Id.  
 Sr. D. Juan Yguierdo 4.º Id.  
 Sr. D. Pedro Gomez Correas 5.º Id.  
 Sr. D. Pedro Manuel Sánchez 6.º Id.  
 Sr. D. Juan Valverde 7.º Id.  
 Sr. D. Juan Gomez Leal 8.º Id.

Leida el acta

Anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N.º 68 y 69 de cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

Se dió cuenta de una comunicación de la Subdelegación de Rentas de este Partido de 1/2 del actual, relativa á que para fin de este mes quede esta Villa cubierta sin atrasos por todas sus contribuciones, y se acordó hacerlo posible para llenar los deseos del Sr. Subdelegado, asi como la remisión de las copias de los Repartimientos de la Contribucion de bienes inmuebles, segun se precisare.

Tambien se dió cuenta de una exposicion que Don Manzano de esta vecindad, dirijió al Sr. Intendente de esta Provincia en solicitud de que continúe el remate del ramo de la carne celebrada en este pueblo, y el Sr. Subdelegado del Partido, conforme á lo mandado por aquella Superioridad, remite á este Ayuntamiento para que manifieste lo que se le ofrezca y parezca, á condicionar los intereses del arrendatario con los del vecindario, y se acordó hacer presente que no haya inconveniente en que continúe la subasta siempre que pague por la octava mes en ultimo la cantidad de que por dicha especie está encargado este pueblo.

Se acordó se ofició al Ayuntamiento de Villar de Rena, á fin de que en los Repartimientos de aquel pueblo solo se incluyan quinientas Caballerías laneras á contribuir á D.ª Sebastian Carrasco de esta vecindad, por tener las restantes pertenecidas en esta Villa.

Ultimamente se acordó se pague la oportuna suma al Jefe de la Guardia rural de la misma para que ponga á sus dependientes no permitiendo sacar ni un fruto á los prateros que pone á pocas en la jurisdiccion de esta Villa hasta que pague la populeta, expedida por el Sr. D.ª D.ª la Vicentiana que acredita el pago de las



Contribuciones respectivas á aquellos.

Seguante la Sesion, cuya acta firmas los Sr. p[ro]prietarios de que y el Secretario certifica =

Merayo Jimena

Donoso

Sanchez Salvan

Pomez Fernandez H. Y quedo el verde y el verde

Santiago Ruiz Garcia

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia diez y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Pr. Presidente

D. Ramon Cequiol Donoso Cortés, Alcalde Presidente

Concejales

- D. Juan Comu Yumca, Reg. de Verante de Alcalde
- D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1º
- D. Dni. Sanchez Ortíz, Yd. 2º
- D. Antonio Maria Galera, Yd. 3º
- D. Dni. Gomales, Yd. 4º
- D. Fran.º Colares, Yd. 5º
- D. Juan Aparicio, Yd. 6º
- D. Pedro Comu Couras, Yd. 11.
- D. Juan Gomez Alonso, Yd. 13.
- D. Juan Gomez Leal, Yd. 16.

Se abrió la Sesion con la lectura y aprobacion del acta



anteriores.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 70 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se cumpla con la Circular del Sr. Jefe político N.º 130, inserta en el mismo relativa á la remesa de las Cuentas de Propios del año anterior á aquella Superintendencia, á quien se hará presente al ocuparse que el motivo de no haberlo hecho ha sido el de no haber habido ocasión de embiarlas con portador de confianza.

Se dió cuenta de una exposición de D.º Eusebio Serantes y Campos y Campos, en nombre de su hijo el Sr. D.º Juan Campos Grande de esta localidad, en solicitud de que en conformidad á lo determinado por el Sr. Subdelegado de Rentas de esta Partida á una instancia que ha dirijido al mismo y acompaña original, se determine se escluyan de los inmuebles que han de servir de base para el Repartimiento de inmuebles, las que se le han graduado por el motivo alonso, y se acordó: se oiga á la Junta provincial de Repartimiento, la que manifestará lo conveniente aun del decreto de la Subdelegación en sesión extraordinaria que al efecto se celebre el veintidós del actual.

Se conformada á lo informado por la Comisión local de instrucción primaria, á la instancia de D.º Vicente Sánchez Capilla y D.º Manuel Capa, Profesores de Educación en esta Villa, de que se dió cuenta en la Sesión de veinte y cuatro de Abril último, se acordó no haber lugar á lo que solicitan.

Se dió cuenta de una exposición del Profesor de primera Educación D.º Vicente Sánchez Capilla de esta localidad, en que solicita se informe sobre su conducta moral y cívica por el Excmo. Sr. Diputado que se abrió su cuarto manifestando que es imprescindible en cuanto al primer extremo y respecto á el segundo lo ha acreditado no solo en el tiempo que lleva de Maestría con Escuela abierta, sino durante el que estuvo desempeñando una de las plazas de parante de las gratuitas de esta Villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los Sres. Conde





los que han asistido de que yo el Secretario certifico =

Donos *Jenny* Donos *Sanchez* *Galvan*  
*Calderon* *Pomez* *Lancale* *Gomez*  
*Santiago Ruiz*  
*Galvan*  
*no 12*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de San Benito el dia diez y nueve de junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Pr. Presidente  
D. Diego de Alera y Carrero, Alcalde ordinario

Concejales

D. Juan Comu Yunta	2º	Veniente
D. Crisostomo Poma Cortes	Regidor 1º	
D. Don't Sanchez Ortiz	4º	2º
D. Don't Maria Galvan	4º	3º
D. Don't Gonzalez	4º	4º
D. Don't Yegueres	4º	6º
D. Juan Aparicio	4º	7º
D. Pedro Comu Correas	4º	12º
D. Pedro Fernandez Sanchez	4º	11º
D. Juan Valverde	4º	15º
D. Juan Comu Alonso	4º	16º
D. Juan Comu Gal	4º	

Leida el acta anterior fue aprobado.  
Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 41 de



cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

El nombró. Excmo. de Contribuciones para los vecinos de esta Villa a San Placencia de esta ciudad y para la Señora a Julian Quintana de la misma.

Se acordó reunir los Repartimientos del primer semestre del Año pp.º para que en un breve término concluyan el examen de los Repartimientos encomendados á aquéllos para remitirlos á la aprobación del Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido.

No habiendo otros negocios de que tratar se levantó la Sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =

~~Mera~~
Juana Donad
Lancho
Salvador

Fernandez Gomez
salvador
Gonzalez Yegueres

Señal set del Regidor  
D. Juan Gomez Alonso

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa en el día veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis para tratar acerca del postulado acordado en la Sesión del corriente sobre la exposición de D. Eugenio Corralta =

A. Presidente

D. Diego de Mera y Carrauco, 1.º Conde de Alcaide  
Concejales

D. Juan Torre Yuma	2.º Conde
D. Prudencio Monforte	Regidor 1.º
D. Fr. Simón Salas	Id. 2.º
D. Ant. María Galvan	Id. 3.º
D. Fr. Yegueres	Id. 6.º
D. Juan Ferrerías	Id. 7.º
D. Pedro Yema Corrales	Id. 11.º



D<sup>no</sup> Alder Fernandez Sanchez Regidor 1<sup>o</sup>  
D<sup>no</sup> Juan Valverde " " 1<sup>o</sup>  
D<sup>no</sup> Juan Gomez Alonso " " 1<sup>o</sup>  
D<sup>no</sup> Juan Gomez Diaz " " 1<sup>o</sup>

Habiendo comparado los individuos que componen la Comision de Reparticion de esta Villa manifestado al Sr. Presidente que el objeto de los que habian sido citados, segun en la Convocatoria se expresaba, era elaborar el informe acordado en virtud de decir sus señas y en virtud de la Resolucion promovida por Sr. D. Enrique Perilla y Campos en nombre de su tio Sr. Juan Campos Gante; en la Intendencia de esta Provincia relativa a que al molino asinero que poseen en las riberas del Guadiana, hanse le imputado otra utilidad que las consideradas a la parte material del edificio de el Repartimiento de la Contribucion Territorial; y enteradas las Corporaciones reunidas acordaron se conoca supueso informe manifestando que para incluir las utilidades e productos liquidos de los molinos en la Contribucion de inmuebles, se debe precaver lo que previene la ley en su articulo primero para la imposicion de aquella; atendiendo tambien a que estas fincas pertenecen a poseedores de Mayorazgos que jamas han ejercido industria alguna en ellos, percibiendo sus productos en granos y poniendo sujetos inteligentes en clase de molineros a quienes en consecuencia de estas Corporaciones corresponde el pago de la contribucion industrial por que son verdaderamente los que la ejercen. Por otra parte, que impregnado el no delo núm. 1<sup>o</sup> segun de la Circular del Ministerio de Hacienda de 15 de Diciembre ultimo, segun el cual deben los Contribuyentes presentar sus relaciones, aparece terminantemente de el, que el poseedor de un molino debe al dar la suya hacer

supresión de las jamugas de granos que se producen; y esto des-  
 vaneu qualquiera duda que pudiera ocurrir al hacerse  
 la evaluación de esta clase de fincas. Por lo qual teniendo  
 en consideración que en los molinos se exercen la industria  
 los molineros deben por consiguiente pagar esta la indu-  
 strial, y que sin consideración á ella se ha hecho la evalua-  
 ción de lo que el propietario percibe de dha. finca, exponen-  
 do en su virtud que el decreto de la Subdelegación de  
 treinta de Abril último sea modificado con arreglo á las  
 consideraciones expuestas.

Con lo que se levanta la Sesión, cuya acta firman  
 los Sr. Concejales presentes, de que yo el Secretario cer-  
 tifico =

Mera ~~\_\_\_\_\_~~ Jarama ~~\_\_\_\_\_~~ Domerc ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Gomez ~~\_\_\_\_\_~~ Fernandez ~~\_\_\_\_\_~~ Salverde ~~\_\_\_\_\_~~ Laguarda ~~\_\_\_\_\_~~  
 Gomez ~~\_\_\_\_\_~~

Señal del Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de  
 San Benito el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos  
 cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco, 1.<sup>o</sup> Conde de Alcala  
 Concejales.

Sr. Juan Jose Ybarra, 2.<sup>o</sup> Conde  
 D. Prudencio Gomez Cortes, Regidor 1.<sup>o</sup>  
 D. Jose Sanchez Ortiz, Id 2.<sup>o</sup>  
 D. Antonio Maria Galvan, Id 3.<sup>o</sup>



D. José González	Regidor	4 <sup>o</sup>
D. José Requero	Id	6 <sup>o</sup>
D. Juan Aparicio	Id	7 <sup>o</sup>
D. José Espinar	Id	9 <sup>o</sup>
D. Pedro Navarro, Arzobispo	Id	1 <sup>o</sup>
J. Pedro Gómez Cuevas	Id	11 <sup>o</sup>
J. Juan Gómez Leal	Id	16 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N<sup>o</sup> 73 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de un oficio del Señor de Cruzada de Plasencia relativo á que a libre á su favor la cantidad que haya en poder del expendido de talos, y si no hubiere proporción de libras que se le aya de la cantidad existente para haberlo á cargo de este Ayuntamiento, y se acordó haer comparecer con tal objeto á D. Vicente Cámara, quien habiendolo verificado y enterado manifestó existian en su poder cinco mil reales en calderilla y se determinó ponerlo así en conocimiento del Señor de Cruzada, suplicando lo tenga por conveniente libre á cargo de la Corporación.

Se dió cuenta de una exposición de D. Diego de Mera y Carras de esta vecindad se certifique á su continuación por el Ayuntamiento de que se trata D. Bartolomé Carras, Monje exclaustro del Convento de Santa Maria de Guadalupe, no poseyó bienes eclesiásticos ni rentas de la misma claustra que la pensión del Gobierno, y que desde su exclaustro hasta su fallecimiento residió constantemente en esta Villa; y se acordó acudir á lo que solicita manifestando ser cierto, ante el Sr. D.

Se acordó se haga saber al Jefe de la Guardia Rural prevención á sus individuos que no permitan á los vecinos se

esta Villa que tienen tierras en la Dehesa Real la extracción de  
ninguna clau de frutos sin presentarle la carta de pago de lo cony  
que aduudan.

Ultimamente se acordó que por la Secretaria se recien-  
jan en lo Subcien de derechos algunos por el asiento de  
las denuncias que se impugnan á los vecinos que bajen de  
cuatro r<sup>os</sup> y que por las que se impugnan de esta canti-  
dad y veinte r<sup>os</sup> se enija solo un real, pudiendo percatar  
de veinte en adelante.

Se levantó la Sesion, cuyo acta firman los señores  
presentes, de que yo el Secretario certifico =

Merat
Jimenez
Domero
Sanchez
Galvan  
Yquiedo
Fernandez II
Gamaler  
Jimenez
Espinas
Santiago  
Santiago
Garcia
Rio

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa a  
Don Benito el día veinte y seis del Mes de mil ochocien-  
tos cuarenta y seis =

Ases. que asistieron

- Sr. Ramon Caquiel Donoso Cortes, Alcalde por D. Me. Brind.  
 Concejales.  
 D. Diego de Alena y Salazar, 1.<sup>o</sup> Conde de Alcala.  
 D. Juan Jose Yafra, 2.<sup>o</sup> Id.  
 Sr. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.<sup>o</sup>  
 Sr. Jose Sanchez Vda, 2.<sup>o</sup> Id.  
 Sr. Antonio Maria Galvan, 3.<sup>o</sup> Id.  
 Sr. Jose Gonzalez, 4.<sup>o</sup> Id.  
 Sr. Jose Yquiedo, 5.<sup>o</sup> Id.



Sr. Juan Aparicio Regidor 10  
 Sr. Juan Valverde Id. 11  
 Sr. Juan Gomez Id. 12

Leído el acta anterior fué aprobado.  
 Se leyó el Boletín oficial de esta Prov. N.º  
 14. y 15. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.  
 Se acordó autorizar al Cobrador de Contribuciones  
 de esta Villa para que en las oficinas de Rentas del Partido  
 liquide la Contribución del Subsidio industrial del año 1846  
 y la que corresponde al primer semestre del actual.  
 No habiendo otro negocio de que tratar el Sr.  
 Presidente levanto la Sesión, cuya acta firmada con  
 los Sres. Concejales presentes de que es el Sr. Certif. =

Donoso ~~Mera~~ ~~Id.~~ Donoso ~~Sanchez~~  
 Valverde Gomez

Santiago Ruiz  
 Secretario

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de  
 Don Benito el día treinta de Junio de mil ochocientos cuaren-  
 tay seis =

Sr. Presidente  
 Sr. Ramon Cequil Donoso Cortes, Alcalde por V. M.  
 Concejales.  
 Sr. Diego de Mera y Carrasco, Sr. Conde de Alcazar



D<sup>no</sup> Juan Torre Yunta D. Veniente

D<sup>no</sup> Prudencio Romero Cortés Regidor 1<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Calderón " 4<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> José Yguero " 4<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Juan Aparicio " 4<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Juan Valverde " 4<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Pedro Gómez Correas " 4<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Pedro Fernández Sánchez " 4<sup>o</sup> 12<sup>o</sup>

D<sup>no</sup> Juan Gómez Leal " 4<sup>o</sup> 16<sup>o</sup>

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín off. de esta Prov. N.º 76, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó proceder á la subasta del primer y segundo aprovechamiento de brazos y aljares, bajo las mismas condiciones que en el año próximo pasado, señalándose para su remate el martes inmediato siguiente del mes próximo venidero á las doce de su mañana en los portales de las Casas Capitulares á presencia de la Corporación.

Y igualmente se acordó se proceda á la subasta de los aprovechamientos primero y segundo de veranos de las dehesas royales nuevas y viejas <sup>de las dehesas</sup> bajo las condiciones generales y seguidas para los pagos y arrendamiento de las siguientes: Que solo han de entrar cinco ganaderos de cerdos y cuatro de ganado lanar en cada uno de los aprovechamientos: Que se hagan tantas partes quanto sean los ganaderos que los disfruten siendo necesario cada cual del datus que se contiene en las respectivas porciones; Y últimamente que esta y el aprovechamiento no podrá repararse salvo en





el caso fortuito de que alguno quedase sin ganoso  
o que este adquiriese alguna enfermedad, en cuyo caso  
se podrá reparar a los demas participantes o al ganoso q.  
se pagueca.

Se levanto la Dnion. cuya acta firmada los  
Sres. presentes, de qua yo el Secretario Justifico = Estando  
y Minus = v. =

Donos ~~Merax~~ ~~Donoso~~  
Calderon y Gomez Fernandez y Leguendo  
Gomez y Valverde Santiago Ruiz  
Garcia

Acta de la Dnion ordinaria que tubo el Ayunt. de esta Villa de  
Don Benito el dia tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y  
sis =

Pr. Presidente

Don Ramon Euguel Donoso Cortes, Alcalde por C. N.

Concejales.

- D. Diego de Vera y Carrasco, 1.º
- D. Juan Corre y Luna, 2.º
- D. Prudencio Donoso Cortes, Regidor 1.º
- D. Don' Sanchez Ortíz, 2.º
- D. Fran.º Calderon, 3.º
- D. Juan Aparicio, 4.º



D. Pedro Gomez Correas,	Regidor No
D. Pedro Juan Sanchez	48 14
D. Juan Gomez Alonso	48 15
D. Juan Gomez Leal	48 16

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Prov. No. 114 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en cumplimiento con lo prescrito por el Sr. Jefe Político, relativa á cobrar los impuestos.

Se dió cuenta de un oficio de la Demon. de Contribuciones indirectas de esta Provincia, en que señalando el cupo de esta Villa por la Contribución de Consumo y previene al Ayuntamiento se haga cargo de él por que le es obligatorio, para que proceda á su recaudación por los medios establecidos en el art. 9.º del Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, y en su vista se acordó se tenga presente al celebrarse la subasta de las oficinas de los derechos de consumo, y se remedia la Comisión de alojamientos, bodega y reteneres y para componerla se promedió á los Sres. Andrés Ortiz, Legueros y Gomez Alonso.

Se levantó la Sesión, cuya acta firma los tres presentes, de que es el Secretario Certifico =

Donos ~~Thera~~ ~~Sanchez~~  
 Calderon Gomez Fernandez R Gomez  
 Santiago Ariz



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V<sup>a</sup> de  
Don Benito el día siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Señor Presidente

Don Placido Seguí Donoso Cortes, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mesa y Carrasco primer Concejale	
D. Juan José Ybarra	2 <sup>o</sup> Idem
Don Prudencio Donoso Cortes Regidor 1 <sup>o</sup>	
D. Don Azeo Vitor	2 <sup>o</sup> Idem
D. Antonio María Galvan	3 <sup>o</sup> Idem
D. Juan Co Galduen	5 <sup>o</sup> Idem
D. Don Yrquido	6 <sup>o</sup> Idem
D. Juan Aparicio	8 <sup>o</sup> Idem
D. Don Vitor	13 <sup>o</sup> Idem
D. Juan Gomez Alonso	15 <sup>o</sup> Idem

Leida el acta anterior fue aprobada  
Se leyeron los Reales Decretos números 78 y 79 de cuyo contenido  
queda enterada la Corporación y en cumplimiento de lo que se previene por  
el Señor Jefe Político en su circular número 183 inserta en el extracto  
ordinario de primeros del actual sobre la designación de distritos  
electorales para Diputados a Cortes

Se dio cuenta de una exposición de varios señores de la Suena so-  
licitando se les conceda permiso para poner un guarda en el  
pago de Petancora y a acuerdo por la Corporación no accediendo a  
dicha solicitud por estar en habiéndose opuesto con

lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Policía Municipal de esta V.ª aprobado por el Señor Jefe Político de la Provincia —

Se acordó publicar un bando autorizando a los pobres de esta ciudad para que puedan espigar por el término de mis diez que empiezan a contarse desde el Sábado 11.º del corriente y concluyan el jueves siguiente inclusive, es prescindiendo en el mismo que su observancia y cumplimiento queda en comendada a la Guardia Rural, con expresa prohibición de entrar en las tierras donde haya aún cargas pendientes verificando con la limitación expresada en los sitios de Pinos, Estijares, Pincon, Vicarias, y Dehesas nueva y vieja sin licencia de papelita.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Guadalupe relativo a que se nombre una Comisión de esta Corporación que en unión con otra de aquel procedan al deslinde de las Jurisdicciones de aquella Villa y esta desde el término de Masancon hasta el manantial de la Marchita; y se acordó contestar que no residiendo facultades en el Ayuntamiento de Guadalupe para promover en concepto de autoridad la diligencia de deslinde, ni deberla para que use del dho. de que se cree anexo dho. Ayuntamiento como vicecomendado.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores presentes de que yo el Secretario Certifico =

Donos ~~Merano~~ ~~Yunra~~ Donos ~~Sanchez~~  
~~Salvador~~  
Calderon  
Lequendo S. M.º  
Señal del Regidor  
D. Juan Gomez Alonso  
Acta de



la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
Don Puerto el día diez de Julio de mil ochocientos cuarenta  
y seis.

P. Presidente

D. Ramon Leg. Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

D. Diego de Mesa y Casarico	Teniente 1º de Alcalde	
D. Filant Borra Zurra	Idem 2º	
D. Jose Thuro Osteri	Regidor	2º
D. Juanº Calderon	Idem	5º
D. Jose Arguiedo	Idem	6º
D. Juan Aparicio	Idem	8º
D. Don Espinal	Idem	9º
D. Pedro Gomez Louead	Idem	11º
D. Pedro Fernandez Ther	Idem	12º
D. Juan Gomez Sal.	Idem	16º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín de nº 30 de cuyo contenido que  
do celebrada la corporacion.

Por el Señor Teniente 2º de Alcalde se hizo proposi-  
cion para que en atencion a estar ya lebatadas las mieras  
de los sartojos se señalara en ellos terreno donde pu-  
dieran estar las Seguas de triya y habastante distancia  
de estas los mellos de forasteros sembrados en lo mis-  
mo; y se acordó, tomada que fue en consideracion, señalar

para las Seguas el cesso de los Mesteres, comisionan-  
do al Regidor Juan de Torres para que señalase  
a los Señores el terreno que conceptuare suficiente en  
la porcion que hay de castigo entre los dos caminos de  
Mengabril

Lebante la sesión firmados el acta los Señores  
presentes de que yo el Secretario Certifico =

Donn ~~Merano~~ ~~Juarez~~ ~~Sanchez~~

~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~  
Caldon. ~~Alfonso~~ Gomez Fernandez ~~Alfonso~~ Gomez  
Espinosa ~~Alfonso~~

Santiago Ruiz  
Garcia  
no 17

Acta de la sesión ordinaria que celebras el 14<sup>to</sup> de  
esta Villa de Don Benito el dia catorce de Julio de mil ocho  
cientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Manuel Benigno Donoso Cortes Mariscal yor S. M.

Concejales

D. Juan Torre ~~Benigno~~ teniente Segundo de Mariscal  
D. Prudencio Donoso Cortes Regidor 1.<sup>o</sup>  
D. Jose Torres ~~Benigno~~ Regidor 2.<sup>o</sup>  
D. Antonio M.<sup>o</sup> Fabian Regidor 3.<sup>o</sup>  
D. Juan <sup>de</sup> Calderon Regidor 4.<sup>o</sup>



- D. José Loquendo ----- Regidor 6<sup>o</sup>
- D. Gaspar Coll ----- Idem 7<sup>o</sup>
- D. Juan Aparicio ----- Idem 8<sup>o</sup>
- D. Pedro Gomez Correas ----- Idem 9<sup>o</sup>
- D. Juan Gomez Albas ----- Idem 10<sup>o</sup>

Se da el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales Números 35 y 36, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del Subdelegado de Rentas de Serenas puestas que por este Ayuntamiento se paguen los Consumos mensualmente y no por trimestres por estar las especies arrendadas en este pueblo, y se acordó contestar que solo se hallan arrendadas las Carnes y de aquellos de Cordos y que de lo que corresponde a estas especies se debería pagar mensualmente pero no respecto de los demás aunque estas se arrendadas por no estar arrendadas en este pueblo.

Se libento la Sesion cuyas actas firman los Sres presentes de que Certifico

Donos *Juan Donoso* *Sanchez* *Salvan*  
*Alfonso* *Juan* *Coll* *Loquendo*  
 Señal en el Regidor *Coll*  
 Juan Gomez Alonso *Sanchez* *Loquendo*  
*Alfonso* *Sanchez* *Loquendo*

de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz el día diez y siete de Julio de mil ochocientos...

Señor Presidente

D. Manuel Enriquez Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

D. Diego de Mena y Camargo Teniente primero de Alcalde

D. Prudencio Donoso Cortes Regidor 1º

D. Antonio M.º Salazar Idem 2º

D. José Esquivel Idem 3º

D. Gaspar Coll Idem 4º

D. Juan Ignacio Idem 5º

D. José Esquivel Idem 6º

D. Antonio Monteagudo Idem 7º

D. Pedro Gomez Torres Idem 8º

D. Juan Gomez Real Idem 9º

Se da al acta anterior fue aprobada

Se leyó el Protocolo oficial Numero 33 de mayo contenido que da entrada a la Comision

Se acordó proceder al nombramiento de unas Comisiones que se encargue de las composiciones del Protocolo del Pozo del vilagejo de Alcazar al efecto del Interese de su confianza y recayó el nombramiento en los señores D. Pedro Esquivel y D. Manuel Salazar

Se levantó la Sesion y firmaron el acta los señores

presentes de que yo el Sr. Escribano

Don Manuel Enriquez Donoso Cortes Merced y Don Manuel Salazar







Gomez Gomez Coll Espinar Yguiedo  
 Monteagudo Santiago Rey  
 Gallego  
 Lino

Actas de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta M. de Badajoz el día veintey uno del mes de Julio del mil ochocientos cuarentay seis.

Senor Presidente

D. Manuel Gregorio Donoro Cortes Alcalde por A. M.

Concejales

- D. Diego de Mera y Camacho Alcalde primero 20
- D. Juan Torres Canales Idem 24
- D. Prudencio Donoro Cortes Regidor 30
- D. Jose Maria Miras Idem 24
- D. Antonio M. de Salazar Idem 30
- D. Jose Yguiedo Idem 60
- D. Gaspar Coll Idem 70
- D. Juan Aparicio Idem 80
- D. Jose Miras Idem 83
- D. Juan Gomez Alonso Idem 19

Leidas el Acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de esta M. de Badajoz de este mes de Julio de este año.

quedo enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de unas Exposiciones que Facinto Capillas y Julian Dum-  
tanas han dirigido al Subdelegado de estas partes de el Puerto y este remite al Excmo  
trinitario para que informe sobre su contenido relativo al tiempo en que es-  
tas pudiesen ventarse de haberos blanda y se acordó que por el Señor Presidente  
se convocara a personas que segun los antecedentes que tenga sobre el fun-  
tacion.

De otras de Miguel Santos Pablo Pardo Quintanar y Teodoro del  
Campo solicitando la admision de fincos en las Encomiendas gratuitas que as-  
tando se tenga presente para su tiempo.

De otras de Alonso Rubio las Villas de San Pedro Valenciano y An-  
tonio Lopez en solicitud los primeros de que no se los apela del Comento  
en donde arrienda y el ultimo para que se le conceda para sus hijos la Com-  
muniacion y se acordó no acceder a lo que solicitan los primeros concediendo al  
ultimo la Comuniacion para que los habitos sus hijos en companias de  
las Villas de Valenciano.

Se acordó publicar bando para que los Contribuyentes acudan  
a liquidar las Contribuciones del primer Semestre y paguen el primer tomo  
del año comunico.

Ultimamente se acordó citar a los Regidores de la Congrega-  
cion de inmuebles para que retomen los trabajos para la conclusion del Re-  
partimiento del segundo Semestre.

En este modo se levantó la Sesion cuya acta firmada  
por las señoras presentes del que yo el Sr. Conde.

Donos Merced y Donos Sanchez &  
Galvan





Miguel Coll Yiquie y D. S.

Señal se + el Regidor  
D. Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz  
Garcia  
trio

Actas de las Sesiones ordinarias que celebró el Ayuntamiento Constitucional de estas  
Villas de Puerto el rey y cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

Señor Presidente

Don Diego de Mena y Comasos primer teniente de Alcalde por S.M.

Concejales

- D. Juan José Zumbado Segundo teniente de Alcalde
- D. Prudencio Douro Cortes Regidor 1.º
- D. José Sanchez Mera 2.º
- D. Antonio M.º Cabrales 3.º
- D. José Requena 4.º
- D. Gaspar Coll 5.º
- D. Juan Aparicio 6.º
- D. José Mera 7.º
- D. Juan Valverde 8.º
- D. Juan Gomez Alonso 9.º

Leidas el actas anterior fue aprobadas

Se leyó el Boletín oficial Número 86 de cuyo contenido queda  
entendida la conformación.



Por el jefe de la Guardia rural se hizo presente a la Corporacion lo  
 repetidas quejas que se le han dado por varios propietarios en los pue-  
 gos del Puerto de Montemor y Coto tanto de estas villas  
 como de la Serena por el abuso que hay en muchas partes de esto  
 de permanecer en las heredades de noche y de dia y de tener en ellas  
 Cerdos y aves, y en su vista tomado en consideracion por el Ayuntamiento  
 se acordó hacer presente al Sr. Jefe Político los inconvenientes que  
 de las permanencias por partes de noche en las heredades pueden res-  
 ultar y que se sirva admitir y aprobar como Artículo adicional al Reg-  
 lamento de policía Rural el siguiente: Desde las horas de anochecer  
 hasta el amanecer del siguiente dia no podran ni aun sus propios  
 dueños permanecer en las heredades que estén sembradas de olivar  
 trigo y legumbres.

Se acordó suspender al Alcalde de juzgado por tres dias por  
 haber puesto en libertad a Don Ciriaco de Vera deponiendole en la Galera  
 como lo puerro por el segundo teniente de Alcalde segun acuerdo de  
 la Corporacion por haber faltado al respeto al Regido de plaza.

Levantada la sesion cuya acta firman los señores pre-  
 sentes de que yo el Sr. Certifico =

Meras Jomera Donoso  
 Mas y salvador  
 Sanchez Galvan  
 Coll Liguero

Señalada al Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso





Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz en veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramón Ecquiel Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

- D. Diego de Alencar y Camacho Encinas de Alcaide primero
- D. Manuel Encinas - Idem - 2º
- D. Prudencio Donoso Cortes - Regidor - 3º
- D. Antonio M.º Encinas - Idem - 4º
- D. Cayetano Col - Idem - 5º
- D. Juan Espinosa - Idem - 6º
- D. José Espinosa - Idem - 7º
- D. Pedro Lourenço Correas - Idem - 8º
- D. José M.º - Idem - 9º
- D. Juan Lourenço Alouso - Idem - 10º
- D. Juan Lourenço Leal - Idem - 11º

Leídas el actas anteriores fue aprobadas

Se leyeron los Boletines Oficiales Números 87 y 88, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

Habiendo hecho notar el Señor Presidente a los Concejales el mal estado que generalmente ocupan en las poblaciones el empobrecimiento de las calles se acordó publicar un bando para que pasados que fueran el día de N.ªs. Señoras de las Animas procedieran todos los vecinos a empobrecer lo que no lo establece de las fachadas de sus Casas hasta el tejado.

Y no hay



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viendo asuntos de que tratar, celebrando la Sesion cuyas actas formaron los señores que  
 seitas des que yo el Sr. Certifico

Donos Meraz  
 Donos Salvan  
 Donos Coll  
 Donos Gomez  
 Donos Aguirre

Señal de + del Regidor  
 D. Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz  
 Gaxiola  
 Sr.

Actas des las Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta M. de B. el día  
 diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. D. Camarero Ezequiel Donoso Cortes Alcalde por S. M.  
 Concejales

- D. Diego del Moral y Carmona Alcaldes primero
- D. Juan Torre Alvarado Idem 2º
- D. Jose Sanchez Ortiz Regidor 2º
- D. Antonio M. Salvan Idem 3º
- D. Jose Esquivel Idem 6º
- D. Gaspar Coll Idem 7º
- D. Jose Ortiz Idem 8º
- D. Juan Valverde Idem 11º
- D. Juan Gomez Alonso Idem 12º
- D. Juan Gomez Leal Idem 14º

Seida el acta anterior fue aprobado

Seida el Boletín oficial número 89 des cuyo contenido queda enterado





la Corporación

A invitación de una Comisión de las Cortes provincial que hizo entrada en el Ayuntamiento se acordó oficial al Sr. Intendente de las Cortes de las provincias consultando si los Ayuntamientos de esta jurisdicción han de contribuir por todo su producido en el repartimiento de inmuebles o solo por las partes que se queden a las partes material del edificio

Se acordó oficial al Sr. Jefe Político proponiendo como ingresos ordinarios de los fondos municipales el producto de las ferias del año anterior que por igual privilegio que el de el mercado fue concedido a estas villas por el Sr. D. Juan de Dios de Palacios y no desde el año de veinte y seis que las Corporaciones se lo apropió.

Se nombra una Comisión que haya de proponer al Ayuntamiento las partes en que para el pago de las Guardias Reales han de contribuir las fincas e haciendas de su territorio, y fueron nombrados los Señores D. Juan de Dios de Palacios y D. José de las Heras y Camacho, D. Manuel Torres Quintana, D. Santiago Campo Valade y D. Manuel Vidales y Presidente de ellas el segundo teniente de Alcalde D. Juan Torre. Seleccionó las Señoras cuyos actas firman los tres presentes de que yo el Sr. Certifico

Donos *Mérese*  
*José* *Sánchez* *Salvador*  
*Yegre* *Gómez* *Coll*  
*Santiago*  
 Señal del Regidor  
 D. Juan Gómez Alvar



Señor Ordinario que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito en el día cuatro  
del mes de Agosto del año ochocientos ochenta y seis =

Señor Presidente

D. Ramón Enriquez Donoro Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Gamareda Teniente del Alcalde primero

D. Juan Torres Pruneros ----- Idem ----- 2º

D. Prudencio Donoro Cortes ----- Idem ----- 3º

D. Antonio M.º Zubizar ----- Idem ----- 4º

D. José Arguedo ----- Idem ----- 5º

D. Juan Francisco ----- Idem ----- 6º

D. José Espinosa ----- Idem ----- 7º

D. Pedro Barrios Correas ----- Idem ----- 8º

D. Juan Valverde ----- Idem ----- 9º

D. Juan Linares Real ----- Idem ----- 10º

Después de leer el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de números 30 y 31 de cuyo contenido quedó enterada  
la Corporación

Se dio cuenta de una Carta atentada que el Alcalde Constitucional del  
Merino dirige al Presidente del Ayuntamiento de esta Villa a quien invita de acuer-  
do del día de aquella Ciudad para que se solicite por medio de la Excmo. S. M. C. de  
nuevo a esta Corporación del Gobierno de las Cortes para que se ocupen de  
la situación del pueblo solicitando que al propio tiempo hiciese también aquella Cor-  
poración con las ideas de que se pudiesen por los Ayuntamientos de las villas sermas  
facil su consecución y se acordó contestar a dicho Sr. Alcalde que la Excmo. S. M. C.  
podría hacerla por ambos Ayuntamientos unidos y en caso de estar conforme  
el día de aquella Ciudad en ello podría hacer las solicitudes y firmas que





sus individuos y mutuos para que los de este tambien la suscriban

En atencion a haber sido agraciado con unaplaras del Agente de Protec-  
cion y Seguridad publica al Guardia Municipal del Pto. de S. Pedro hace divi-  
sion de este cargo dando las gracias al Ayuntamiento que admitio a qualq

Se levanto la Sesion muy a las 10 y firmaron los Sres. presentes de  
que yo el tino Verificador

Donos ~~Mora~~ ~~Josue~~ ~~Donoso~~ Salvador

Gomez Gomez Valverde  
Lequendo Santiago Ruiz  
... ...

Actas de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de este P. de S. Pedro  
el dia siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Francisco ... ...

Concejales

- D. Juan ... Teniente Segundo de Alcalde
- D. ... Concejal 1º
- D. ... Concejal 2º
- D. ... Concejal 3º
- D. ... Concejal 4º
- D. ... Concejal 5º

D Gaspar Coll	Regidor	7 <sup>o</sup>
D Juan Aparicio	Idem	8 <sup>o</sup>
D Jose Espinosa	Idem	9 <sup>o</sup>
D Antonio Montenegro	Idem	10 <sup>o</sup>
D Juan Valverde	Idem	11 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Real	Idem	12 <sup>o</sup>

Leidas el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número 22 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

Se acordó expedir un mandamiento a Jose Maurano de esta vecindad para que ponga a disposicion del Ayuntamiento las maderas que se le concedio para las fincas de Santa manifestando a su continuacion las piezas de aquellas que hayas cargado y en cuanto cada una.

Por el Señor teniente Segundo de Alcaldes D. Juan Torre Bruna se presentaron los trabajos de la Comision para la clasificacion de fincas y para la formacion del Departamento de las Guardias rural y las proposicion en que han de contribuir y de conformidad con el parecer de expresada Comision de que fue Presidente D. Juan teniente de Alcaldes se acordó que los olivares contribuyan con seis sextas partes las viñas con cuatro las tierras de Valdefuentes a Guadiana raudos y las de riberas con una octava parte cada fanega de tierra de las clases referidas.

Se dio cuenta de una proposicion de Joaquin Garcia natural del Cadix y residente en esta solicitando la Plaza de Concejal que le fue concedida quedando por consiguiente sin ella el actual a causa de su voto proo elvaz, a quien se acordó se le hiciera saber.

Quete enterado celebrata la Sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo el



Secretario Certificado

Don

Juanza

Don

Salvan

Calderon

Salverde

Costa

Yguiedo & Gomez

Yguiedo

Monteagudo

Santiago Ruiz  
Yague  
fco

Actas de las Sesion ordinarias que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz  
Reunida el dia once de Agosto de mil ochocientos treinta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Gregorio Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

D. Juan Torre Jimena	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Crudencio Donoso Cortes	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Antonio M. Salvan	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Juan Yguiedo	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Jose Yguiedo	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Pedro Gomez Gomez	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Pedro Torre Jimena	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Jose Ortiz	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
D. Juan Valverde	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

D. Juan Suarez Leal - - - - - Regidor - - - - - 86

Leídas el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales Números 23 y 24 de cuyo contenido queda enterada la Corporacion

Para dar cumplimiento a la Circular del Gobierno político Número 382 inserta en el Boletín número 23, se acordó convocar juntas de Moritas para el lunes diez y siete del corriente y se nombro Comisionado por estas D. D. Don Prudencio Douro Cortes, Regidor Indico.

Se acordó publicar un bando prohibiendo bajo las multa de cuatro reales jugar vino dentro de la poblacion y tener esterior en las Calles sin mediata teniente trasladarlo al Campes y bajo las de dos por cada Cerdo que sean des por las Calles fuera de las horas en que se reúna en Consejo.

Se levanta la Sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Sr. Secretario

Donos Juan Douro Galvan  
Pomez Fernandez H Galvan  
M J Galvan  
Somez Santiago  
Galvan

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta M. de B. de B. el día catorce de Agosto del mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Prudencio Douro Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Juan Tomas Gonzalez teniente segundo de Alcalde





D Prudencio Donoso Cortes	Regidor	5 <sup>o</sup>
D Antonio M <sup>a</sup> Galvan	Idem	3 <sup>o</sup>
D Jose Esquivel	Idem	6 <sup>o</sup>
D Juan Coll	Idem	7 <sup>o</sup>
D Juan Aparicio	Idem	8 <sup>o</sup>
D Jose Espinar	Idem	9 <sup>o</sup>
D Antonio Monteagudo	Idem	5 <sup>o</sup>
D Pedro Torres Correas	Idem	55 <sup>o</sup>
D Pedro Torres Sanchez	Idem	52 <sup>o</sup>
D Juan Torres Real	Idem	56 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial Numero 27, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion

Se acordó oficiar a Meriñadas y demas pueblos en que hay contribuyentes para que en el termino de tres dias se presenten a satisfacer sus deudas subvistos por Contrib.

Quedo enterada la Corporacion de un oficio de la Subdelegacion en que se exige del Ayuntamiento que para el veinte y cinco del presente mes ha ya de poner en depositaria lo que adeuda esta D<sup>o</sup> por Consumos y el primer trimestre de Contrib<sup>o</sup> por Inmuebles del Segundo Semestre en todo el mes.

Se nombro Comisionado por esta D<sup>o</sup> para la Junta que ha de celebrarse de Villas y Lugares el diez y siete del corriente a D<sup>o</sup> Prudencio Donoso Cortes Regidor primero de este Ayuntamiento

Se

leovanto la Sesion cuya acta firmaron los Señores presentes despues  
 yo el Sr. Secretario =

Donos *Juan* Donos *Salvador*

*S.omez* *Fernandez N*  
*Coll*

*Juan Leguendo*  
*Gomez*  
*Monteagudo*

*Santiago Ruiz*  
*Galvan*  
*no*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de B.  
 de cinco el dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa  
 y seis =

Señor Presidente

D. *Manuel Gregorio Donoso Cortes* Alcalde por S. M.

Concejales

D. <i>Juan Tomas</i> <i>Trujillo</i>	Teniente Segundo de Alcalde	
D. <i>Antonio Donoso Cortes</i>	Regidor	1.º
D. <i>Antonio M.º</i> <i>Salvador</i>	Idem	2.º
D. <i>José Leguendo</i>	Idem	3.º
D. <i>Juan Antonio</i>	Idem	4.º
D. <i>José Espinar</i>	Idem	5.º
D. <i>Antonio Monteagudo</i>	Idem	6.º
D. <i>Pedro Juan</i> <i>Correas</i>	Idem	7.º
D. <i>Pedro</i> <i>Vera</i> <i>Sanchez</i>	Idem	8.º



D Juan Gomez Alonso Regidor 5<sup>o</sup>,  
 D Juan Gomez Leal Idem 16<sup>o</sup>,

Se da el acta anterior fue aprobado

Se leyeron los Releves oficiales Numeros 26, y 27, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion y en cumplir con lo que se previene por el Señor Jefe politico en su Circular Numero 188, sobre que se paguen exactamente a los Maestros de primera educacion sus dotaciones y con las de 1820, sobre que se pague a los municipales.

Se dio cuenta despues de peticion del D Tomas del Soto Moreno solicitando se le permitiera repasar tres fanegas de tierra que posee en las Dehesas de Vogel y se acordó acceder a lo que solicita otorgando las correspondientes tierras de que pasara a Cojua al Ayuntamiento.

En atencion a las muchas ocupaciones que pesan sobre Jose Barrena de esta villa de executor nombrado por la Corporacion para el cobro de las Contribuciones se acordó relevarlo del dho cargo y se nombro en su lugar a D Joaquin Trigo de esta villa quien habiendo comparecido acepto el cargo.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado para que se devolviera al Clemente Gonzalez preso en la Carcel por carcer de las tierras, y se acordó devolverlo en nomina desde la semana entrante.

De otra de la Junta de Repartidones para que se les diese noticia exacta de las Cabeceras que median en esta jurisdiccion de las Dehesas Civana Calvion, Torisical, Otero, y el de Moneco y Tallenero así como su calidad, se acordó que los peritos Juan Mora y Juan Calderon fuesen a practicar el reconocimiento que se agita por la Junta y cuando se presenten a dar la

noticias que se le encargó al Presidente del Ayuntamiento para que estas  
lo haga ala Junta Juncial.

Se dio cuenta de unas proposiciones de D. José de Mera  
D. Sebastian Carrasco y varios otros señores solicitando que en el Camino del  
puerto nuevo se forme una Calzada poniendo los propietarios por su parte  
lo que se estima por el Ayuntamiento y se acordó acceder a lo que solici-  
tan siendo de cuenta de los propietarios de tierras que salen al Camino  
el pago de los Arifes y picos y la produccion de la piedra para guías y  
por el recaudario se tomara el voto necesario, nombrándose una Comisión  
competente compuesta de los señores D. Antonio M.º Galvan D. Juan  
Gomez Alonso, D. Pedro Ferrer Sanchez con facultades amplias para que  
lo arreglen y manifestaron era conveniente principiar la Calzada desde  
la Puerta de D. Juan Solo de Saldivar D. José de la Peña D. José de Mera  
y Carrasco y D. de D. Juan Solo.

Se levanto la Sesion cuya acta firman los señores presentes  
de que yo el Sr.º Certifico

D. Mera

Signos Y.º Quiérvola  
1792

Gomez Fernandez R Gomez  
Monteagudo

Senal del Regidor  
D. Juan Gomez Alonso

Sebastián Quiérvola  
García  
Rio

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V.º de D.ª de Badajoz  
el día veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y seis

Señor Presidente

D. Ramon Bequiel Donoso Cortes Alcalde por S.º M.º







*Concejales*

- Don Diego de Mera y Camarero teniente primero del Alcalde
- D. Juan Torres (Luzuriaga) Idem 2<sup>o</sup>
- D. Prudencio Duro Cortes Negocio 5<sup>o</sup>
- D. Jose Sanchez Vitor Idem 2<sup>o</sup>
- D. Juan Calderon Idem 5<sup>o</sup>
- D. Jose Esquerdo Idem 6<sup>o</sup>
- D. Jose Espinosa Idem 8<sup>o</sup>
- D. Antonio Montañudo Idem 9<sup>o</sup>
- D. Pedro Torres Sanchez Idem 12<sup>o</sup>
- D. Jose Vitor Idem 13<sup>o</sup>
- D. Juan Valverde Idem 14<sup>o</sup>

*Leído el acta anterior fue aprobada*

*Se leyó el Boletín oficial número 28, del año Contenido y quedó vertida la Corporación.*

*Se dio cuenta de una comunicación del Burgado para que se ponga certificación de los bienes que aparecen de las Pelaciones que para el repartimiento de Contribuciones hubiesen dado Juan Silva, Tomas Pio Gursuani y Manuel Gidruela de esta vecindad y a acuerdo que por el presente se dio a la junta aquella*

*De otras del mismo para que al teniente D. Teodoro Valdes y Ferrer se les pasaran los protocolos de años 1.1 y 1.2 de las juntas que corren*

a cargo del D. Claudio Martín del Gastajón ante quien se otorgó  
el testamento del Tomas Carde de esta villa para colocar el  
testamento, y se acordó la escritura de aquellos.

Se dio también cuenta de una exposición de señores Mo-  
rales de esta ciudad solicitando se les permitiera vivir en la Carnicería  
obligados a repararla y tenerla bien cuidada y se acordó acceder a  
su solicitud habiéndola de tener reparada en todo el mes de Setiembre.

Se acordó poner un mandamiento a D. Juan Moreno co-  
mo encargado del D. Manuel Moreno arrendatario de la Dehesa  
de la Veguilla propia del Conde de Salvatierra para que por el  
Señor satisface para pago de Contrib. mil ochocientos sesenta y  
uno y que se pida.

También se acordó nombrar una Comisión compuesta de los  
Señores D. Pedro Pérez Sanchez, D. Pedro Gomez Correas, D. Antonio M.  
Galvan y D. José de la Compañía para que inspeccionen el terreno  
de los hoyos de los Lavaderos y propongan al Ayuntamiento el sitio más  
conveniente donde se pudiesen poner los Lavaderos a hacer lavillos  
y los hoyos de estiercol que deben quitarse de los que hay entre  
el pilar y el pozo del Frayle.

Para proceder a la subasta de las especies de Consumos se acordó hacer a los Co-  
sacheros y fabricantes la invitación que se previene por el artículo veinte de la  
Instrucción.

Se levantó la sesión y las actas firmadas



los señores presentes de que gozo el Sr. Certificado

Donos ~~Meru~~

Isimig Donoso

Sanchez

Calderon y Fernandez

Leginar y Leguierdo

Valverde

Montequido

Santiago Ruiz  
Garcia  
Rio

Nota de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de B. el día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Casquil Donoso Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mesa y Camasac Teniente 1º del Alcalde

D. Juan Torre y Guisasa Idem 2º

D. Prudenio Donoso Cortes Regidor 1º

D. Fran.º Calderon Idem 2º

D. Jose Propuando Idem 3º

D. Jose Leguinar Idem 4º

D. Antonio Montequido Idem 5º

D. Juan Valverde Idem 6º

D. Juan Gomez Alonso Idem 7º



D. Juan Gomez Real --- Regidor --- 36.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron las Resoluciones oficiales Números --- 39, y Sobres cuyos contenidos quedo ratificada la Corporacion.

Se dio cuenta de una Comunicacion del Gobierno politico manifestando los reparos puestos por el Consejo provincial alas Cuentas de propios del año anterior y se acordó servir a los individuos del Ayuntamiento de este año para que los satisfagan.

De otro oficio del mismo provincialo alas Municipalidades que se les permitia desahogar el Cobro de las Cuentas por sumistros al credito que no reclamaban algunos interesados el cobro de aquellos, y se acordó contestar.

Se dio tambien cuenta de una Exposicion que dirijio al Excmo. Ayuntamiento de Venta Solis y Salamanca y aquella lo hizo a esta Corporacion para que informase y se acordó que por el Señor Presidente se estienda con vista del intercedente.

Se presento la Copia de las Letras de reparto de las Deras otorgada por D. Fern. Carrasco, Ministro, y se acordó servir al Expediente de subasta y rematas de aquellas y que se note de los D. a quienes se haya hecho el reparto de propios y arbitrios de esta M.<sup>a</sup>

Se dio cuenta de una Exposicion de Emerencio Perez, manifestando que en el año pasado vendio su casa a D. Clemente Perreiros y socios y que por consiguiente a ellos corresponde el pago



de Contribuciones de esta Casa y hechos cargo el Ayuntamiento de las varias  
 que se por el recurrente se alega y de la Instruccion que rige sobre la  
 materia acorda que por expresos socios se pague la Contribucion de las  
 Casas del Monasterio de Penas.

Se dio cuenta de una Exencion del D. Antonio M<sup>o</sup> Galvan para  
 que el Ayuntamiento informase si es de esta ley y si concurren los re-  
 quisitos necesarios para ser elector segun la Ley y se acorda reformar fa-  
 vorablemente por esta aduicido de todas las utilidades necesarias.

Se acorda publicar un bando proviniendo bajo de la multa de cua-  
 tro a veinte ducados hogaras dentro de la poblacion.

Tambien se acorda proceder a los arrendamientos fiscales de los  
 de los diez de cada un ano de las especies de consumos como mas convenien-  
 tes, atendidas las mayores ventajas que podran reportar a el recudario, y  
 que al efecto se siguen a publica subasta bajo de las condiciones  
 siguientes, a saber: que se arrenden en el año proximo venidero de 1847;

1.ª Terminen las bases para los arrendamientos, las cantidades señaladas en  
 el encabezamiento, con el aumento de un tres por ciento prevenido en el articulo  
 veinte tres del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos uaranta  
 y cinco.

2.ª Que se admitiran como licitadores en la subasta los individuos es-  
 cluidos por el articulo veinte cinco del mismo Real Decreto, y los que lo sean han  
 de presentar en el acto de hacer sus posturas y mejoras fianzas abonadas a  
 satisfaccion del Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> Que los arrendatarios han de quedar subrogados en los derechos y acciones de las Haciendas publicas o del Ayuntamiento en el ramo o ramos que remataran.

4.<sup>a</sup> Que en la Cobranza de los derechos y precavaciones para asegurarla se han de sujetar a las tarifas y a las reglas establecidas para las Rentas de las Haciendas publicas debiendo ser resueltas por el Alcalde las dudas o cuestiones que se promovieren por equivocacion u omision en las clausulas del contrato, y tambien las que se promovieren entre los Contribuyentes y el arrendatario, sin perjuicio de que en este ultimo caso recurran al Señor Subdelegado del partido cuando se trate de asuntos gubernativos y a los respectivos jueces de Hacienda en los casos contenciosos.

5.<sup>a</sup> Que en los cinco primeros dias de cada mes han de satisfacer el pago correspondiente al mismo en poder del Precavador de Contrib. de este P.<sup>o</sup> en monedas de oro u plata y no en otra especie, bajo apercibimiento de apremio y ejecucion contra los postores y fiadores.

6.<sup>a</sup> Que los arrendamientos se reciban a suerte y ventura y que por consiguiente el arrendatario o arrendatarios no tendran otro alguno a rebaja en la Cantidad en el remate estipulado.

7.<sup>a</sup> Que el Ayuntamiento por su parte prestara al arrendatario o arrendatarios el auxilio y favor que para la cesacion de los derechos necessitaren.

8.<sup>a</sup> Que Decretos de los arrendatarios han de ser el pago de los derechos de los P.<sup>os</sup> o obligacion que se otorgue y de los demas que sean necesarios hasta la perfeccion del contrato.

Con cuyas condiciones se acordo enunciadamente subrota. Realandose para su remate el dia cuatro de Setiembre proximo vendiendo a las doce de su mañana.

Se levanto la Sesion cuya acta firmen los señores prescitos.



des que yo elabro Certificado

Donos ~~Mera~~ ~~Isunza~~ ~~Donoso~~

Agustin Izquierdo

Calderon Valseros

Gomez Montequido

Señal de el Regidor D. Juan Gomez Moris

Santiago Ruiz Gaspar

Actas de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de D. ...  
Reunido en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Camacho Teniente del Alcalde primero

Concejales

D. Juan Tome Isunza Teniente del Alcalde	Segundo	
D. Eusebio Donoso Cortes	Regidor	1º
D. Jose Sanchez Ortiz	Idem	2º
D. Antonio M. Salvan	Idem	3º
D. Juan Calderon	Idem	4º
D. Jose Izquierdo	Idem	5º
D. Juan Jimeno	Idem	6º
D. Jose Aguiar	Idem	7º

D<sup>o</sup> Pedro Román Sánchez Regidor 82  
D<sup>o</sup> Juan Villaverde Idem 81

Leídas el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín Oficial Numero cuatro uno de cuyo contenido queda enterada la  
Compañía

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación para que por este Ayuntamiento se manifieste al Sr. con que pretende cobrar en ella los que antes se exigían en la Peña y se acordó contestar que apesar de estar concedida esta por Real privilegio, para con sus productos cubrir los campos municipales de esta V. no se han subastado referidos d<sup>os</sup> en el presente año

De otro delburgado para que se ponga Certificación de los bienes que aparecen en la relación de Juan Muñoz y su mujer además de la Casa que se les tiene embargada y de la de Juan M<sup>o</sup> Coma y se acordó que se ponga por el presente d<sup>o</sup>

Se levanto la Sesión cuyo acta firman los Señores presentes de que yo el Sr. Certifico.

Mera y Yunta Donoso Sanchez Salas  
Calderon y Fernandez  
Valverde  
Lizasoain y Lizarza

Santiago Ruiz  
García  
no 88

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de Mérida en el  
primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D<sup>o</sup> Manuel Cequevil Donoso Cortes Alcalde por S. M.





Concejales

D. Diego de Mena y Carrasco	Alcalde	8 <sup>o</sup>
D. Juan Torre y Guerra	Idem	2 <sup>o</sup>
D. Jose Perez Ortiz	Regidor	2 <sup>o</sup>
D. Antonio M <sup>o</sup> Salvan	Idem	3 <sup>o</sup>
D. Juan <sup>o</sup> Calderon	Idem	4 <sup>o</sup>
D. Jose Arguendo	Idem	6 <sup>o</sup>
D. Juan Aguirre	Idem	8 <sup>o</sup>
D. Jose Espinosa	Idem	9 <sup>o</sup>
D. Antonio Montequero	Idem	10 <sup>o</sup>
D. Jose Ortiz	Idem	13 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14 <sup>o</sup>

Seida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales N<sup>o</sup>meros cinco dos y cinco tres de cuyo contenido queda enterado la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio de los Señores de Puntos del Partido para que en el termino de ocho dias que convida a cada Ayuntamiento muden sus uas tras los de los años de mil ochocientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco inclusive y se acordó se les haga a si saber por medio de Cedula.

De una Exposicion de D. Vicente Manuel de Paredes Cor<sup>o</sup> de las Ciudades de Plasencia a nombre del Excmo Señor Duque de Medinas del Campo para que se le ponga a la Certificacion con relacion a los antecedentes que obran en S<sup>o</sup> de los fincos que han tenido los granos en esta villa desde el año de mil ochocientos veinte y siete al de treinta y seis y en caso de no existir datos que se le depuaga

tiva, y se acordó acceder á lo que solicita.

De otra de D. Juan Felix Carajo solicitando... permiso para pasar tierras en las Delicias á Francisco Aparicio... Juan Sosa, Luis Vallejo, Juan M. Salan, Pablo Candia y Gregorio Romero y el Ayuntamiento acordó acceder á lo que solicita otorgando la correspondiente Carta de que para sentar Copia para insertar en el expediente de su remate de los terrenos de la Delicias Royal.

Se acordó pasar Cedula á la Junta de Repartidores para que ac-  
tore cuanto sea posible los Repartimientos.

La Comisión encargada en reconocer los terrenos de los hoyos de los  
Sabiños, manifestó que debia porvenir todos los que hay en dirección de la  
esquina del solar que dice junto al Pregonero á la esquina de la Casa de Fran-  
cisco Rodriguez Guajo, y que á los Sabiñeros se les habia señalado el  
triangulo que forma el Camino que sale del Corso del milagro para el del  
Mayle y desde allí para el Camino del Matamejor, y el Ayuntamiento acordó  
de conformidad con la Comisión que así se practique.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los señores presentes  
después el Sr. Secretario

Dono...

Mera...

Juan...

Juanchez de Salvan...

Adoron...

Salvador...

M. J.

Liguero...

Monte...

Santiago...

Acta de la Sesión



ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de D. Puerto el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramón Quiquís Donoso Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mesa y Camasco	teniente de Alcalde	1.º
D. Juan Tomás Quiquís	Idem	2.º
D. Prudencio Donoso Cortes	Regidor	1.º
D. José Sánchez Ortiz	Idem	2.º
D. Antonio M.º Galvan	Idem	3.º
D. Francisco Calderon	Idem	4.º
D. José Figueroa	Idem	5.º
D. José Espinosa	Idem	6.º
D. Antonio Monteaquero	Idem	7.º
D. Pedro Fernandez Sanchez	Idem	8.º
D. José Ortiz	Idem	9.º
D. Juan Valverde	Idem	10.º
D. Juan Gomez Alonso	Idem	11.º
D. Juan Gomez Real	Idem	12.º

Leida hasta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín Oficial Número ciento cuatro de cuyo contenido queda enterada la Corporación

Se dio cuenta de una Exposición de José Castilla voluntario

su despedida de esta Villa para trasladarse a Medellin y que  
se informe de su conducta y se acuerdo ha... berte por despedido  
acreditando tener satisfechas las Contrib y... que se informe de  
su conducta favorablemente

Se acuerdo por una cula fuerte del Moruello durante los dias  
de Pena una fuerza armada de cinco hombres para proteger los  
concurrentes que vengan por aquella parte y con igual objeto otras  
del mismo numero en las uermas del Moruello

Se levanto la sesion una cula firmada los señores presentes  
del que yo el Sr. certifico.

Donos

~~Therax~~

Donos

Galvan III

Calderon

Fernandez N

Yzquierdo

Gomez Lapinas

Maz Valson

Monteagudo

Juan de la Region  
D Juan Gomez Mons

Santiago Rey  
Galvan III

Acto de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa  
del D. Veinte en siete de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D Ramon Greguibel Donos Cortes Merced por S. M.

Concejales

D Diego de Merced y Camacho Teniente de Merced 1º

D Juan Torres y Luna Idem 2º

D Prudencio Domingo Cortes Regidor 3º

D Antonio M. Galvan Idem 4º



D. Francisco Calderon	Regidor	1. <sup>o</sup>
D. José Esquivel	Idem	6. <sup>o</sup>
D. Juan Serrano	Idem	8. <sup>o</sup>
D. José Espinar	Idem	9. <sup>o</sup>
D. Pedro Romera Sanchez	Idem	12. <sup>o</sup>
D. José Ortiz	Idem	13. <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14. <sup>o</sup>

Se da el acto anterior fue aprobado.

Se leyó el Boletín oficial número veinte cinco del mes contenido que se ordena la Compañía.

Para la tranquilidad del pueblo de esta villa se acordó oficiar al Comandante del Destacamento de Guardias de esta V. para que con la fuerza que tenga a su disposición se constituya en el Cuerpo de Guardia de las Casas Consistoriales.

También se acordó que patrullen los Regidores por su orden dos por las mañanas de ocho a diez y los por la tarde desde las dos hasta las seis.

También se acordó publicar el Pliego de Ventas en la Plaza y rodeos y que un ejemplar se coloque en la puerta de las Casas Consistoriales y otro en la embocadura del rodeo de las Cañallerías.

En esta ciudad y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión cuya acta firmaron los Concejales que a ellas han estado presentes, de

que yo el Sr. Certificador

Dono ~~Mera~~

Juana Douro

Calvan

Calderon

Fernandez H

Espina y Quiroga

Valverde

Mora

Santiago Ruiz Garcia

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz el dia once de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis

Señor Presidente

D Diego de Mera y Guzman teniente de Alcalde 8º

Concejales

D Juan Torre Bruna teniente de Alcalde 2º

D Prudencio Douro Cortes Regidor 3º

D Francisco Calderon Idem 4º

D Jose Espinar Idem 5º

D Antonio Montesagudo Idem 6º

D Pedro Gomez Gomez Idem 7º

D Pedro Hernandez Idem 8º

D Juan Valverde Idem 9º



D Juan Gomez Alonso Regidor Sr.

D Juan Gomez Real Idem Sr.

Leida el acto anterior fue aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales Numeros veinte tres y veinte siete de cuyo contenido quedo enterado la Corporacion.

Se acordó convocar Junta de Montes para el efecto del corriente para tratar del dispute de Rollata en la proxima montuana y se nombró Comisionado por esta M. al Regidor D Prudencio Donoso Cortes.

Se levanto la Sesion ruyas acto firman los Señores presentes de que yo el Srto Certifico.

Merano Ferraz Donoso Leginay Gomez

Calderon Gomez Fernandez N Valverde Monteagudo

Señal se + al Regidor D. Juan Gomez Alonso Santiago Ruiz Garcia

Acta de la Sesion ordinaria que se celebró el Ayuntamiento de esta M. de D. veinte el dia quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidentes

D Ramon Bequiel Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

D Diego de Mena y Gamasa Teniente del Alcalde Sr.



D Juan Torre Lanza	Teniente de Alcalde	2 <sup>o</sup>
D José Sánchez Ortiz	Regidor	2 <sup>o</sup>
D Antonio M <sup>o</sup> Salvan	Idem	3 <sup>o</sup>
D Francisco Calderon	Idem	4 <sup>o</sup>
D José Lozano	Idem	2 <sup>o</sup>
D Antonio Monteagudo	Idem	5 <sup>o</sup>
D Juan Valverde	Idem	11 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Alonso	Idem	14 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Real	Idem	16 <sup>o</sup>

Leídas el acta anterior fue aprobada  
 Se leyeron los Boletines oficiales. Números veinte ocho de cuyo  
 contenido quedó enterada la Corporación

Se dio cuenta de una Exposición que D. Mariano Quezuel Donoro  
 Cortes, dirigió al Gobierno político para que se le permitiera dos meses de li-  
 cencia para estar en el desempeño de las Alcaldía y ocuparse de los nego-  
 cios de su casa y de los que conio Abogado tiene a su dirección, que  
 el Gobierno político remite al Ayuntamiento para que informe si el  
 citado de los asuntos del pueblo no se oponen a que se conceda, y la  
 Corporación después de retener el señor Donoro que ocupaba la  
 presidencia acordó informar favorablemente por no encontrar inconveniente  
 alguno en que se acuerde a su solicitud.

Después de Juan Torre Lanza Teniente 2<sup>o</sup> de Alcalde con igual ob-  
 jeto sobre las que recayo la misma providencia.

Se acordó subastar el día veinte y dos del corriente a las doce de  
 su mañana las yervas de Carrros y Tijares Vicarias, D<sup>o</sup> Blanco y Ceña  
 dilla hasta el veinte y cinco de Abril del año proximo venidero y que por  
 el señor Presidente se forme el oportuno Expediente no haciendo





lo de las Dehesas nueva y vieja por las razones que se tubieron presentes.

Tambien se acordó comunicar a los Repartidores orden terminandolos con la multa de un real para cada uno si en todo lo que resta del mes no dan concluidos los trabajos del repartimiento que se cita en el articulo.

Levantó la sesión a las once y media firmaron los Señores Presentes de que yo el Sr. Secretario

Donoso Merano Sanchez, Sr. Galvan  
 Calderon Yunta  
 Valverde Gomez  
 Señal del Region Aguirre  
 D. Juan Gomez Monso Monteagudo  
 Santiago Ruiz Garcia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Donoso Cortes Alcalde yon S.M.

Concejales

D. Diego del Moral y Carrasco teniente de Alcalde 1º

D. Juan Torres Lozano Idem 2º

D. Prudencio Donoso Cortes Region 3º

Jose Hernandez Idem 4º



D. Antonio M <sup>a</sup> Galvan	Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Jose Lujanar	Idem	3 <sup>o</sup>
D. Antonio Montenegro	Idem	1 <sup>o</sup>
D. Pedro Hernandez Alar	Idem	12 <sup>o</sup>
D. Jose Ortos	Idem	12 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	11 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Alonso	Idem	13 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales numeroos ciento once y uno de despues continuado quedo enterada la Corporacion

Quedo tambien enterada las municipalidades de una comunicacion del Gobierno politico transcribiendo otra de la Direccion q<sup>ta</sup> de liquidacion de las Deudas p<sup>ca</sup> manifestando estar liquidada dos Certificaciones a favor del Ayuntamiento de esta V. por suministros hechos en las Guerras de la Independencia por valor la una de P<sup>ta</sup> 27,000 y la otra de P<sup>ta</sup> 1,21,926 28 uros a favor de esta V. como admas nate de los fondos de propios y propios aq<sup>ta</sup> pertenecientes aq<sup>ta</sup> Se dio cuenta de una S<sup>ta</sup> p<sup>ca</sup> de Miguel Donoso solicitando su desamortizacion en esta V. para trasladarla al de Medellin a que se acordo acceder informando favorablemente de su conducta acreditando antes tener satisfechas las Contrib<sup>o</sup>

De otra de D. Maria Antonia Calvo solicitando el establecimiento en esta V. de una Escuela de niñas segun esta prevenido y que se provea en su favor y se acordo en cuanto el primer extremo como lo solicita teniendo cuenta para la formacion del que supuesto en el que habia de figurar la dotacion de mil quinientos y para las maestras de niñas y quinientos y para pago de Casa acordandose al mismo tiempo que hayan de concurrir a la otra Escuela cincuenta niñas trinta



de gratis y venta de frago debiendo ser hechas de unos y usuales has-  
 ta que empiecen a escribir y ser su adelante y en cuanto al segundo estres  
 sus de la esprocion que acuda a su tiempo a la Comision Superior  
 de Instruccion primaria que es a quien corresponde la provision  
 de la escuela y se instruya con los productos de las obispias men. y de su companera de la prop. municipal

Se dio cuenta de un oficio del Comisario de proteccion y segu-  
 ridad publica para que se comisione persona que pase a recoger la  
 tercera parte del sueldo del Celador D. Luis Para y Obregon of. para  
 pago de contribuciones le esta mandado retener y se acordó of. José  
 Carmona pase a recogerlo con recibo del cobrador.

De otra de la Junta pericial en contestacion al que se le dirigia  
 conminando a sus individuos con la multa de cien R. acordada en la  
 sesion anterior haciendo inculpaciones al Ayuntamiento y su Presidente  
 por el retraso que en el repartimiento se encuentra y se acordó im-  
 poner a expresada Junta la multa de cien R. por las reconvenencias  
 que se permite hacer en su comunicacion.

Se acordó a virtud de oficio de la Junta pericial exponer al  
 publico la graduacion de utilidades para la contribucion del se-  
 gundo semestre por el termino de quince dias desde el veinte y dos  
 del corriente.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sen. presentes de que  
 yo el Secretario certifico

Donoso *[Signature]* Meras *[Signature]* y Sanja *[Signature]* Donoso *[Signature]* Sanchez *[Signature]* *[Signature]*  
 Fernandez *[Signature]*



Epinares



Monteagudo

Valverde



M. J.

Senal del Regidor  
D. Juan Gomez Monso

Santiago Ruiz  
Garcia  
1808

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
V. de Don Benito el dia veintey dos de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramon Lequil Donoso Cortes Alcalde por A. N. o

Concejales

D. Diego de Meay y Carrasco Comisario S. de Alcalde

D. Juan Torre Puma 2.º Idem

D. Audencio Donoso Cortes Regidor 1.º

D. Don Ther Viter Idem 2.º

D. Antonio Man Galban Idem 3.º

D. Don Epinares Idem 4.º

D. Antonio Monteagudo Idem 5.º

D. Pedro Fernandez Idem 6.º

D. Juan Valverde Idem 7.º

D. Juan Gomez Monso Idem 8.º

Leida el Acta anterior fue aprobada

Seleyeron los Votantes Oficiales numero 8 ciento



ciento once y ciento doce de cuyo contenido queda enterada la  
Comisión.

Se dio cuenta de una exposición de Miguel Palades de  
esta vecindad solicitando la admisión de un niño en las escuelas gra-  
tuitas y se acordó que se le tenga presente para su tiempo.

Levantó la sesión cuya acta firman los Señores pre-  
sentes de que yo el Sr. Secretario =

Donoso	Merano	Donoso	Sánchez
Salvador	Fernandez	Valsordo	Epinar
		Monteagudo	

Señal se + del Regidor  
D. Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz  
Secretario

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
esta Villa de Don Benito el día veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y seis =

Señor Presidente

D. Ramon Escipion Donoso Cortes Alcalde por S. M. de esta

Concejales

D. Diego de Mesa y Carrasco Teniente 1.º de Alcalde

D. Juan Torre Yunta Beniente 2. <sup>o</sup> de Alcalde		
D. Prudencio Donoro Cortes	Regidor	1. <sup>o</sup>
D. Antonio Maria Galban	Idem	2. <sup>o</sup>
D. Jose Yegüedo	Idem	6. <sup>o</sup>
D. Juan Aparicio	Idem	8. <sup>o</sup>
D. Jose Espinar	Idem	9. <sup>o</sup>
D. Pedro Fernandez Arce	Idem	12. <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14. <sup>o</sup>
D. Juan Tomas Mauro	Idem	15. <sup>o</sup>

Leida el Acta anterior fue aprobada  
 Selogo el Volelin Oficial numero cinco trece de cuyo con-  
 tenido queda enterada la Corporacion.

Se acuerda que por el citador de contribuyentes de esta Pa-  
 rde nuevo abran a los mattores de ella, para que en el termino de  
 segund dia pongan sus descubiertos en poder del cobrador de  
 contribuciones y para cubrir en la Tesoreria de Partido el de-  
 ficit en que por dho concepto se encuentra esta poblacion.

Habitud de proposicion hecha por el Sr. Beniente  
 2.<sup>o</sup> de Alcalde se acuerda oficial a la Junta peccial para q.  
 haga que por los contribuyentes en ganaderia se de relacion  
 si an no lo hubieran practicado, de todo el ganado que les  
 perteneca de cualquiera clase que sea, manifestando por  
 nota las Caberas que de ello tengan partando por año Redou-  
 do en Jurisdiccion extrana, circunstancia que debian acorda-  
 tar si necesario fueren juntam.<sup>te</sup> para el pago de la contribu-  
 cion.

Sebauto la sesion



Cuya acta firman los señores presentes de que yo el Sr. Cu-  
tipico

Dono<sup>9</sup> ~~Merano~~ ~~Salvan~~

Fernandez <sup>Juana</sup> ~~Epina~~ ~~Liquiedo~~  
Vatson

Santiago Ruiz  
Garcia  
no

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa de Don Benito el día veinte y nueve de Abril de mil  
ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramon Berg. Donoro Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

- D. Diego de Arca y Carrasco Teniente 1.º de Alcalde
- D. Juan Torre Guardia --- Idem --- 2.º
- D. Antonio M.ª Galban --- Regidor --- 3.º
- D. Fran.º Catala --- Idem --- 4.º
- D. Jon Espinosa --- Idem --- 5.º
- D. Antonio Montañudo --- Idem --- 6.º
- D. Pedro Fern. Ther --- Idem --- 7.º
- D. Juan Valbuena --- Idem --- 8.º

D. Juan Gomez Alonso Regidor 15.

D. Juan Gomez Leal Yden 16.

Leida el acta anterior fue aprobada

Selegeron los Volitines Oficiales numeroos cento catorce  
ciento quince de cuyo contenido quido enterada la exposicion.

Sedio cuenta de una exposicion de Don Dugo Luis  
de esta localidad, solicitando que por una comision del Ayuntamiento  
se tante con mojones a la Dehesa Real por los limites  
que tiene la actualidad, y se accede a su solicitud siempre  
que a la colocacion de cada uno de los mojones proceda el asen-  
timiento de los dueños de las fincas, donde aquellos se pongan,  
todo considerando el caracte conciliatorio del exposente, comu-  
nicandon para que asi se benefique las correspondientes instan-  
cias al representante del Ayuntamiento.

Lebante la sesion cuya acta firmaron los Señores  
presentes de quyo el Fno Certificado =

Donoso ~~Merano~~

Adorancy

Fernandez H

Monteagudo

Valverde

Gomez

Santiago Ruiz

Garcia  
no III

Acta de la sesion ordi





masas que celebró el Ayuntamiento de esta V. de Don Álvaro el día de  
de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramón Cruzuel Donoso Cortés Alcalde por S. M.

Concejales

- D. Diego de Alarcón y Carrasco, teniente primero de Alcalde
- D. Juan José Sánchez, Idem 2º
- D. Crisóstomo Donoso Cortés, Regidor 3º
- D. José María de Alarcón, Idem 4º
- D. Antonio de Alarcón, Idem 5º
- D. Francisco Calderón, Idem 6º
- D. José Joaquín, Idem 7º
- D. Juan Francisco, Idem 8º
- D. José Espinar, Idem 9º
- D. Pedro Pérez Sánchez, Idem 10º

Según el acta anterior fue acordado

Se leyó el Boletín oficial número veinte diez y seis del mes de octubre  
de quince anterior de la Corporación, como igualmente las dos comunicaciones del go-  
bierno provincial resolviendo licencia por dos meses al Señor Alcalde y su segundo  
teniente.

Con el Señor Presidente se hizo la siguiente proposición

Puesto que a pesar de las economías adoptadas por esta Corporación  
por causa de la inversión de sus fondos no puede evitar la existencia de un déficit  
considerable para cubrir sus gastos obligatorios ascendente según resulta

del Presupuesto Municipal que vige en el presente año a las Canti-  
dad de quince mil novecientos cuarenta y cinco y cartones tres, noy das francos  
por que este Ayuntamiento por conducto del Sr. Presidente y Pro-  
curador Sindico se dirija a S. M. con una respetuosa y posesion voluntaria  
sede que condes a esta Municipalidad las facultades de acordar a su pro-  
pósito de ingresos el producto de la feria que se celebra en esta Villa  
en el año 1791. en concepto de arbitrio de finado a cubrir el deficit que resulta  
en el presupuesto como unico medio conveniente y nada gravoso a los intere-  
ses de este vecindario temiendo presentas para ello que la Cantidad de doce  
mil ochocientos y que este procedente de aquel arbitrio que se propone  
sera bastante a cubrir aquel, llevando a efecto las economias que el Ayun-  
tamiento ha proyectado hacer y que no podria apelarse a otros medios que  
al repartimiento por las circunstancias especiales del este pueblo lo qual  
por lo avanzado del tiempo y suplicas de este Cuerpo municipal una  
de dificilissima egecucion y tomada en consideracion por el Ayuntamiento  
despues de discutida se acordó que por el Sr. Presidente y Procurador Sin-  
dico se solicite de S. M. la aprobacion del arbitrio que contiene la pro-  
posicion anterior.

Se dio cuenta de una proposicion del D. Vicente Capilla para  
que se reformase sobre su conducta y solo por las en su auera y se acordó  
se haga favorablemente en ambos conceptos.

De mi oficio del Burgado para que se ponga Certificacion de la  
relacion de bienes que hubiere dado Antonio Aldames, que acor-  
do se estienda por el presente año.

En este estado se levanto la Sesion por  
orden del Sr. presidente una acta firmada por  
Senores y Concejales que a ella han asistido de



que yo el Sr. Cortáez.

Donos Meras

Donos

Sanchez

Calderon Galvan

Fernandez H

Epina Yeguiendo

Santiago Ruiz Gascin

Acta de la Sesion ordinaria que se celebró el Ayuntamiento de esta V. de B. de Badajoz el día seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramon Cezquiel Donos Conde Alcalde por S. M. Concejales

D. Juan Tomas Ferreras teniente segundo de Alcalde

D. Prudencio Donos Condes Regidor 5<sup>o</sup>

D. Jose Maria Ortiz Idem 2<sup>o</sup>

D. Antonio M. Galvan Idem 3<sup>o</sup>

D. Juan Calderon Idem 4<sup>o</sup>

D. Jose Yeguiendo Idem 6<sup>o</sup>

D. Pedro Ferrer Ther Idem 12<sup>o</sup>

D. Juan Valverde Idem 14<sup>o</sup>

D. Juan Gomez Alonso Idem 15<sup>o</sup>

D. Juan Gomez Real Idem 16<sup>o</sup>

Seida el acta

anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de los veinte días y siete y veinte días y ocho de su contenido que se entregó a la Corp.<sup>ta</sup>

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado pidiendo que al Teniente José Gallardo Valase se le franquien los Protocolos de Juan Memora Cortes para colocar cierto testimonio y que se le entreguen como correspondientes segun su oficio a la Tenencia de Alcaide Gallardo, y se acordó acceder a la petición del Juzgado entregándose a Gallardo los protocolos que del Procuratorio que presentara al efecto resulten correspondientes a su Tenencia.

Se acordó reunir para el Domingo proximo el número mayor de Contribuyentes y <sup>quitos</sup> que puedan tener voto a los Ministros e Inspectores en la Guerra de la Piedad para invitales a que cedan la parte que en los que corresponden al Comum de <sup>votos</sup> puedan tener para invertir su importe en pagar lo que a esta <sup>causa</sup> corresponde en el presente para la construcción de la Candel que se proyecta en esta Cabera de partido y si algo sobrare, en el empiezo de las Galladas o a otras obras de utilidad p<sup>u</sup>b<sup>l</sup>ica.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los Señores presentes de los que yo el Sr. Portafolio.

Donos <sup>os</sup>	Donos <sup>os</sup>	Secretar <sup>es</sup>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Caldaron	Fernandez M	Yguedes S
	Valverde	Gomez
		Santiago Ruiz
		García
		fué
		Actas def





la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de D. Viento en  
nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis =

Señor Presidentes

D. Camon Euguel Donoro Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

- D. Juan Torre Guerra, Teniente Segundo de Alcalde
- D. Prudencio Donoro Cortes - Regidor - 1º
- D. Jose Maria Torres - Idem - 2º
- D. Antonio M.º Galvan - Idem - 3º
- D. Juan Caldeiron - Idem - 4º
- D. Jose Esquivardo - Idem - 5º
- D. Antonio Montenegro - Idem - 6º
- D. Pedro Torres Torres - Idem - 7º
- D. Juan Gomez Toriso - Idem - 8º
- D. Juan Gomez Beal - Idem - 9º

Leidas el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial numero veinte diez y nueve de cuyo conte-  
nido quedo enterada la Corporacion

Se dio cuenta de una Exposicion de D.ºnº Camarero Navarro  
para que el Ayuntamiento le permita repasar de las tierras que remato en  
la Dehesa de Vozal algunas a Pedro Alvarez, Juan Nieves Alvarez Antonio  
Torre y Jacinto Cardenal y se acordo acceder a lo que solicita otorgando la cor-  
respondiente tierra de repaso que pasara Copia ala Aia de esta Junta  
para unirlas al expediente de su referencia

De otra vez Pedro Mateos substituido la admision de un vino  
 muy en las licencias gratuitas, y se acordó se tenga presente  
 para su tiempo

Se levanto la Sesion cuya acta firmaron los señores pre-  
 sentes de que yo el Sr. Cortesio

Donos

Calderon      Juan      Donoso      Sanchez y Galvan  
 Fernandez N      Gomez      Lequendo  
 Montegud      Santiago Ruiz  
 Yacuz  
 Chio

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de don  
 Pedro el dia trece de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Don Juan Gregorio Donoso Cortes Alcalde por S. M.  
Concejales

D. Juan Torre Guzmán	Teniente del Alcalde	2 <sup>o</sup>
D. Crudenio Donoso Cortes	Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Jose Perez Ortiz	Idem	2 <sup>o</sup>
D. Antonio M. Galvan	Idem	3 <sup>o</sup>
D. Fran. Calderon	Idem	5 <sup>o</sup>
D. Jose Lequendo	Idem	6 <sup>o</sup>
D. Jose Lofunor	Idem	2 <sup>o</sup>
D. Pedro Perez Perez	Idem	5 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	5 <sup>o</sup>



D Juan Gomez Alvaro ..... Regidor ..... 85  
 D Juan Gomez Leal ..... Idem ..... 86

Leida el anterior acta fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales numeros ciento veinte y cinco y uno de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio de la Contendencia por el que se previene a esta Corporacion diga explícitamente si los ganados que pastan en esta jurisdiccion de vicinos de Mirafadas lo hacen por año redondo, y se acuerdo dar inteligencia de espresada Comunicacion a la Junta Jencial para que tomando los antecedentes necesarios informe al Ayuntamiento sobre el contenido de aquella expresando el número de Caberzas que cada ganadero de Mirafadas tiene en esta jurisdiccion pastando por año redondo.

De una Exposicion de D. Rafael de Sacras, V<sup>no</sup> de Sacras en que solicita la amercendacion en esta villa, y se acuerdo acceder a la peticion del interesado con la condiccion de que en el termino de un mes haya de presentar la despesada de espresada Capital.

Se acuerdo recurrir por conducto del Presidente y Judio de esta Ayuntamiento al Gobierno politico pidiendo la autorizacion correspondiente para invertir los numeritos que en la Guoma de la Depend. N<sup>o</sup> 10 el tomon de V<sup>nos</sup> de esta V<sup>o</sup> en pago de lo que a esta Cabera de partido corresponde en el repartimiento para la construccion de la Canal que en ella se proyecta hacer y si algo sobrare en el empadrono de calles y otras obras publicas.

En esta citada el Señor Presidente levanto la Sesion  
 cuyo acta firmaron los Señores que han estado presentes de

que yo el Sr. Cortés



  
 Donos *Salvador* Donos *Lambert*  
*Calderon* *Salvador* *Fernandez H. Liguero*  
*Gomez* *epinar* *Valsorda*

*Santiago Ruiz*  
*Gaspar*  
*his*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta M<sup>de</sup> de Badajoz el día diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. *Francisco Eugenio Dávila Cortés Alcalde* por S. M.  
Concejales

- D. *Diego de Mesa y Camacho* teniente de Alcalde - 1<sup>o</sup>
- D. *Juan Tomás Guzmán* - Idem - 2<sup>o</sup>
- D. *Antonio M<sup>o</sup> Salvan* - Regidor - 3<sup>o</sup>
- D. *Fran<sup>co</sup> Calderon* - Idem - 4<sup>o</sup>
- D. *José Liguero* - Idem - 5<sup>o</sup>
- D. *Gaspar Coll* - Idem - 6<sup>o</sup>
- D. *Juan Aparicio* - Idem - 7<sup>o</sup>
- D. *Pedro Gomez Correas* - Idem - 8<sup>o</sup>
- D. *José Ortiz* - Idem - 9<sup>o</sup>
- D. *Juan Valsorda* - Idem - 10<sup>o</sup>
- D. *Juan Gomez Seal* - Idem - 11<sup>o</sup>

Se da el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Voto





En Oficial número ciento veinte y dos de cuyo contenido queda autorada la Corporación.

Se acordó ratificar a D. Pedro Torre Espinosa el nombramiento hecho por el Ayuntamiento del año de cuarenta y cuatro a quien anteriormente tuvo sueldo versado para que practicara la liquidación de los Sueldos hechos por esta D. en la guerra de la Independencia a Tropas Nacionales y Estrang. quedando ceder en premio de su trabajo a las personas que comisionare para la práctica de las dilig. necesarias el uno por ciento en efectivo del valor nominal del papel que liquide.

Tambien se acordó que en celebrad de los Reyes catolicos se celebre en el Domingo proximo, una misa Solemne y Te Deum, a la que concurriran las autoridades y personas notables de la poblacion, y que despues de referida función, se repartan veinte f. de trigo en pan para los pobres, y en dinero trescientos veinte y dos r. y que se tenga tres noches de iluminación y repique gñal de Campanas y fuegos artificiales.

Levantó la Sección cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Sr. Certifico =

Donos ~~Mera~~ ~~Salvan~~  
 Calderon ~~Jimera~~ Yquicido  
 Coll ~~Po-Mez~~ Gomez  
 Salvador ~~Mig~~  
 Santiago Ruiz  
 Garcia  
 No



Acta de

la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa el  
dia veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Señor Presidente

D<sup>o</sup> Diego de Mira y Comasio primer teniente de Alcalde  
Concejales

D Prudencio Donoso Cortes. - Propositor - 1<sup>o</sup>

D José María Ortiz - - - Idem - - 2<sup>o</sup>

D Antonio M<sup>o</sup> Galvan - - - Idem - - 3<sup>o</sup>

D Juan Calderon - - - Idem - - 4<sup>o</sup>

D José Esquerdo - - - Idem - - 5<sup>o</sup>

D Gaspar Coll - - - Idem - - 6<sup>o</sup>

D Juan Aparicio - - - Idem - - 7<sup>o</sup>

D José Espinar - - - Idem - - 8<sup>o</sup>

D Antonio Montenegro - - - Idem - - 9<sup>o</sup>

D Pedro Anzer Correas - - - Idem - - 10<sup>o</sup>

D Pedro Ferrer Herrero - - - Idem - - 11<sup>o</sup>

D Juan Valverde - - - Idem - - 12<sup>o</sup>

D Juan Gomez Alonso - - - Idem - - 13<sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales numeros veinte y tres y veinte  
y cuatro de cuyo contenido quedo entendida la Corporacion acordando  
se tenga presente para su tiempo la Circular de la Intendencia inserta  
en el segundo relativo a que los repartimientos de Contribuciones del  
quinto semestre acompañen las listas cobratorias extendidas en papel  
del sello Cuarto.

Se dio cuenta a la Corporacion del título de Maestra de niñas  
de Escuela elemental que presenta D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Antonia Galvo concurrido de



agener su profesión en esta W<sup>a</sup> expedido por el Señor Ministro de la Gobernacion de la península en diez y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Se levanto la Senon cuya acta firmaron los Señores presentes de que yo el Sr. Certifico.

Mera y Donoso Sanchez y Galvan  
Calderon Gomez Fernandez N. Y. Liguierde  
Coll Capinor Valverde  
Monteagudo

Santiago Quij  
Garcia  
No 18

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta W<sup>a</sup> de D. Puerto el dia veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres.  
Señor Presidente

D. D. Canon Guzman Donoso Cortes Alcalde por S. M.  
Concejales

- D. Diego de Mera y Camuso Teniente de Alcalde - 1<sup>o</sup>
- D. Juan Torres Prietas - Idem - 2<sup>o</sup>
- D. Cristobal Donoso Cortes - Regidor - 3<sup>o</sup>
- D. Jose Torres Prietas - Idem - 4<sup>o</sup>
- D. Antonio M<sup>e</sup> Galvan - Idem - 5<sup>o</sup>
- D. Fran<sup>co</sup> Calderon - Idem - 6<sup>o</sup>
- D. Jose Gourelas - Idem - 7<sup>o</sup>

88

D. José Leguado	Regidor	6 <sup>o</sup>
D. José Leguado	Idem	7 <sup>o</sup>
D. Antonio Montenegro	Idem	10 <sup>o</sup>
D. Pedro Romo Sanchez	Idem	12 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número veinte veinte y cinco de cuyo contenido queda enterada la Corporación

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado para que se socorra a <sup>los</sup> Juan Alonso y Juan Alvarez Viera y se acordó que se ponga en nomina desde la semana entrante.

Presentado por el Señor Alcalde el presupuesto municipal para el año de mil ochocientos cuarenta y cinco se discutio y voto por el Ayuntamiento acordandose se remita al Señor Jefe politico de esta provincia para su aprobacion

Seguidamente por el Señor Presidente se hizo la siguiente proposicion  
 En atencion a que en el presupuesto que he tenido el honor de presentar a esta Corporacion y que acaba de discutirse y votarse resulta un deficit de nueve mil cuatrocientos setenta y dos rs. apesar de estar bien arreglada la Admion de los fondos p. p. y no ser susceptibles otros de mas valores su poderse disminuir mas los gastos como tambien no haber debitos en primeros ni segundos contribuyentes y que no hay otros recursos con que poder cubrir esta Corporacion para evitar, <sup>el medio del repartim<sup>to</sup> en concepto de</sup> ~~la fraccion de~~ arbitrios para cubrir el expresado deficit, se da parecer se propongan para indicado objeto como ingreso extraordinario el producto de espiga de Barros y aljares que podra ascender a cinco mil trescientos, el segundo aprovechamiento de idem al mil trescientos, el de Barbechos de los mismos sitios que ascendera a mil seiscientos y el de Gervas de riego de ellos a mil quinientos y todo perteneciente al Comun de <sup>unos</sup> de esta <sup>ya</sup> tomada en



consideración la proposición anterior se discutio detenidamente y se acordó por el Ayuntamiento aprobarla en todas sus partes y en atención a lo abanzado del tiempo tambien se acordó quedar abierta la sesión para continuarla a las tres de la tarde de este dia citando para que concurren a ella un número de mayores contribuyentes igual al de los Concejales con el objeto de oír su parecer sobre los arbitrios que el Ayuntamiento ha acordado proponer para cubrir el deficit del presupuesto municipal, e invitando a que indiquen cualesquiera otros que con respecto mas convenientes, y en su virtud el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla a las tres de la tarde de este dia.

Continúa la Sesión anterior que se abre a las tres de la tarde con asistencia de los individuos de Ayuntamiento como representantes y de los mayores Contribuyentes citados al efecto y que abajo firman.

De orden del Señor Presidente por mi el Sr. se hizo lectura de la proposición presentada al Ayuntamiento en la mañana de este dia y acordó en su consecuencia recayera. En seguida por el Sr. Presidente se invitó a los mayores Contribuyentes para que hicieran uso de la palabra des pues de haber manifestado las razones en que fundó su proposición al hacerla y las que habia tenido presentes el Ayuntamiento para apro-

verla encareciendo al propio tiempo lo satisfactorio que seria  
para la Conjuracion que por los Señores ~~magistrados~~ mayores con  
tribuyentes se indicaran otros medios ~~que~~ que creyeran  
mas convenientes como sus proyecciones al vecindario, bien en  
tendidos que si los que tubieren a bien proponer reunieran las  
circunstancias indicadas el Ayuntamiento los acogiera con gusto.

Algunos Señores de los mayores Contribuyentes  
tomaron la palabra en apoyo de la proposicion hecha por  
el Señor Presidente y no habiendose propuesto arbitrios algu-  
nos que ofrecieren mas ventajas que los contenidos en aque-  
lla fueron de parecer los mayores Contribuyentes que se  
propusieran los arbitrios en la forma que el Ayunta-  
miento ha tenido a bien acordar.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Conca-  
jales y mayores Contribuyentes que a ella han asistido, de que  
yo el Sr. Secretario Interm. el meo. de repartim. en concep-  
to de arbitrios = vale. test. la propuesta de = no =

Donos ~~Mendez~~ ~~Yorin~~ Donoto Sanchez &  
Calderon ~~Salvan~~ Fernandez H. ~~Eximay~~  
Y Equivido S. Montequida  
Santiago Puig  
Garcia  
his M.



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de D. B. en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Señor Presidente

D. Manuel Quintanilla Douro Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

- D. Juan Torre Jimenez - Alcalde de Alcalde - 2º
- D. Prudencio Douro Cortes - Regidor - 1º
- D. Jose Hernandez - Idem - 2º
- D. Antonio M. Salvan - Idem - 3º
- D. Jose Gonzalez - Idem - 4º
- D. Juan Caldeira - Idem - 5º
- D. Jose Espinosa - Idem - 6º
- D. Jose Jimenez - Idem - 7º
- D. Antonio Montenegro - Idem - 8º
- D. Pedro Gomez - Idem - 9º
- D. Juan Valverde - Idem - 10º
- D. Juan Gomez Alonso - Idem - 11º
- D. Juan Gomez Real - Idem - 12º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los



Boletines oficiales numeros veinte y seis y veinte y siete de cuyo contenido queda enterada la Corporacion

Se dio cuenta de una Comunicacion del Comandante del armas de este Partido transcribiendo otro del Comandante Jral de la provincia para que se manifieste las armas que tenga en su poder el Ayuntamiento, y se acordo contestar a esta comunicacion diciendo que al hacer la entrega de los fusiles y demas equipos de la extinguida Milicia Nacional quedaron en esta Villa con permiso del Excmo Señor Capitan Jral seis fusiles para proteger al Alcald de esta Cabal en las requisas de presos, conduccion de estos y guardia permanentemente que hecge vecinos honrados por la inseguridad de la Cabal.

Se dio cuenta de una Solicitud de D Juan de Medina y Lavalle de esta vecindad pidiendo al Ayuntamiento le agracie de la plaza de Oficial de la Jria que tiene entendido se ha creado por la municipalidad, si le creyere apto para su desempeño; y se acordo acceder a su solicitud debiendo principiar a ejercer sus cargo desde el primero de Mayo del año proximo venidero de mil ochocientos cuarenta y siete, y que se le pida por el Señor Presidente el oportuno nombramiento.

De otra de don Diego Carrasco y Hernandez de esta vecindad sobre agrario de Contribuciones y que remite al Señor Subdelegado de Rentas Nacionales de Villanueva de la Serena para que informe este Ayuntamiento Constitucional y Junta pericial; y se acordo evacuar dichos informes en la senon siguiente, utandose con este objeto en este mismo dia ala referida Junta pericial para la mañana del Viernes proximo.

Se levanto la Sesion cuya acta firman los Sres pna





sentas de que yo el Sr Cortes

Donos

Yuria Donoso Sanchez Salvan  
 Calderon Fernandez  
 Gomez <sup>Leginas</sup> Galverde Gonzalez  
 Yguierdo Monteaquida

Santiago Ruiz Garcia

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de D. Quinto el dia treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Mariano Dieguez Donoso Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

- D. Diego de Mera y Guzman treinta de Alcalde 1º
- D. Juan Torre Prieta Idem 2º
- D. Crisostomo Donoso Cortes Regidor 3º
- D. Jose Maria Idem 4º
- D. Antonio M. Salvan Idem 5º
- D. Jose Gonzalez Idem 6º
- D. Jose Yguierdo Idem 7º
- D. Juan Aparicio Idem 8º

D. J. de Espinosa	Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Antonio Montesquedo	Idem	5 <sup>o</sup>
D. Pedro Juan Comas	Idem	11 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Alvar	Idem	16 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Real Decreto de 18 de Mayo de 1808 de cuyo contenido queda entendiéndose la Corporacion acordándose se ponga al publico por el termino de ocho dias.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta provincial evacuando el informe que por esta Ayuntamiento se le pidió para contestar ala Comunicacion de la Intendencia sobre los ganados de Arriajidos pastan por año este no en esta jurisdiccion y se acordo contestar ala Intendencia segun el informe de la presada Junta.

De una Exposicion que Tomas Alonso Gomez de esta villa ciudad dirige al Subdelegado de Rentas de Sevilla en nombre del Conde de Fernan Nuñez y Cervellon sobre agrafrio por Contribuciones y que remite la Subdelegacion a este Ayuntamiento para que informe y se acordo evacuarlo en este mismo dia remitiendo que sea la Junta provincial que esta convocada para evacuar otro de Don Diego Carrasco Murillo.

Seguidamente tuvieron entrada los señores Peritos repartidores y dada cuenta por mi el Sr. de la Exposicion de Don Diego Carrasco y catados los señores presentas de los catados que comprenda acordaron se informe respecto al primero que se puede acceder al que solicito y en cuanto ala Dhesa de Barchas y guercas que se le puede evacuar en caso que se atendida la calidad de sus pastos.

Tambien se dio



Inteligencia de la esponsorio que Tomas Florio Gomez de esta vecindad ha dirigido a la Subdelegacion de Villanueva en nombre del Conde de Fernan Nuñez y Corvello por agrario en Contribuciones y que el Sr. Subdelegado remite al Ayuntamiento y Junta pericial para que informen y se acordó evacuarlo manifestando que por el tipo de Sanabria se le acrediten mil ciento setenta y seis utilidades.

Se levanto la Sesion cuya acta forman los Señores presentes de que yo el Sr. Certifico

Donoso Merano Donoso Sanchez  
 Salvan y Jimena  
 Gomez Yguiedo y Sanabro  
 Valverde Lopez y Montequido

Santiago Ruiz  
 Garcia  
 Rio

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta V. de D. Quinto el dia tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis

Señor Presidente

- D. Diego de Merano y Carrasco teniente de Alcalde - 1.º
- D. Eudencio Donoso Cortes - Regidor - 2.º
- D. Antonio M.º Salvan - Idem - 3.º
- D. Jose Gouviães - Idem - 4.º

D. Francisco Calderon	Regidor	5 <sup>o</sup>
D. Jose Berquendo	Idem	6 <sup>o</sup>
D. Antonio Montañudo	Idem	10 <sup>o</sup>
D. Pedro Gomez Correas	Idem	11 <sup>o</sup>
D. Pedro Tomas Añez	Idem	12 <sup>o</sup>
D. Jose Ortiz	Idem	13 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Mosso	Idem	15 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Leal	Idem	16 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales Numeros veinte veinte y nueve y veinte treinta, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion y el cumplimiento que se previene por las Circulares del Gobierno politico e Intendencia sobre suministros a los amistiados.

Quedo enterada la Corporacion de un oficio del Burgado transcribiendo una Real orden para que se socorra a los presos pobres que estan cumpliendo condena.

Se dio cuenta de las solicitudes que hacen al Ayuntamiento Dn. Pedro Pablo Calido Miguel Moru Moru y Juan Moru Saucedo sobre admision de sus hijos en las Escuelas gratuitas; y se acordo tenerlas presentes para su tiempo.

Se presentaron cuatro Copias de Escoras de tierras que se pegan a Dn. Juan Carrasco Munoz y se acordo mirarlas al expediente de Subasta y requate de las tierras de la Dhesa Real de esta villa, y de ellas se dice.

Se acordo que la Comision de Corto de principio a la reparticion de trigo para la presente Sumativa desde el Domingo proximo a los Sabados



nes Suaveros y jugueneros que de años anteriores no esten debiendo al  
dicho establecimiento que se vera estar abierto para la operacion indicada de  
nueve a doce de la mañana y por la tarde desde tres horas hasta las once  
horas trancurros fábulo por medio de unido este acuerdo.

Se levanto la Sesion cuya acta firman los señores presentes de  
que yo el Sr. Secretario

Meras  
 Gomez  
 Salvan  
 Calderon  
 Gomez  
 Fernandez H  
 Alguicudo  
 Valverde  
 Montequada  
 Gomez  
 Santiago Ruiz  
 Garcia  
 No

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta  
Villa en seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Señor Presidente

D Diego de Mera y Carrasco teniente primero de Alcalde  
Concejales

D Jose Diaz Ortiz Regidor 2º

D Antonio Mª Salvan y dem 3º

D. José González	1.º	1.º
D. Juan Calderón	Idem	2.º
D. José Esquivel	Idem	3.º
D. Juan Aparicio	Idem	4.º
D. José Espinar	Idem	5.º
D. Antonio Monteagudo	Idem	6.º
D. Pedro Gómez Correas	Idem	7.º
D. Pedro Fernández Her.	Idem	8.º
D. José Ortiz	Idem	9.º
D. Juan Valverde	Idem	10.º
D. Juan Gómez Mousó	Idem	11.º

Se da el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número veinte treinta y uno de cuyo contenido queda enterada la Corporación y del Repartimiento inserto a continuación de la Circular del Gobierno político número doscientos setenta y cinco para cubrir el déficit del presupuesto provincial acordando la Corporación, que por conducto del Señor presidente y síndico se haga una respetuosa Exposición al Señor Jefe político para que se sirva admitir en pago de lo que ha correspondido ha esta Villa lo gastado en la lactancia y ropas de los niños Expositos de ella, según fuese acreditado por el repartimiento formado al efecto con autorización de la Exma. Diputación provincial.

Se dio cuenta de una Exposición de Andrés S. García Gondallo sobre admisión de un niño en las escuelas para niñas, que acorda se tenga presente para su tiempo.

Se levantó la Sesión cuya acta firmen



Los Señores presentes de quien el Sr. Certificado  
Merage Sanchez y Salvan

Calderon Gomez Fernandez N Yguierdo  
Epinaz AMZ Valverde Fontalaga  
Monteagudo  
Santiago Ruiz  
Garcia  
his

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta V. de Badajoz en diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Moray y Gomasco teniente de Alcalde 1.<sup>o</sup>

Concejales

- D. Prudencio Douro Cortes - Regidor - 1.<sup>o</sup>
- D. Jose Hernandez - Idem - 2.<sup>o</sup>
- D. Antonio M.<sup>a</sup> Salvan - Idem - 3.<sup>o</sup>
- D. Jose Fontalaga - Idem - 4.<sup>o</sup>
- D. Juan Calderon - Idem - 5.<sup>o</sup>
- D. Jose Yguierdo - Idem - 6.<sup>o</sup>
- D. Antonio Monteagudo - Idem - 7.<sup>o</sup>
- D. Pedro Perez Sanchez - Idem - 8.<sup>o</sup>
- D. Juan Valverde - Idem - 9.<sup>o</sup>

D Juan Gomez Alonso - Regidor - 16,

D Juan Gomez Real - Idem - 16,

Leida el coto anterior fue aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales números cuarenta y dos y cuarenta y tres de cuyo contenido queda enterada la Corporacion acordandose proceder ala declaracion de Soldados y Suplentes segun se previene el quince del corriente dando principio a esta operacion a las ocho de su mañana lo que se hara notorio por los medios de costumbre citandose con anterioridad el numero de mozos que previene la ordenancia de cumplirlos.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno politico para que este Ayuntamiento depure si algun particular, corporacion, o establecimiento tiene otros especiales que reclamar en los Sumistros hechos por el Gobierno de estos de esta Villa y se acordo en consecuencia de lo que se previene en expresada orden hacerlo publico por medio de edictos señalando a los que se crean con otro a reclamar el termino de quince dias.

De otra de la misma autoridad dirigida al Alcalde y de la que por otro lado se da inteligencia al Ayuntamiento para que indique el local que mas sea a proposito para celebrar en el las Elecciones de Diputados y se acordo por la Corporacion designar la Sala del presito de esta Villa.

De una Circular de la Subdelegacion de Rentas del partido para que en el presente mes suprima en Depositaria los descubiertos que en esta Villa se encuentran por Contrib. y se acordo hacer un esfuerzo para responder a los deseos de la Subdelegacion.

Se dio cuenta de una Exposicion de Jose Canes solicitando del Ayuntamiento autorizacion para repasar temas en la





Dehesa Voyal, a Don Donado, Rodrigo Montes y Justino Silva de esta villa y se acordó acceder a su solicitud otorgando la correspondiente hora de reposo de que pasaron Copia a la Sala de este Ayuntamiento para llevarla al expediente y remate de estas tierras.

Se acordó que se una al expediente de las tierras de la Dehesa Voyal la hora que presenta D. Juan Carrasco Muñoz de una suerte repartida a Don Donado de esta villa.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres presentes de que yo el Sr. Secretario.

Mera Donado Sanchez Salazar

Calderon y Fernandez

Comales

Gomez y Valverde  
D. Liguero

Monteagudo

Santiago Ruiz  
Garcia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Badajoz el día de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco teniente de Alcalde

Concejales

D. Antonio M. Salazar - - - - - Regidor - - - - - 30



D. Jose Gonzalez	Regidor	1 <sup>o</sup>
D. Fran <sup>co</sup> Galderon	Idem	5 <sup>o</sup>
D. Jose Loizquierdo	Idem	6 <sup>o</sup>
D. Jose Luján	Idem	9 <sup>o</sup>
D. Antonio Monteagudo	Idem	10 <sup>o</sup>
D. Pedro Fern <sup>de</sup> Sanchez	Idem	12 <sup>o</sup>
D. Jose Ortiz	Idem	13 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14 <sup>o</sup>
D. Juan Gomez Moso	Idem	15 <sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial numero veinte treinta y cuatro y la Corporacion quedo enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. Ortiz de esta Ciudad solicitando del Ayuntamiento que se sirva declarar que el suyo Senor debe cubrir el contingente de esta V. para el remplazo ordinario del Ejercito del año pp. do y que se oficie por esta Corporacion a la de la Ciudad de Mérida manifestandole que el dicho moso no ha debido ser incluido en su alistamiento y sorteo, y se acordó acceder a lo que solicita, y que se oficie con insercion de la exposicion del recurrente al Ayuntamiento de referida Ciudad, para que el mencionado moso no se le tenga como comprendido en el alistamiento y sorteo de aquella de donde no era vecino.

En atencion ha halleria de sustituyendo el cargo de Teniente de Alcalde el Regidor Juicio D. Prudencio Donoso Cortes se acordó por el Ayuntamiento nombrar para Juicio al Regidor Don Jose Gonzalez para la declaracion de Soldados y Suplentes.

Se dio cuenta de una exposicion de D. Juan Cabera



Mandando de esta recundad solicitando que por el Sr. de esta Comprouacion se certifique a su continuacion del Numero que cupiera en suerte a su hijo D. Antonio en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y uno y se acordo acceder a su solicitud.

Se levanto la sesion una acta firmada los señores presentes de que es yo el Sr. Certificador

Mera y Carrasero, Echevarria, Fernandez R, Calderon, Gonzalez, Valverde, Espinar, Monte de Guadalupe, Yguierdo

Santiago Ruiz Gamiño

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta M. de Puerto el día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Carrasero, teniente de Alcalde - 1º

Concejales

D. Prudencio Domingo Cortes - Regidor - 2º

D. Jose Maria ... - Idem - 3º

D. Antonio M. Salvan - Idem - 4º



D. José González	Regidor	1. <sup>o</sup>
D. Juan Calderón	Idem	2. <sup>o</sup>
D. José Berquendo	Idem	3. <sup>o</sup>
D. Gaspar Coll	Idem	4. <sup>o</sup>
D. José Espinosa	Idem	5. <sup>o</sup>
D. Pedro Gómez Correas	Idem	6. <sup>o</sup>
D. Pedro Pérez Siles	Idem	7. <sup>o</sup>
D. José Ortiz	Idem	8. <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	9. <sup>o</sup>
D. Juan Gómez Alonso	Idem	10. <sup>o</sup>

Queda el anterior fue aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales Números veinte treinta y cinco y veinte treinta y seis de julio (contando) quedó enterada la Corporación y en cumplimiento de lo que previene el Consejo provincial en sus Ordinances y otras al efecto se cita para el Domingo proximo a las once de su mañana a todos los Soldados y Suplentes.

Examinada de los informes remitidos por las Autoridades de Serena se acordó admitir como uno de este N.<sup>o</sup> a Lorenzo Muñoz natural de aquella.

Se dio cuenta de una Exposición de Jacinto Corro pidiendo Certificación del Número que le cupiera en suerte en el sorteo del año próximo de mil ochocientos y cuarenta y cinco y se acordó por el Ayuntamiento que por el Secretario se ponga referida Certificación.

Queda citada, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la Sesión cuya acta firman los Señores presentes de que yo el



Simó Certificado

Mera y Gamasio Sanchez *Salvador*

Calderon Gomez y Fernandez *Coll*

Mz. Salvador Gonzalez

J. Espinas Leguendo

Santiago Ruiz Garcia *Pro*

Acta de la Sion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Badajoz el veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Gamasio teniente de Alcalde 1º

Concejales

D. Prudencio Douro Cortes Regidor 1º

D. Jose Sanchez ortiz 2º

D. Antonio de Calvan 3º

D. Jose Gonzalez 4º

D. Juan Calderon 5º

D. Jose Rodriguez 6º

D. Gaspar Coll 7º

D. Jose Espinas 8º

D. Pedro Gomez Comas 9º

D. José Ortiz	Regidor	13
D. Juan Vivero	Idem	14
D. Juan Gomez	Idem	15
D. Juan Gomez	Idem	16

Leida el acta anterior fue aprobado

Se leyó el Real Decreto de 11 de Mayo de 1808 en cuyo contenido queda enterada la Corporacion como tambien de la Real Orden suscrita en la Consideracion del Gobierno politico numero de ciento ochenta y uno sobre la clase de arbitrios que pueden proponer las Corporaciones municipales y las maneras en que deben hacerse

Se acordó tener presente para su tiempo la exposicion de Juan Gomez sobre admision de un curso en las Escuelas gratuitas

Se levantó la Sesion cuya acta forman los señores presentes de que yo el Sr. Secretario certifico

Mora ~~Don~~ ~~Sanchez~~ ~~Salvador~~  
 Calderon Gomez ~~Valverde~~ ~~Ganaberg~~  
 Coll ~~MAY~~ ~~Gomez~~ ~~Spinosa~~  
 Yguierdo ~~S~~ ~~Santiago Ruiz~~  
~~1808~~

Acta de la Sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Badajoz el veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mora y Casarico Teniente de Alcalde 1º



Concejales

D. José María Ortiz	Regidor	1 <sup>o</sup>
D. Antonio M. Valera	Idem	2 <sup>o</sup>
D. Juan Calderón	Idem	3 <sup>o</sup>
D. José Esquivel	Idem	6 <sup>o</sup>
D. Juan García	Idem	8 <sup>o</sup>
D. José Espinosa	Idem	9 <sup>o</sup>
D. Antonio Montenegro	Idem	10 <sup>o</sup>
D. Pedro Gómez Gómez	Idem	11 <sup>o</sup>
D. Pedro Tomás Pérez	Idem	12 <sup>o</sup>
D. José Ortiz	Idem	13 <sup>o</sup>
D. Juan Valverde	Idem	14 <sup>o</sup>

Se da el acta anterior fue aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales Números veinte treinta y ocho y veinte treinta y nueve de cuyo contenido quedó entendida la Comisión  
 Se acordó pagar al medidor Antonio Negro la adquisición que tiene por el Estado y que al efecto se otorga un subvencido a su favor por el Presidente de la Comisión y uno de sus individuos de trescientos cuya cantidad por no haber fondos en poder del depositario se le pagará en diez fanegas de trigo que a razón de treinta fanegas importen aquella cantidad.

Se dio cuenta de una exposición de Pedro Gualdo de esta ciudad solicitando la adquisición de una casa suya a la que se le otorga y se acordó se tenga presente para su tiempo.

Se levanta la Sesión cuya acta firmen los Señores presentes



tes de que yo el Sr. Cortez

~~Merano~~

Calderon

Lambert

Salvador

P. Gomez

Fernandez

Lequendo

Mtz

Valverde

Monteagudo

Santiago Ruiz

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V. de Badajoz en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco Teniente de Alcalde

Concejales

D. Prudencio Douard Cortes Regidor

D. Jose Maria Miras Idem

D. Antonio M<sup>o</sup> Salvand Idem

D. Juan Calderon Idem

D. Jose Lequendo Idem

D. Gaspar Coll Idem

D. Pedro Gomez Correas Idem

D. Juan Valverde Idem

D. Juan Gomez Alonso Idem

D. Juan Gomez Leal Idem

Leidapel





acta anterior fue aprobado.

Se leyó el Boletín Oficial número veinte de cuyo contenido queda autorizada la Corporación.

Se dio cuenta de una Exposición de Glorio Alvarez Solistando perru-  
so del Ayuntamiento para repasar una f. de tierra que tiene en la Dehesa del  
Royal a Agustín Callejo de esta vecindad, y se acordó acceder a ello otorgando  
la correspondiente liza de que presentara Copia a este Ayuntamiento p.  
muerte al expediente de subasta y muerte de expresadas tierras.

Se acordó tener presente para su tiempo la Exposición de Juan Poman  
sobre demision de una misa en las escuelas gratuitas.

Se dio cuenta de una Exposición de Juan Correa y de Medellín pidiendo  
de ser concluidos para ser vendidos en la Capital los moscos Manuel de Fran  
Valdes, Pablo de Juan Callejo, Juan de Juan Callejo, Santiago  
de Fr. Caballero, y Miguel de Antonio Parejo; y se acordó acceder a lo que solia  
ta respecto de Pablo Callejo y de Santiago Caballero des que en lo se hizo es-  
posicion en el acta por haber manifestado el hijo del recurrente al hacer la  
reclamacion que no podia asegurar la indemnizacion de daños y perjuicios  
debiendo cumplirse este requisito por el que solia en lo que no se lle-  
vara a efecto este acuerdo. En cuanto a lo demás que reclama no ha  
lugar por no haberse hecho en el tiempo que previene la or-  
denanza de remplazaros requite.

En este estado y no habiendo otros asuntos des que  
tratar el Señor Presidente levantó la Sesion cuya acta firmaron  
los Señores Concejales que hacen estado presentes de ya el Sr.

Certificad=

~~Mera~~

Donoso Lombrera

Gabau

Calderon

Gomez

Valverde

Liquierdo

Gomez

Coll

Santiago Ruiz  
Garcia

Acta de la Sesion ordinaria que se celebra el Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz el primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Gamascos Alcalde de Merced

Concejales

D. Prudencio Domingo Cortes Regidor 1º

D. Juan Torres Mino 2º

D. Antonio M.ª Galvan 3º

D. Juan Calderon 4º

D. Juan Francisco 5º

D. Pedro Gomez Comas 6º

D. Pedro Torres Torres 7º

D. Juan Valverde 8º

D. Juan Gomez Alonso 9º

D. Juan Gomez Lara 10º

Leida el



acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales Numeros veinte uarenta y uno y veinte uarenta y dos de cuyo contenido queda enterada la Corporacion

Se nombro Comisionado para la Conclusion y entrega de quintos a la Capital a D. Jose M. de Medina y Guzman.

Se acordo admitir la postura hecha a los otros de la Camara en los dos terrenos fuertes de su incumbencia por D. Jose Garcia Ondrallo de esta ciudad señalando para su primer remate el numero de nueve del corriente

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Juan Cabrerzas Moruando pidiendo se Certifique a su continuacion del numero que corresponde en el Sorteo del año anterior a su hijo D. Antonio y a Juan de Morales hijo de Mariana Saabedra; y se acordo se practique asi por el presente Secretario

Des otras de Mariana Saabedra Viuda de D. Juan Morales de esta ciudad para que por el Ayuntamiento se Certifique de la conducta que haya observado su hijo Juan Jose Morales y se acordo evacuarle favorablemente

Se aprobaron por hallarlos conformes los Repartimientos de inmuebles cultivo y ganaderia y el de ruitos espositos correspondientes al segundo semestre del corriente año

En este estado y no habiendo otros asuntos de que pueda ocuparse la Corporacion el Señor Presidente levanto la Sesion cuyas actas firman los Señores presentes de que yo el

Pro Certifico

Merino

Donoso Amador

Salvador

Adoracion

R Gomez Fernandez H

Salvador

R Gomez

Santiago Ruiz  
Garcia  
Luis M

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Veinte y cuatro de Días de su celebracion veinte y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mera y Camasio Teniente de Alcalde

Concejales

D. Juan Torre Cuervo Teniente de Alcalde 2º

D. Prudencio Donoso Cortes Regidor 3º

D. Antonio Mª Salvador Idem 3º

D. Juan Calderon Idem 4º

D. Jose Berquero Idem 6º

D. Juan Ferraz Idem 8º

D. Jose Espinosa Idem 9º

D. Antonio Montesquiu Idem 10º

D. Pedro Lopez Gonzalez Idem 12º

D. Jose Mª Idem 12º



D. Juan Valverde --- Regidor --- 54  
 D. Juan Gomez Moscoso --- Idem --- 55  
 D. Juan Gomez Real --- Idem --- 56

Leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial número ciento cincuenta y tres de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del presente del Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida para que por esta se remita al Consejo prob. el expediente de competencia sobre la inclusión del moso Soreuro Steas; y se acordó que por el presente se ponga Certificación de las contestaciones que han mediado entre ambos Ayuntamientos sobre la competencia expresada y que se remita al Consejo para la debida resolución.

Se acordó la salida de los quintos y la Capital en la mañana del ocho del corriente. Se levantó la Sesión de esta fecha firmando los Sres. presentes de que yo el Sr. Certifico.

~~Mera~~ Yunque ~~Donoso~~ Salvando  
 Calderon Gomez Valverde Yquiedo  
 Maza Gomez Epinas Monteagudo  
 Gomez Epinas Santiago Ruiz  
 Garcia Ruiz

Acta

de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Mérida en ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Moray Gamboa Teniente de Alcalde primero

Concejales

D. Juan Tomás Guirza Teniente de Alcalde segundo

D. Prudencio Donato Cortes Regidor 1º

D. José María Ortega Idem 2º

D. Antonio M. Taberna Idem 3º

D. Juan Calderón Idem 4º

D. Antonio Montequido Idem 5º

D. Pedro Gómez Correas Idem 6º

D. Pedro Benito Sierra Idem 7º

D. José María Idem 8º

D. Juan Gómez Alonso Idem 9º

D. Juan Gómez Leal Idem 10º

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de cuyo contenido queda enterado la Corporación y se cumplió con lo que se previene por el Gobierno político en sus Ordenanzas números doscientos noventa y ocho y doscientos noventa y nueve y trescientos relativas las primeras a los presupuestos municipales y la última sobre corte de leñas en los montes; y de las de la Intendencia de Mérida de Noviembre la primera sobre la manera de proponer arbitrios municipales y la otra relativa al pago que debe usarse para las prestaciones y mejoras en los expedientes de arriendo de los derechos de las casas de consumos y de las fincas de propios y arbitrios.

Se



dio cuenta de un oficio del Subdelegado del Partido manifestando al Ayuntamiento que para el punto del presente no respondiese de que ingresaran en Depósitos los descubiertos en que esta Villa se encuentra por Contrib. se vna en la precision de expedir la correspondiente ejecucion y se acordó contestar que se para todo lo posible para llenar los deseos de la Subdelegacion

Se dio tambien cuenta de una Exposicion del Sr. D. Cayetano solicitando la admision de una niña en la Escuela gratuita que acordó se tenga presente para su tiempo.

Se levanta la Sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el Sr. Secretario

Merino  
 Calderon  
 Gomez  
 Gomez  
 Gomez  
 Gomez  
 Fernandez  
 Montaigne  
 Gomez  
 Salvan

Santiago Quij  
 Secretario

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito en once de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Sr. Presidente

D. Ramon Gregorio de los Rios Alcalde por S.M.



## Concejales

- D Diego de Mera y Carrasco Teniente de Alcalde primero  
D Juan Torres Segundo - Idem - Segundo  
D Prudencio Donoro Cortes - Regidor - 3.<sup>o</sup>  
D Jose Maria Ortiz - Idem - 2.<sup>o</sup>  
D Antonio M.<sup>a</sup> Salvan - Idem - 3.<sup>o</sup>  
D Jose Triguero - Idem - 4.<sup>o</sup>  
D Pedro Gomez Comas - Idem - 5.<sup>o</sup>  
D Jose Ortiz - Idem - 6.<sup>o</sup>  
D Juan Gomez Alonso - Idem - 7.<sup>o</sup>  
D Juan Gomez Beal - Idem - 8.<sup>o</sup>

Leida el acto anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número veinte y cuatro de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de un Oficio del Juzgado para que se socorran al Manuel Gonzalez por ejercer de bienes según aparece de la Causa que es su contra se sigue, que acordó se le ponga en custodia desde la semana entrante.

Después de una exposición de D. Pedro Valades para que se certifique por el Srno. del día en que se verificó la declaración de Soldados, del en que se debía hacer la entrega de votos en la Capital y del de su salida de esta V. y se acordó acceder a lo que solicita.

También se accedió a las peticiones de D. Francisco Carrasco Monino sobre repaso de tierras en la Dhesa Real a varios Ofic. de esta V. debiendo otorgarse la correspondiente Vta. de repaso y presentarse copia al Ayuntamiento.

Se acordó tener presente para su tiempo las exposiciones





des Miguel María de Viana, Jacinto Cardenal, Julian Rodríguez, Pedro  
Cruzado y Juana Lora, sobre admision de unos culas y otras peticiones.

Selevante la sesion cuya acta firmaron los señores presentes de  
que es yo el tñio Certifico

Donoso ~~Meraz~~ ~~Meraz~~ Donoso ~~Sanchez~~  
~~Salvan~~ ~~Yguierdo~~  
Gomez ~~Meraz~~ Gomez  
Gomez

Santiago Quij  
Larrea  
tñio

Acta de la sesion ordinaria que tubo el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz  
en quince de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Dionisio Quijón Donoso Cortes Alcalde por T. M.  
Concejales

- D. Diego de Mera y Carrasco Teniente de Alcalde 3º
- D. Juan Torres Teniente Idem 2º
- D. Primitivo Donoso Cortes Regidor 1º
- D. Antonio M.ª Salazar Idem 2º
- D. Juan Calderon Idem 3º

D José Gregorio	Idem	6 <sup>o</sup>
D Juan Antonio	Idem	3 <sup>o</sup>
D Antonio Montañano	Idem	8 <sup>o</sup>
D Pedro Gomez Gomez	Idem	11 <sup>o</sup>
D Pedro Gomez Hernandez	Idem	12 <sup>o</sup>
D José Ortiz	Idem	13 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Real	Idem	16 <sup>o</sup>

Queda el voto anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales números siete suscritos y siete y siete suscritos y ocho del cuyo contenido queda enterada la Corporación

Se dio cuenta de una orden del Consejo provincial por la que se previene al Ayuntamiento la nueva de los mozos D Juan Caldeon, Miguel Canjo Santiago Caballero, y Manuel Valades, a virtud de reclamación hecha por Juan Carras y José Caberas, para que sean medidos en la Capital, que acorda suspender el cumplimiento de expresada orden manifestando al Consejo respetuosamente que no puede menos de haberse dado una equivocación por aquellas oficinas al redactarse expresada orden en abierta oposición a lo que previene el artículo ochenta y seis de la ordenación de recuadros y Real orden aclaratoria del dho artículo de veinte y cinco de Marzo de 1812, habiendo una relación nueva de cuanto ocurriera mientras se practican las diligencias de declaración de soldados, y de la conducta que este Ayuntamiento observará para la designación de la persona que había de practicar las medidas de los mozos, suplicando al Consejo que curista de todo modifique su resolución suspendiendo el cumplimiento de expresada orden

Se dio cuenta de un oficio de D. José M. de la Merced Co-

Feb



reunido de la reunión y entrega de Quintos en la Capital en que se  
 supiera no haber podido hacer entrega de los Soldados Mateo Gallego  
 y Antonio Rodríguez por haberse fugado, quedando en el lugar los  
 suplentes a quienes corresponde y en su virtud el Ayuntamiento acordó  
 que por el Señor Fiscal se proceda a la formación de los expedientes  
 de profugos entre los expresados Gallego y Rodríguez y que en su día  
 se presenten a la Comprovisión para la declaración que corresponda.

Se dio cuenta de una Exposición de Antonio José López sobre  
 reducción de una mitad en las Escuelas gratuitas, y se acordó se tenga presente  
 para su tiempo.

Leído ante la Sesión cuya acta firmaron los señores presentes  
 de que yo el Sr. Contador

Dono ~~Merano~~ y ~~Yunquera~~ Dono Sanchez  
 Calderon y ~~Arhuna~~ Monteagudo  
 Gomez MA Gomez Yquintero

Santiago Ruiz  
 Garcia  
 Sr. Contador



Acta de la Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento de esta villa de...

D Quinto víspera y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis =  
Señor Presidente

D Ramón Guzmán Donoro Cortes Alcalde - - - - - por S. M.  
Concejales

D Diego de Moya y Carrasco Teniente de Alcalde primero

D Juan Torres Yunque - - - - - idem - - - - - Segundo

D Crisóstomo Donoro Cortes - - - - - Tercero

D Antonio M<sup>ca</sup> Salvañá - - - - - idem - - - - - 4<sup>o</sup>

D Juan Caldeón - - - - - idem - - - - - 5<sup>o</sup>

D José Espinosa - - - - - idem - - - - - 6<sup>o</sup>

D Juan Aparicio - - - - - idem - - - - - 7<sup>o</sup>

D Pedro Ferrer Sureda - - - - - idem - - - - - 8<sup>o</sup>

D Juan Gomez Alonso - - - - - idem - - - - - 9<sup>o</sup>

D Juan Gomez Sere - - - - - idem - - - - - 10<sup>o</sup>

Leído el acta anterior fue aprobada.  
Se leyó el Boletín oficial de esta provincia número  
nueve veinte noventa y seis de cuyo contenido que  
se entregó a la Corporación.

Se dio cuenta de varias exposiciones de  
esta villa sobre la admisión de niñas en la escuela  
la gratuita; y se acordó tenerlas presentes para su tiempo.

Se dio cuenta de los expedientes de profugos in-  
truidos por el Señor Alcalde contra Antonio Rodríguez y  
Mateo Gallego declarados solidarios por este Ayuntamiento  
y en vista de lo que de otros expedientes resulta fueron de-



clarados por el Ayuntamiento municipal.

Se levanta la Sesion cuya acta firmen los señores

antes de que yo el Sr. Secretario

Donos Meras

Donos Salvau

Calderon

Fernandez

Yegre

Gomez

Santiago Ruiz Garcia

Acta de la Sesion ordinaria que celebra el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Badajoz el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis.

Sr. Presidente

D. Ramon Quevedo Donoso Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Camargo Teniente de Alcalde primero

D. Juan Torres Gomara idem Segundo

D. Prudencio Donoso Cortes Regidor 3o

D. Antonio M. Salvau idem 3o



D Juan Calderon	Regidor	5 <sup>o</sup>
D Jose Requero	idem	6 <sup>o</sup>
D Jose Espinas	idem	7 <sup>o</sup>
D Antonio Monteagudo	idem	8 <sup>o</sup>
D Pedro Gomez Torres	idem	9 <sup>o</sup>
D Pedro Torres Siles	idem	10 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Alonso	idem	11 <sup>o</sup>
D Juan Gomez Local	idem	12 <sup>o</sup>

Seida elista anterior fue aprobado

Se leyeron los Decretos oficiales numeros 556 y 558, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

Se dio cuenta de un oficio del Mergado p<sup>a</sup> que se nombren dos individuos del Ayuntamiento que asistan ala visita yral de Canal, y se nombraron a los Sres Concejales Toranzo y Gomez Local.

Se levanto la sesion cuya acta forman los Sres presentes de que yo el Sr<sup>o</sup> Certifico

Donos ~~Mera~~

Donos ~~Gaban~~

~~Adoron~~  
Gomez  
Monteagudo

~~Jermana~~  
Fernandez A

Y Requero  
~~...~~

Gomez Espinas  
~~...~~

Santiago Ruiz  
Gallardo  
D<sup>o</sup> 10

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta V<sup>o</sup> de ...



Reunido en veinte y uno de los Días de mil ochocientos treinta y cinco  
Suor Presidente

D Diego de Mena y Carrasco Teniente de Mercedes - 8<sup>o</sup>

Concejales

D Juan Tomas Yrurua Teniente de Mercedes - - - - 2<sup>o</sup>

D Crisostomo Donoso Cortes - - - Regidor - - - 8<sup>o</sup>

D Jose Maria Otter - - - - - idem - - - - 2<sup>o</sup>

D Antonio M<sup>a</sup> Calvan - - - - - idem - - - - 3<sup>o</sup>

D Francisco Calderon - - - - - idem - - - - 4<sup>o</sup>

D Jose Lozano - - - - - idem - - - - 6<sup>o</sup>

D Jose Aguirre - - - - - idem - - - - 2<sup>o</sup>

D Antonio Montañez - - - - - idem - - - - 8<sup>o</sup>

D Pedro Antonio Otter - - - - - idem - - - - 12<sup>o</sup>

y D Juan Gomez Alonso - - - - - idem - - - - 8<sup>o</sup>

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial número veinte onceenta y dos de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de unas ordenes del Consejo provincial susistiendo en que se presenten en la Capital para ser medidos los muros Don Francisco Calderon, Manuel Valadea Santiago Caballero y Miguel Canjo y se acordó prevenirles se pongan en marcha para la Capital inmediatamente bajo sus mas estrecha responsabilidad.

Se levantó la s



Sesion, cuya acta firman los señores presentes de que es yo el Sr. Ger-  
nifio

~~Mera~~

Isurra

Donoso

Sanchez

Calderon

~~Calderon~~

Yegre

~~Yegre~~

Fernandez

Eguizar

Santiago

Garcia

Sanchez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de  
esta M<sup>de</sup> de Badajoz en veinte y un dias de Abril de mil ochocientos ochenta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Gregual Donoso Cortes Alcalde por el Sr.

Concejal

D. Juan Torres Linares teniente de Alcalde segundo

D. Don Esteban M<sup>re</sup> - - - - - 2<sup>o</sup>

D. Antonio Maria Galvan - - - - - 3<sup>o</sup>

D. Juan Calderon - - - - - 4<sup>o</sup>

D. Don Lezquerdo - - - - - 5<sup>o</sup>

D. Gaspar Coll - - - - - 6<sup>o</sup>

D. Don Eguizar - - - - - 7<sup>o</sup>

D. Antonio Monteagudo - - - - - 8<sup>o</sup>

D. Pedro Fern<sup>de</sup> M<sup>re</sup> - - - - - 9<sup>o</sup>

D. Juan Valverde - - - - - 10<sup>o</sup>





D Juan Gomez Alonso Regidor 86,

D Juan Gomez Leal idem 86,

Leida el acta fue aprobada

Se leyeron los Voluntarios oficiales Numeros uno treinta y tres y  
uno cincuenta y cuatro de cuyo contenido queda enterada la Corporacion  
y en cumplir con la Circular del Señor Intendente de esta prov. y Real or-  
den en ella inserta del Ministerio de Hacienda fue ventis y cinco de No-  
viembre ultimo, así como del Repartimiento que a continuación se estan-  
pa y cuyo des esta V. acordando reunir a los Repartimientos del ultimo  
Semestre para que sus letrados se ocupen de la formacion del Rep-  
artimiento del año prosimo venidero, fueso que se hallan reunidos  
dos en su cargo por el Señor Intendente de esta prov.

Seguidamente por el Regidor D. Antonio Galvan se hizo pres-  
tante a la Corporacion que fueso se acercara el dia en que debiera dar prin-  
cipio la inscripcion de las niñas pobres por estar prosimo la conclusion  
de las inscripciones que se hacen de los memoriales que se  
recibidos solicitando la admision de niñas a la escuela gratuita que de-  
va fundarse en el año prosimo venidero, y con vista de ellos el siguiente  
seis de octubre procediere a decretar la admision de las niñas que a su juicio  
fueran acreedoras a ella y para haberse tomado en consideracion  
la precedente proporcion se acordó que por mi el Sr. se diese cues-  
ta de las solicitudes presentadas con el objeto arriba indicado, en su  
consecuencia fueron admitidas las niñas que en concepto de la Corpo-  
racion debian disfrutar de referido beneficio, atendiendo a que sus

padres no le hallan los medios para poder costearles la usanza de arrendados tambien al mismo tiempo que se ponga lista un animal de las agraciadas que se entregara ala muestra de fusos de piteo y jam que corren au desta el dia de fusos de piteo.

Se levantó la sesion cuya acta firmaron los señores presentes de que yo el Sr. D. *Benito Rodriguez*

*Dorrons*  
*Calderon* *Juana* *Sanchez* *Salvan*  
*Coll* *Fernandez H* *Liquiedo*  
*Gomez* *Exornas*  
*Monteagudo*  
*Santiago Quij*  
*Gallego*  
*no 16*

Nota Hoy veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis se termino este libro el cual consta de cinco mil fojas utiles. Yo para que conste pongo la presente nota y de ello certifico como de haber asistido a todas las sesiones en que de mi se ha hecho mención.

*Santiago Quij*  
*Gallego*



*Blanca*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in blue ink, possibly a letter or official document.]*



